

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 2003.**

**ASISTENTES**

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

1. D. José Manuel Molina García.

**CONCEJALES**

**I) Grupo Municipal Popular:**

2. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Mar López-Brea Ruiz.
3. D. Miguel Angel Ruiz-Ayúcar Alonso.
4. D. Juan Manuel de la Fuente de la Fuente.
5. D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Fernández-Marcote Sánchez-Mayoral.
6. D. Fernando Sanz Domínguez.
7. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Mediavilla Pérez de León.
8. D. Fernando Fernández Gaitán.
9. D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta.
10. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Ruiz González.
11. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario García Rodríguez.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Luis Sánchez-Contador Ludeña.

**II) Grupo Municipal Socialista-Progresista:**

14. D. Roberto López Fernández.
15. D. Antonio Guijarro Rabadán.
16. D. Enrique Lorente Toledo.
17. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Abarca López.
18. D<sup>a</sup>. Carmen Bermúdez García.
19. D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime.
20. D<sup>a</sup>. Esther Padilla Ruiz.
21. D. Juan Alfonso Ruiz Molina.
22. D. Pascual Aguado Miguel.
23. D<sup>a</sup>. Ana Isabel Verdú Montes.

**III) Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha:**

24. José Esteban Chozas Palomino.

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Jerónimo Martínez García

**INTERVENTOR:**

D. Rafael Bielsa Tello.

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diez horas y diez minutos del día doce de marzo de dos mil tres, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:*

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** *D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Mar López-Brea Ruiz, D. Miguel Ángel Ruiz-Ayúcar Alonso, D. Juan Manuel de la Fuente de la Fuente, D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Fernández-Marcote Sánchez-Mayoral, D. Fernando Sanz Domínguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Mediavilla Pérez de León, D. Fernando Fernández Gaitán, D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Ruiz González, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario García Rodríguez, D. Javier Alonso Cuesta y D. Luis Sánchez-Contador Ludeña.*

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** *D. Roberto López Fernández, D. Antonio Guijarro Rabadán, D. Enrique Lorente Toledo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Abarca López, D<sup>a</sup>. Carmen Bermúdez García, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, D<sup>a</sup>. Esther Padilla Ruiz, D. Juan Alfonso Ruiz Molina, D. Pascual Aguado Miguel y D<sup>a</sup>. Ana Isabel Verdú Montes.*

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA-LA MANCHA.-** *D. José Esteban Chozas Palomino.*

*No asiste D. Juan Pedro Hernández Moltó, del Grupo Municipal Socialista.*

*Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Interventor, D. Rafael Bielsa Tello y D. César García-Monge Herrero.*

*El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.*

*Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los siguientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el*

## **ORDEN DEL DIA**

---

*Se inicia el debate con la ausencia de los Sres. Concejales Hernández Moltó, López Fernández, Tolón Jaime, Padilla Ruiz, del Grupo Municipal Socialista.*

---

### **1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 2003.**

*Conocido el borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el 14 de Enero de 2003, que se ha distribuido en la convocatoria, sin que se produjera intervención alguna al respecto, es aprobada por unanimidad de los veintiún miembros Corporativos presentes.*

### **2º.- MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y MANUAL DE FUNCIONES Nº 2/2003.**

*Vista la documentación que figura en el expediente:*

- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de personal de 6 de Marzo de 2003.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintiún miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:***

*Aprobar la modificación del Organigrama administrativo y la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:*

*Área de Gestión: Bienestar Social. Unidad: Servicio de Bienestar Social.*

*Se crea una plaza de Animador Sociocomunitario, reservado al personal laboral, con un complemento de nivel 18 y con un complemento de puesto de 1147,01 € para el 2003, Grupo C), dependiente jerárquicamente del Jefe de Servicio de Bienestar Social.*

*Modificar el Manual de Descripción de Puestos de Trabajo asignando al puesto de animador sociocomunitario las siguientes funciones:*

- *Elaborar y proponer programas de animación a la comunidad, para dinamizar la vida de los centros de jóvenes, mayores, mujeres, etc. Y garantizar el cumplimiento de los objetivos que la Sección de Servicios Sociales, Mujer y Juventud tienen marcados.*
- *Servir de catalizador de los intereses de los usuarios.*

- *Implicar a las Asociaciones en la elaboración de los programas.*
- *Conocer los recursos de la Ciudad y aprovechamientos para una mejor programación.*
- *Colaboración con las distintas entidades existentes en la Ciudad para potenciar el asociacionismo.*
- *Programar, gestionar, coordinar, supervisar y evaluar las distintas actividades que se organicen por la Sección de Servicios Sociales, Mujer y Juventud.*
- *Aportar iniciativas en el campo de la animación, presentar ideas, proyecto, etc.*
- *Seguimiento de las actividades organizadas por la Sección y seguimiento de las actividades que autónomamente realicen Asociaciones en dependencias Municipales o lugares públicos.*
- *Asesoramiento técnico a las distintas entidades para acceder a convocatorias.*
- *Papel canalizador entre el movimiento asociativo y la Administración.*
- *Responsable de tramitar convocatorias relacionadas con la gestión de su trabajo.*
- *Elaborar y proponer presupuestos anuales, para poder desarrollar los diferentes programas y proyectos.*
- *Coordinación con las entidades públicas y privadas, así como los diferentes profesionales del Equipo (interna- externa).*
- *Elaboración de memoria y justificación de recursos.*
- *Atención directa.*
- *Cuantas funciones se le encomienden dentro de su cometido y las que se adapten o correspondan a las ya mencionadas, ya sea por necesidad de la Sección, Servicio o Administración Municipal.*

**3º.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO N° 1/2003. DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.**

*Vista la documentación que figura en el expediente;*

- *Acuerdos n° 2 y 3 de la Comisión Ejecutiva del Patronato Municipal de Música, celebrada el 28 de febrero de 2003.*

*Sin intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintiún miembros Corporativos presentes el punto primero del acuerdo y por mayoría absoluta, trece votos a favor (13 del P.P.) y ocho en contra ( 7 del P.S.O.E.- Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.) el punto segundo, **ACUERDA:***

Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo nº 1/2003 de la Escuela de Música, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Modificar, con efectos de 1 de enero de 2003, las retribuciones signadas al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, incrementándose las mismas en la cantidad de MIL CUATROCIENTAS SESENTA UN EURO con CUARENTA Y SEIS céntimos de euro (1.461,46 €), en aplicación del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Patronato Municipal de Música, de fecha 20 de Febrero de 2001 ratificado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 1 de marzo de 2001, habida cuenta las condiciones particulares del puesto reseñado. Por consiguiente las retribuciones del puesto se fijan en las cuantías y por los conceptos que a continuación se detallan.

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SUELDO	531,83€ (14)	7.445,62€
COMPLEMENTO	676,22€ (14)	9.467,08€
<b>TOTAL</b>		<b>16.912,70€</b>

**SEGUNDO:** Crear un puesto de trabajo de Profesor de la especialidad de Percusión a media jornada, pasando la platilla presupuestaria del Patronato de 18 a 19 puestos de trabajo.

---

Se incorpora al Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, el Sr. López Fernández, del Grupo Municipal Socialista.

---

#### **4º.- ADAPTACIÓN DEL PUNTO Nº 7 DEL ACUERDO PLENARIO DE 19 DE JULIO DE 1999.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 7º de la Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrada el 31 de enero de 2002.
- Propuesta de fiscalización previa de la Unidad Gestora, con el Vº Bº del Alcalde-Presidente de 21 de enero de 2003.
- Informe favorable del Viceinterventor, con nº de referencia 114, de fecha 23 de enero de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la distribución de asignación de dotaciones económicas a los grupos políticos durante el periodo de enero a mayo de 2003, con un incremento del 2% respecto a la asignación del ejercicio de 2002.

GRUPO POLITICO	POR GRUPO		POR CONCEJAL		TOTALES	
	MES	ENERO-MAYO	MES	ENERO-MAYO	MES	ENERO-MAYO
PARTIDO POPULAR CIF: G-28570935	637,80€	3.189,00€	8.291,40€	41.457,00€	8.929,20€	44.646,00€
PSOE-PROGRESISTAS CIF: G-45496569			7.015,80€	35.079,00€	7.653,60€	38.268,00€
I.U.-I.C.A.M. CIF: G-78269206			637,80€	3.189,00€	1.275,60€	6.378,00€
<b>TOTALES</b>					<b>17.858,40€</b>	<b>89.292,00€</b>

**5º.- MODIFICACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL JUSTIPRECIO DERIVADO DE EXPROPIACIÓN.**

Son los siguientes:

**5.1.- Incorporación de tres parcelas de terreno nums. 4, 18 y 9002 que corresponden a la siguiente descripción y aceptación de justiprecio en la cantidad indicada, con la calificación jurídica de bienes patrimoniales.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informes del Arquitecto Municipal de 6 de febrero de 2003 y de 24 de febrero de 2003.
- Certificado de las fincas que son objeto de expropiación, expedido por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General, de 12 de febrero de 2003.
- Expedientes de Justiprecio de mutuo acuerdo, de las fincas a expropiar de 21 de febrero de 2003.

- Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 24 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de marzo de 2003.
- Informe del Arquitecto Municipal sobre las hojas de justiprecio de 4 de marzo de 2003.
- Propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo de 5 de marzo de 2003.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística sobre la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Urbanismo, con el VºBº del Oficial Mayor, de 5 de marzo de 2003.
- Propuesta de fiscalización previa del responsable de la Unidad Gestora, con el VºBº del Concejala Responsable del Área, de 7 de marzo de 2003.
- Informe del Viceinterventor, fiscalizando de conformidad, nº de referencia 850, de 11 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proceder a la incorporación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL. (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana) de los siguientes bienes:

**FINCA E45.1685-134 Polígono nº 23900 PARCELA Nº 4, clasificada como Suelo Urbano incluido en la Unidad Urbanística 4 “Polígono Industrial”** de 6.676 m2 de superficie. Linda al norte con terrenos de RENFE, al sur con terreno municipal; al este con terreno y oeste con parcela nº 11 del Polígono nº 95.480. Se encuentra situada en el Polígono Industrial de Descongestión de Madrid dentro de la zona límite del suelo urbano en la Primer Fase, en la Via Tarpeya. Se valora a efectos de Inventario en el importe de CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES euros con VEINTE céntimos (405.233,20 ) euros y aceptación de justiprecio de CUATROCIENTAS SEIS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE, euros con CINCO céntimos de euro (406.479,05 €).

**FINCA E-45.1685-160 Polígono nº 083 PARCELA 9002, clasificada como Suelo Urbano incluido en la Unidad Urbanística 5 “Zona de contacto”,** de 4.918 m2 de superficie. Linda al norte con terrenos de la RENFE; al sur con carretera N-400; al este

con terreno municipal y oeste con parcela nº 9010 del Polígono nº 095. Corresponde a una porción de terreno colindante con la parcela destinada a Naves Taller y Almacenes municipales, estando actualmente vacante. Le es de aplicación la ordenanza 17 C "Dotaciones: Servicios de Interés Público y Social" de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Ordenación Urbana. Se valora a los efectos de Inventario en el importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO euros con OCHENTA céntimos (288.194,80) euros y aceptación del justiprecio de DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS DOS euros con TRECE céntimos de euro (292.302,13€).

**PARCELA E-45.1685-144 Polígono nº 75370 PARCELA 18, clasificada como Suelo Urbano incluido en la Unidad Urbanística 4 "Polígono Industrial",** de 816,00 metros cuadrados. Linda al norte con terrenos de RENFE; al sur con terreno municipal; al este con terreno municipal y oeste con parcela nº 17 del Polígono nº 75370. Corresponde a una porción de terreno perteneciente a las parcelas municipales situadas en el Polígono industrial de descongestión de Madrid en la "Segunda Fase: Zona A" y que están destinadas a Depuradoras y Vivero Escuela Se valora a efectos de Inventario en el importe de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO euros con CUARENTA Y OCHO céntimos (89.988,48) euros y aceptación del justiprecio de NOVENTA MIL ONCE euros con OCHENTA céntimos de euro (90.011,80 €).

**SEGUNDO.-** Aceptar el justiprecio determinado por el Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) antes descrito, en relación con la expropiación epigrafiada.

**TERCERO.-** Delegar en la Concejalía Delegada de Urbanismo la ejecución de los tramites que resulten pertinentes en orden al logro de la formalización y efectividad de la expropiación incoada.

**5.2.- Incorporación de la parcela num. 18 Manzana Catastral 75.370 de la II Fase del Polígono Industrial de Santa María de Benquerencia, de 27.473,35 m2. como bien de Dominio Público.**

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Informe del Arquitecto Municipal, de 25 de febrero de 2003.



- Informe-Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, de 26 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 3 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proceder a la incorporación, con la calificación jurídica de BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana) del siguiente bien:

Parcela nº 18, manzana catastral 75.370 de la II Fase del Polígono Industrial de Santa María de Benquerencia, de 27.473,35 m2 de superficie. La parcela esta ocupada por instalaciones de depuradoras municipales y edificaciones auxiliares. Linda al norte con límite de zona urbana, zona de protección del ferrocarril y con terrenos municipales afectos a la expropiación para la plataforma del nuevo acceso de alta velocidad a Toledo; al sur con la C/ Río Jarama dónde tiene su entrada; este con la calle Río Nogueras; oeste con parcela nº 20 de la manzana catastral 75.370, correspondiente al Vivero Escuela. Asignándole un valor a efecto de Inventario de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA (751.050,00) euros.

**SEGUNDO.-** Proceder a la inscripción del Terreno en el Registro de la Propiedad de conformidad, con lo establecido al efecto en el Reglamento Hipotecario.

**5.3.-Modificación de la parcela num. 20 manzana catastral 75.370 de la II Fase del Polígono Industrial, que queda con una superficie de 9.380,15 m2 ( bien de dominio público).**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Certificado del Acuerdo nº 3 de la Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2001.
- Informe del Arquitecto municipal de 25 de febrero de 2003.
- Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 26 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, celebrada el 3 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la parcela num. 20, manzana catastral 75.370 de la II Fase del Polígono Industrial, que queda con una superficie de 9.380,15 m<sup>2</sup> ( bien de dominio público), con la siguiente descripción:

**SITUACIÓN:**

Parcela nº 20 manzana catastral 75.370 de la II Fase del Polígono Industrial

• **SUPERFICIE OCUPADA:**

SUPERFICIE DE LA PARCELA: 9.380,15 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO:

Planta Baja.....367,30 m<sup>2</sup>

Planta Alta.....109,70 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE NAVE ALMACEN..... 388,10 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE DE UMBRACULO..... 1.000 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE DE INVERNADERO..... 900 m<sup>2</sup>

TOTAL DE EDIFICACIÓN..... 2.765, 10 m<sup>2</sup>

• **LINDEROS:**

Linda al norte con límite de zona urbana, zona de protección del ferrocarril y con terrenos municipales afectos a la expropiación para la plataforma del nuevo acceso de alta velocidad a Toledo; al sur con la C/ Río Jarama dónde tiene su entrada; este con parcela nº 18 correspondiente a las depuradoras; y oeste con parcela nº 17 de la manzana catastral 75.370.

- **VALORACIÓN A EFECTOS DE INVENTARIO:** QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS euros (598.946 €), de los que 268.730 euros corresponde al valor del suelo y 330.216 euros al valor de las construcciones.

**5.4.- Incorporación de Menaje , Equipamiento y Mobiliario ubicado en la Escuela Superior de Hostelería y Gastronomía del Barrio de Sta. M<sup>a</sup> de Benquerencia.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Contrato con la empresa “Bejarano, S.A.” para suministro de mobiliario y equipamiento de formación para la Escuela de Hostelería, de 13 de abril de 1999.
- Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, de 24 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Incorporar al Inventario de Bienes y Derechos ( Epígrafe Séptimo), el mobiliario, equipamiento, menaje y accesorios de cocina-baño, para la Escuela de Hostelería sita en la parcela nº 2 de la 5ª Fase Residencial del Barrio de Sta. M<sup>a</sup> de Benquerencia.

La valoración a efectos de Inventario de Bienes efectuada, es la siguiente:

o Equipamiento	579.528,69€
o Menaje y accesorios de cocina-baño	106.288,20€
o Mobiliario	137.118,49€

**5.5.- Incorporación de Inmueble ubicado en C/ Alférez Provisional, num. 3 con la calificación jurídica de Bien Patrimonial.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de valoración, del Arquitecto Municipal, de 19 de febrero de 2002.
- Acuerdo nº 10 de la Sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de 30 de mayo de 2002.
- Acuerdo nº 17 de la Sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de 26 de noviembre de 2002.
- Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 24 de febrero de 2003.

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Proceder a la incorporación con la calificación jurídica de Bien Patrimonial (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana), del siguiente bien:

**INMUEBLE SITO EN LA C/ ALFÉREZ PROVISIONAL, Nº 3.** Se encuentra incluido en el ámbito del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (P.E.C.H.T) dentro de la Zona Residencial, en lo que a usos se refiere, con la consideración de ocupación parcial de Equipamiento Administrativo Parcial y está integrado en el ámbito de protección del entorno de varios Monumento Declarado Alcázar y Hospital de Santa Cruz. Ocupa una superficie por planta de 363,62 m<sup>2</sup>, salvo la planta baja que tiene una superficie de 245,40 m<sup>2</sup>, lo que supone un total de 2.427,12 m<sup>2</sup>. Según la medición efectuada sobre los planos del inmueble resulta un superficie construida de 2.080,50 m<sup>2</sup>, de los que corresponden 1.231,37 m<sup>2</sup> a construcción bajo rasante y 849,13 m<sup>2</sup> sobre rasante. Edificio que cuenta entre las plantas -1 y 2 con un salón de actos con unas 115 plazas aproximadamente además de tres palcos y cabina de proyección.

Cuenta con un núcleo de comunicación vertical que recorre todo el edificio compuesto por dos ascensores dotados de todos los dispositivos para la accesibilidad, además de un núcleo de escalera que une las siete plantas, además de una escalera específica para el salón de actos que discurre entre las plantas de acceso y los sótanos- 1 y -2.

Para la iluminación de las diferentes dependencias, cuenta además de las aperturas en fachada con dos patios de luces propios además de huecos al patio de luces de manzana del edificio de que éste fue segregada.

Entre la planta de acceso y la planta primera existe una zona en doble altura, que corresponde al vestíbulo general del inmueble.

Cuenta además de un sistema de climatización centralizado para todo el edificio, salvo el salón de actos que tiene sistema independiente; los aparatos de climatización se sitúan en la azotea del inmueble con acceso desde la escalera general de comunicación.

Esta dotado de una red informática con centralización de sistemas en el cuarto de mecanización ubicado en el sótano -4.

Tiene un pequeño garaje con acceso a través del garaje del edificio del que éste procedía siendo predio dominante en la servidumbre de paso; el acceso a dicho garaje se realiza por la C/ Cervantes.

Aparentemente el edificio presenta un buen estado de conservación fruto del continuo mantenimiento y adaptación a las necesidades.

Los acabados son de tipo medio alto para un edificio de estas características, con una buena adecuación de las instalaciones tecnológicas para su uso de oficinas.

El inmueble esta condicionado a la entrega al Ayuntamiento antes de seis años a contar desde la fecha de la Escritura pública de permuta, en virtud de ratificación en la sesión plenaria de fecha 26 de noviembre de 2002 de Convenio firmado con la O.N.C.E el 14 de octubre de 2002.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo al Tomo 566, libro 173, folio 117, nº 9.836.

Se le asigna un valor a efectos de inventario en el importe de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA euros con TREINTA Y CINCO céntimos (1.633.230,35) euro.

**5.6.- Incorporación de inmueble ubicado en C/ Camarín de la Virgen de San Cipriano núm. 3 y baja de la parcela de titularidad municipal denominada parcela núm 39-C ubicada en la C/ Reino Unido, de 1.053 m2.**

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Escritura de permuta de 24 de septiembre de 2002.
- Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 24 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Baja en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación del Epígrafe 259: Parcela 39- C procedente de la nº 39 del Sector 3 del P.G.M.O.U.

**SEGUNDO:** Proceder a la incorporación con la calificación jurídica de Bien Patrimonial ( Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana), del siguiente bien:

**Casa y su calle del Camarín de la Virgen de San Cipriano, nº 3**, clasificada esta calle de tercera clase, zona D. Ocupa una superficie toda la casa de 115 m2 y se compone de planta baja y primera. En la baja, se encuentra una vivienda, con comedor, cocina, dos dormitorios, patio y servicio y en la primera aparece la vivienda subvencionada que se compone de cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina y servicios, linda por su frente con dicha calle; a la derecha con casa de D<sup>a</sup> Ramona Cogolludo; y al fondo con rodaderos de aquél paraje, a la izquierda con la subida al cerro de las Melojas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 938, libro 430, folio 190, finca número 6.579.

Se le asigna un valor a efectos de Inventario, de CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE euros con CINCUENTA Y CUATRO céntimos de euros (126.212,54€)

**5.7.- Incorporación de franja de terreno de 15 m. Desde el eje de la actual Aavda. De Madrid hasta la alineación de la finca según el Plano núm 8 de Ordenación y Alineaciones del PERI de San Antón, de 500.40 m2., con la calificación jurídica de Bien de Dominio Público.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal de 31 de enero de 2003.
- Pleno de situación.
- Informe-Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, de 18 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proceder a la incorporación, con la calificación jurídica de BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana) del siguiente bien:

Porción de terreno incluida en la franja de 15 m desde el eje de la actual Avenida de Madrid hasta la alineación de la finca según el Plano nº 8 de Ordenación y Alineaciones

del P.E.R.I San Antón- Margen izquierda y que tiene una superficie de 500,40 m<sup>2</sup>. Linda al norte e línea de 9 m con la C/ Recodo del Pinar; sur en línea recta de 9 m con la Estación de Servicio sita en la Avenida de Madrid; este en línea de 55,60 m con la Avenida de Madrid y oeste con la finca de la que se segrega en línea recta de 33,10 m y con el inmueble sito en la Avenida de Madrid c/v C/ Recodo del Pinar línea recta de 22,50 m.

Esta calificada como espacio libre y se destina a la ampliación de la Avenida de Madrid por lo que queda incorporada al sistema general viario, siendo por tanto Dominio Público, asignándole un valor a efecto de Inventario, 0 euros.

**SEGUNDO:** Proceder a la inscripción del Terreno en el Registro de la Propiedad de conformidad, con lo establecido al efecto en el Reglamento Hipotecario.

**5.8.- Incorporación de la parcela núm. 34 del Sector 3 del PGMOU de 6.250 m<sup>2</sup>. de superficie con la calificación jurídica de Bien patrimonial.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Certificado del acuerdo nº 4 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, celebrado el 20 de julio de 2000.
- Modificación nº 3, aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el 26 de noviembre de 2002.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con VºBº del Oficial Mayor, de 14 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Baja en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación del Epígrafe 349. BIEN DE DOMINIO PÚBLICO: Parcela 34 del sector 3 del P.G.M.U.

**SEGUNDO.-** Proceder a su incorporación con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana), con la siguiente descripción:

Parcela 34 del Sector 3 del P.G.M.OU, de 6.250 m<sup>2</sup> de superficie. Forma irregular de seis lados. Linda al nordeste con tramo recto de 79 m con parcela 18; al sureste con tramo

recto de 62,20 m con parcela 19; al suroeste con tramo recto de 32 m con limite parcela y al noroeste con tramo curvo de 89,20 m con calle 6. Calificación: Equipamiento Público. Usos: Educativo (preescolar), sanitario y social. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo al tomo 1026, libro 518, folio 163, finca 36.159.

Se le asigna un valor a efectos de incorporación al Inventario de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS euros con OCHENTA Y TRES céntimos (33.806,93.-) euro.

**5.9.- Modificación del epígrafe num 162 del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en cuanto a usos admitidos en la parcela 32 del Sector 3 del PGMOU de 19.295 m2. de superficie ( bien patrimonial).**

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Escritura de compraventa de 14 de octubre de 1996.
- Modificación nº 3, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el 26 de noviembre de 2002.
- Acuerdo nº 19 del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de noviembre de 2002.
- Acuerdo nº 2 de la Comisión Municipal de Gobierno, celebrada el 12 de diciembre de 2002.
- Informe del Arquitecto Municipal de 31 de enero de 2003.
- Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con el VºBº del Oficial Mayor, de 18 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Proceder a modificar el epígrafe 162 del Inventario de Bienes y Derechos, en los siguientes términos:

Parcela 32 del Sector 3 del PGMOU. Tiene una superficie de 19.295 m2. Se trata de un polígono irregular de tres lados. Linda al norte y al noroeste en una línea curva de 282 m con la C/6; por el este en línea recta de 118,30 m con limite de la parcela; y por el sur en línea recta de 193 m con zona verde. Según el Plan Parcial vigente en la actualidad ostenta una superficie edificable de 18.014 m2 y una superficie de ocupación de 14.000 m2. Destinada a equipamiento privado de conformidad con la modificación puntual nº 9 del



*Plan Parcial del Sector III, salvo en el caso del equipamiento comercial en el que se establece la prohibición de las categorías 1ª, 2ª y 3ª, definidas en el artículo 325 de las Normas Urbanísticas del Plan General (Grandes superficies comerciales) en virtud de la modificación nº 3 del Plan Parcial del Sector 3. Se permiten las categorías 4ª, 5ª y 6ª de uso comercial.*

*De igual forma se permiten en la parcela los siguientes usos:*

- *Hotelero, en los grupos 2º, 3º, 4º y 5º*
- *Comercial, en las categorías 4ª, 5ª y 6ª.*
- *Espectáculos en categorías 3ª, 4ª y 5ª.*
- *Oficinas, en todas las categorías.*
- *Religioso, en todos los grados y categorías.*
- *Cultural, en todos los grados y categorías.*
- *Deportivo, en categorías 4ª y 5ª.*
- *Salas de reunión, en categorías 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.*
- *Artesanía, en categorías 1ª, 2ª y 4ª.*
- *Sanitario, en categorías 3ª, 4ª, 5ª y 6ª.*

*- Se establecen las siguientes cargas:*

- *Conexión de borde de acceso al cementerio desde el lado oeste al lado norte, con un coste de 420.000 euros.*
- *Cerramiento del terreno destinado a espacio dotacional de cementerio, integrándolo en un conjunto único, en límite de la parcela 32 y en la Avenida de Francia, con un coste de 60.000 euros.*
- *Ajardinamiento de la dotación del cementerio, con un coste de 50.000 euros.*

*- Se establece que la dotación de plazas de aparcamiento será a razón de una plaza por cada 50 m2 de superficie comercial.*

*Es propiedad de este Ayuntamiento por adquisición a "Inmobiliaria Vistahermosa, S.A" formalizándose en escritura pública el 14 de 10 de 1996 ante el Notario de Toledo D. Nicolás Moreno Badía con el nº 2.552 de su protocolo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de este Ayuntamiento en el Tomo 1.026, libro 518, folio 161, finca nº*

36.158, inscripción 2ª, cuyo valor a efectos de Inventario es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL euros ( 1.432.000€)

**5.10.- Incorporación con la calificación jurídica de Bienes de Dominio Público de:**

- **Presa y canal de abastecimiento de agua del Torcón.**
- **Instalaciones de Medición de Caudal y Telecontrol.**
- **Red de Abastecimiento.**
- **Red de Saneamiento.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Planos de situación.
- Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, de 27 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna la respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proceder a la incorporación, con la calificación jurídica de BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana) los siguientes bienes:

- **PRESA DE TORCON CON SU CANAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA** valorada a efectos de inventario en el importe de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO euros con NOVENTA céntimos de euro (21.241.718,90 €) .
- **INSTALACIONES DE MEDICIÓN DE CAUDAL Y TELECONTROL** valorada a efectos de inventario en el importe de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES euros con TRES céntimos de euro (150.253,03 €) .
- **RED DE ABASTECIMIENTO** por importe de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE euros con SETENTA Y OCHO céntimos de euro (7.992.411,78 €).

- **RED DE SANEAMIENTO** por importe de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO euros con CUARENTA Y SIETE céntimos de euro (6.245.364,47 €).

**6º.- MODIFICACIÓN DE PLIEGOS “TIPO” CONTRATOS DE OBRAS EN SUS DIVERSAS FORMAS.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Pliegos “tipo” para contrato de obras, procedimiento negociado.
- Pliegos “tipo” para contrato de obras en forma de concurso.
- Pliegos “tipo” para contrato de obras en forma de subasta.
- Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con el VºBº del Oficial Mayor de 17 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la reforma del Pliego “tipo” que regula el contrato de obras en sus diversas formas de subasta, concurso y procedimiento negociado, al objeto de acomodar lo previsto en la cláusula relativa a “Recepción de los Trabajos”, “modificación del contrato” y “normas complementarias (autorizaciones, licencias y tributos) al régimen de expedición de certificaciones previsto en los arts. 160 y ss. del R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**7º.- DECLARACIÓN DE “DESIERTO” SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE USO RESIDENCIAL DE LA 2ª ETAPA DE LA U.U. Nº 28-A, “SAN BERNARDO”, E INICIO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 8 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de 26 de diciembre de 2002.
- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 de febrero de 2003.

- Certificado de “desierto” por falta de licitadores, del Secretario General con el VºBº del Sr. Alcalde de 20 de febrero de 2003.
- Certificado de la Secretaria de la Mesa de Contratación de 27 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de marzo de 2003.
- Informe del Viceinterventor, fiscalizando de conformidad, nº de referencia 759, de 4 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la declaración de “desierto” el procedimiento referenciado por falta de licitadores.

**SEGUNDO:** Convocar procedimiento negociado con publicidad, minorando el precio contractual en un diez por ciento (10%) en aplicación de los dispuesto al efecto en el R.D. 2/2000, Texto Refundido de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de un mes mediante anuncio que se publicará al efecto en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **8º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2003.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de fiscalización previa del Responsable de la Unidad Gestora, con el VºBº del Concejal Responsable del Area, de 24 de febrero de 2003.
- Copia de la factura nº 5017.
- Informe del Viceinterventor, fiscalizando de conformidad, nº de referencia de 631, de 24 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 6 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2003, a DORNIER, S.A., por un importe de dieciséis mil setecientos ochenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos de euro (16.786,65€).

**9º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8/2003, BAJO LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de modificación de crédito del Responsable de la Unidad Gestora, con el VºBº del Concejal Delegado del Área, de 19 de febrero de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Régimen Interior de 19 de febrero de 2003.
- Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad, nº de referencia 632, de 4 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 6 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 8/2003, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por un importe total de tres mil treinta y ocho euros, con cincuenta y dos céntimos de euro ( 3.038,52 €), siendo su resumen a nivel de Capítulos el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
I	Gastos de personal		3.038,52
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.038,52	
<b>TOTALES</b>		<b>3.038,52</b>	<b>3.038,52</b>

---

Se incorpora al Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, las Sras. Padilla Ruiz y Tolón Jaime, del Grupo Municipal Socialista.

---

**10º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 12/2003, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Propuesta de modificación de créditos del Responsable de la Unidad Gestora, con el VºBº del Concejal Responsable del Área, de 4 de marzo de 2003.
- Informa del Interventor, fiscalizando de conformidad, nº de referencia 760, de 4 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 6 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones realizadas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 12/2003 bajo la modalidad de suplemento de crédito, por un importe de 119.121,45 euros, con la finalidad de dar cobertura al Proyecto de Obra "Construcción zona deportiva y urbanización de la Manzana M-4, Polígono 2, Plan Parcial Sector 2", financiados con nuevos ingresos procedentes de la ejecución de un Aval constituido en garantía de las obras de Construcción Zona Deportiva (72.121,45 euros) y de sobrantes de financiación puesto de manifiesto en el Expediente de Anulación de Remanentes de Crédito de Inversión nº 3/2001 (RTA: 47.000,00 EUROS), con el siguiente resumen a nivel de Capítulos, el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales	119.121,45		VII	Transferencias de capital	72.121,45
				VIII	Activos financieros	47.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>119.121,45</b>		<b>TOTAL</b>		<b>119.121,45</b>

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. LÓPEZ FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que no es tanto para modificar el sentido del Dictamen que ha expresado el Grupo Socialista en la Comisión correspondiente, sino para transmitir una puntualización que parece conveniente en este caso. Esta es una modificación de crédito

para atender en un futuro la realización de una urbanización en una zona, que es en la Glorieta que es la Calle París. Consideramos que es importante que el proyecto, dado que puede afectar al entronque de una futura calle que comunique esta zona con el Colegio "Ciudad de Nara", nos parece importante que el proyecto que vaya ha sustentar este expediente de crédito poder examinarlo y analizarlo en la Comisión de Urbanismo, entonces junto con estos recursos económicos que se generan a partir de este acuerdo lo que solicitamos, Sr. Alcalde, es que el proyecto que va a dar pie a este expediente económico vaya a la Comisión de Urbanismo para que pueda ser estudiado y analizado en el seno de la misma.

**11º.- PROYECTO DE GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL: "REPARACION APARCAMIENTO CALLE DIPUTACIÓN 2003/2004" E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DELEGACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de fiscalización previa del Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Área, de 27 de febrero de 2003.
- Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad, nº de referencia 758, de 4 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 6 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Proyecto de gasto plurianual 2003-2004, "Reparación de aparcamiento Calle Diputación", con un presupuesto de QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (569.150,91 €), de la partido 105.02/5111/622.09 y un régimen financiero;

- o 210.355€ ( RTA).
- o 358.795,91€ ( PTMO)

Ejecución Plurianual 2003-2004, siguiente:

- Año 2003: Estado de gastos 210.355€.
- Año 2004: Estado de gastos 358.795,91€

*El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:*

*Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, exponiendo que le hubiese gustado que figurase en el expediente la justificación, los antecedentes y la resolución por la cual el Ayuntamiento de Toledo, va a tener que invertir más de 500.000 euros, en la reparación de un aparcamiento, que relativamente hace poco tiempo que se construyó. Un aparcamiento que creo recordar que tiene pocas plazas que es de propiedad municipal y que usan y que se vendió el usufructo durante una serie de años a los vecinos. A mi me gustaría conocer por parte del Equipo de Gobierno del P.P. que responsabilidades o qué justificación da para traer este expediente aquí, un expediente que viene con varias sentencias judiciales en contra del Ayuntamiento y que debe de tener alguna responsabilidad, o bien técnicas o bien o políticas y debería venir con una explicación de quien son los responsables políticos y quien son los responsables técnicos de que unos años después, relativamente pocos años resulte que el Consistorio nuevamente tenga que invertir 500.000 euros de su presupuesto para arreglar un aparcamiento que, vuelva a repetir, relativamente hace poco tiempo, pocos años se puso en funcionamiento. Aquí parece que esto es un expediente sin más, pero aquí hay graves responsabilidades a nivel técnico y debemos de conocer quienes eran los responsables políticos de este desaguisado que se ha producido, que va a costar casi más de 80.000.000 de pesetas al Erario Público, a la Caja, a los Impuestos de los toledanos. Muchas gracias.*

#### **12º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 13/2003, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCIÓN.**

*Vista la documentación que figura en el expediente:*

- Propuesta de modificación de créditos del Responsable de la Unidad Gestora, con el VºBº del Alcalde de 4 de marzo de 2003.*
- Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad, nº de referencia 772, de 5 de marzo de 2003.*
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 6 de marzo de 2003.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:***

*Aprobar la modificación de crédito nº 13/2003, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre distinto grupo de función, de la partida presupuestaria 10704/4529/482.09, por un importe de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (7.163,37 €), financiándose con bajas de la partida 10101/1113/226.06 con la finalidad de hacer frente al resto del compromiso adquirido con*



el "Club Peña Bahamontes" para el patrocinio de la XXXVII Vuelta Ciclista a Toledo 2002. Siendo su resumen a nivel de Capítulos el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCION</b>
II	Gastos corrientes en bienes y servicios		7.163,37
IV	Transferencias corrientes	7.163,37	
<b>TOTALES</b>		<b>7.163,37</b>	<b>7.163,37</b>

**13º.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE OBRAS REALIZADAS EN EL CASCO HISTÓRICO.**

Son las siguientes:

**13.1.- Rehabilitación de edificio para vivienda y local, sito en la Calle Santo Tomé nº 22.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud presentada por D. Juan Morales Galán, de 11 de diciembre de 2002.
- Informe del Jefe del Servicio de Planeamiento y Ejecución Urbanística de 17 de enero de 2003.
- Informe del Arquitecto Municipal de 21 de enero de 2003.
- Informe-propuesta del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 5 de marzo de 2003.
- Dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 6 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Desestimar la solicitud formulada por D. Juan Morales Galán con respecto a la declaración de "Especial Interés o Utilidad Municipal" de las obras de "Rehabilitación de edificio para dos viviendas y local en Calle Santo Tomé, nº 22", habida cuenta que la misma tiene el carácter de "extemporánea" de conformidad con lo dispuesto en el art.º 3.4.d) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que ha sido presentada con posterioridad a la fecha de inicio

de las obras de intervención en el citado inmueble autorizadas por la Comisión Municipal de Gobierno en resolución de fecha 24 de enero de 2002.

### **13.2.- Rehabilitación de vivienda sito en la Calle Santa Eulalia n º 11.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud presentada por D<sup>a</sup> Esther Esteban Herreros, el 11 de diciembre de 2002.
- Informe de la Jefe de la Sección de Licencias y Actuación Urbanística de 17 de enero de 2003.
- Informe del Arquitecto Municipal de 21 de enero de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística, de 5 de marzo de 2003.
- Dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 6 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Desestimar la solicitud formulada por D<sup>a</sup> Esther Esteban Herreros, con respecto a la declaración de “Especial Interés o utilidad municipal” de las obras de “Rehabilitación de vivienda en Calle Santa Eulalia nº 11”, habida cuenta que la misma tiene el carácter de “extemporánea” de conformidad con lo dispuesto en el art.º 3.4.d) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que ha sido presentada con posterioridad a la fecha de inicio de las obras de intervención en el citado inmueble, autorizadas por la Comisión Municipal de Gobierno en resolución de fecha 14 de Agosto de 2001.

### **13.3.- Rehabilitación de edificio para vivienda en la Plaza Retama nº 8.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud presentada por D<sup>a</sup> Mercedes Cortés Molina, el 13 de enero de 2003.
- Acuerdo nº 2 de la Comisión Municipal de Gobierno de 13 de febrero de 2003, sobre solicitud de licencia de obras.

- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística, de 5 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 6 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Estimar la solicitud formulada por D<sup>a</sup> Mercedes Cortes Molina, con respecto a la declaración de “Especial interés o utilidad municipal” de las obras de “Rehabilitación de edificio para vivienda en plaza de la Retama, nº 8” y autorizar mediante licencia otorgada por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que el inmueble objeto de la actuación se encuentra incluido en el nivel de protección “P” definido en el artº 1.5 de las Ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

#### **13.4.- Rehabilitación de edificio para vivienda unifamiliar en Calle Aljibillo c/v a Calle de la Campana.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud presentada por D<sup>a</sup> Cristina Galán Sánchez, el 26 de noviembre de 2002.
- Acuerdo nº 2 de la Comisión de Gobierno Municipal de 30 de Enero de 2003, referente a la solicitud de licencia de obras.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 5 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 6 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Estimar la solicitud formulada por D<sup>a</sup> Cristina Galán Sánchez con respecto a la declaración de “Especial Interés o utilidad municipal” de las obras de “Rehabilitación de edificio para vivienda unifamiliar en Calle Aljibillo C/V a Calle de la Campana” y autorizadas mediante licencia otorgada por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión

celebrada el día 30 de enero de 2003, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que el inmueble objeto de la actuación se encuentra incluido en el nivel de protección "P" definido en el artº 1.5 de las Ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

### **13.5.- Construcción y reparación de fachada y patio en Plaza de Valdecaleros, nº 2.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud presentada por D. Miguel Zazo Perez, el 17 de febrero de 2003.
- Informe del Arquitecto Municipal de 3 de marzo de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 5 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 6 marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Estimar la solicitud formulada por D. Miguel Zazo Pérez, con respecto a la declaración de "Especial Interés o utilidad municipal" de las obras de "Reparación de fachadas y patio en plaza de Valdecaleros, nº 2", por reunir los requisitos previstos para ello en el art.º 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que el inmueble objeto de la actuación se encuentra incluido en el nivel de protección "P" definido en el artº 1.5 de las Ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

### **13.6.- Restaurar armadura de par y nudillo en Torreón de cubierta en Calle de la Plata nº 3.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud presentada por la Compañía Internacional de Construcciones y Diseño, S.A.U. el 20 de enero de 2003.
- Acuerdo nº 24 bis de la Comisión Municipal de Gobierno de 30 de enero de 2003.

- Informe del Jefe del Servicio de programación y gestión urbanística de 28 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 6 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Estimar la solicitud formulada por la empresa C.I.A. INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A. con respecto a la declaración de “Especial interés o utilidad municipal” de las obras de “Restauración de armadura de para y nudillo de Torreón de cubierta en Calle de la Plata, nº 3” promovidas por el Consorcio de la Ciudad de Toledo y autorizadas mediante licencia otorgada por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de enero de 2003, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que el inmueble objeto de la actuación se encuentra incluido en el nivel de protección “E” definido en el artº 1.5 de las Ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

### **13.7.- Rehabilitar edificio para cuatro viviendas y local.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud presentada por D<sup>a</sup> Nuria Fernández-Pacheco Sevilla, el 17 de febrero de 2003.
- Acuerdo nº 2 de la Comisión Municipal de Gobierno de 21 de febrero de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 5 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 6 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Estimar la solicitud formulada por D<sup>a</sup> Nuria Fernández-Pacheco Sevilla, con respecto a la declaración de “Especial interés o utilidad municipal” de las obras de “rehabilitación de edificio para viviendas y local en calle Pozo Amargo nº 24 y 26, autorizadas mediante

licencia otorgada por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2002, aplicándose la excepcionalidad prevista en el artº 3.4.d) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora de Impuesto sobre el Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que el inmueble objeto de la actuación se encuentra incluido en el nivel de protección "P" definido en el artº 1.5 de las Ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

### **13.8.- Restauración de cubiertas del Museo del Santa Cruz, promovidas por el Ministerio de Educación y Cultura.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 3 de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de diciembre de 2002.
- Solicitud presentada por el Gerente único Santa Cruz UTE, el 8 de enero de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 5 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 6 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Estimar la solicitud formulada por al U.T.E. CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A.- CASTILLA DE CONSTRUCCIONES ABS, S.A. con respecto a la declaración de "Especial interés o utilidad municipal" de las obras de "Restauración de cubiertas del Museo de Santa Cruz", promovidas por el Ministerio de Educación y Cultura y autorizadas mediante licencia otorgada por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2002, aplicándose la excepcionalidad prevista en el artº 3.4.d) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que el inmueble objeto de la actuación se encuentra incluido en el nivel de protección "M" definido en el artº 1.5 de las Ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

### **13.9.- Ampliación de la sede del Consorcio en la Calle Sillería nº 13.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud presentada por el Consorcio de la Ciudad de Toledo, el 23 de diciembre de 2002.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 431, de 5 de febrero de 2003
- Informe del Arquitecto Municipal de 13 de enero y de 11 de febrero de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística, de 28 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 6 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Estimar la solicitud formulada por el Consorcio de la Ciudad de Toledo con respecto a la declaración de “Especial interés o utilidad municipal” de las obras de “ampliación de la sede en la Calle Sillería nº 13” autorizadas mediante licencia otorgada por Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 431 de 5 de febrero de 2003, por reunir los requisitos previstos para ello en la artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que el inmueble objeto de la actuación se encuentra incluido en el nivel de protección “E” definido en el artº 1.5 de las Ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. LÓPEZ FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, exponiendo brevemente algo que ya dijimos en la Comisión de Urbanismo, esta es la segunda vez que viene un punto de estas características, de declaración de obras de interés o de utilidad municipal para que puedan acogerse a una serie de subvenciones, lo que pasa que la anterior vez que vino al Pleno, fue en el anterior Pleno, se retiró de modo sorprendente y sorpresiva por parte del Equipo de Gobierno y lo que nos gustaría saber es que ha pasado con el anterior expediente. Si se ha perdido en los vericuetos procelosos de la burocracia municipal o quienes han solicitado esta subvención era por la realización de unas obras en el Teatro Rojas se les va a seguir tolerando, se les va a dar una respuesta o vamos a tener – también – los Grupo Municipales de expresar nuestra opinión en este sentido, en cualquier caso es un expediente reglado, por tanto creemos que el Equipo de Gobierno no puede hacer lo que le venga en gana o según le conviene en el mismo. Por tanto, la primera cuestión que queremos plantear es qué pasa con ese expediente, en la Comisión de Urbanismo no se nos dio ningún tipo de explicación, tampoco – por cierto – se

dio en el Pleno, ya que a pesar de ser preceptivo, de que se pueden retirar expedientes del Orden del Día previo al debate de los mismos, debate que no tuvimos ocasión de celebrar en ese Pleno. La segunda cuestión, que queremos hacer referencia en este punto es una felicitación, por decirlo de alguna forma, ya que en este expediente, en este punto vienen siete expedientes, dos se les rechaza por no cumplir los requisitos y cinco se les aprueba por cumplir los requisitos, hay uno que tenemos que hacer mención; relativo al Consorcio de la Ciudad de Toledo, donde obtiene la maravillosa cifra de 58 euros de subvención, por la realización de las obras consistentes en su sede, parece que ha debido costar más la elaboración y tramitación del expediente que la obtención de los frutos de la gestión. 58 euros, Sr. Alcalde, se nos antoja una cifra demasiado corta para que el Ayuntamiento, primero la tenga que pagar o descontar al Consorcio y en segundo lugar el Consorcio se tenga que ocupar de obtener ese dinero del Ayuntamiento. Nos parece más adecuado que el Consorcio se dedicara a otras más útiles para la Ciudad de Toledo, y no a cobrar del Ayuntamiento estos 58 euros. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. SÁNCHEZ-CONTADOR LUDEÑA**, del Grupo Municipal Popular, aclarando al Sr. López, con el respeto y con todo el cariño, que en los vericuetos procelosos - creo que ha dicho, textualmente - no se pierden los expedientes, a otros se les traspapelan en alguna biblioteca que otra y torear de verdad, torear, en la plaza de Las Ventas o ahora mismo en las corridas de Fallas, o sea que de torear nada. Decir, Sr. Alcalde, que se retiró el otro día del Orden del Pleno por falta de información, una vez recabada la información acogiéndonos al punto 4 del artículo 3, dice: "que al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, las construcciones, instalaciones u obras que previa solicitud del sujeto pasivo se declaren de especial interés o utilidad municipal podrán gozar de una bonificación en la cuota del impuesto o el porcentaje que para cada caso se señala en el cuadro que se pone a continuación" y efectivamente las obras, en edificios y elementos catalogados con elementos de protección "m", como es el Teatro de Rojas, se le aplica la exención de 75%, así de claro. Se hace la aplicación de esta exención y a por la siguiente obra, así de sencillo, Sr. López. Nada más, Sr. Alcalde. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el **SR. LÓPEZ FERNÁNDEZ**, exponiendo que se le aplicará cuando venga al Pleno, puesto que es el Pleno que después de su clarísima explicación tendrá que entender si se acoge o cumple los requisitos para ser declarado obra de interés municipal, pero en todo caso hoy no viene al Pleno, por lo tanto hoy no se declara de interés municipal y cuando venga al Pleno, como fue el mes pasado, pues tendremos ocasión de volver hablar de este expediente. Muchas gracias.

Interviene el **SR. ALCALDE**, exponiendo que antes de iniciar el punto 14 y en virtud del Reglamento de Participación Ciudadana, ha sido solicitada la intervención, por parte del Presidente de la Asociación "La Verdad", D. Tomás Ruiz Portales, con este punto número 14, con lo cual interviene el Sr. Ruiz Portales.

---

Se suspende el Pleno para que intervenga el Sr. Ruiz Portales, Presidente de la Asociación de vecinos "La Verdad".

---



---

*Se reanuda nuevamente la Sesión del Pleno del Excmo. Ayuntamiento.*

---

**14º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA 2ª ETAPA DEL P.E.R.I. DE SAN LÁZARO Y APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR CON LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE LA DEFENSA (GIED).**

*Vista la documentación que figura en el expediente:*

- *Plan de Actuación Urbanizadora del a segunda etapa del P.E.R.I. "SAN Lázaro".*
- *Propuesta de Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Toledo y la Gerencia de Infraestructuras y equipamiento de la Defensa (GIED).*
- *Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de enero de 2003.*
- *Alegaciones presentadas por CHAPLAN, S.A., el 10 de febrero de 2003 y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa (GIED) de 8 de mayo 2003.*
- *Informe del Viceinterventor, de 3 de marzo de 2003.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 6 de marzo de 2003.*
- *Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 10 de marzo de 2003.*
- *Propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo de 11 de marzo de 2003.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, vota en primer lugar que el asunto quede sobre la mesa, desestimándose por trece votos en contra ( 13 del P.P), once a favor (10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), a continuación se vota sobre el fondo del asunto, por trece votos a favor (13 del P.P) y once en contra ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA;***

**PRIMERO:** *Ratificar la propuesta de Convenio Urbanístico, negociada y suscrita con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa ( Ministerio de Defensa) relativa a los terrenos que conforman la 2ª Etapa del Plan Especial de Reforma Interior "San Lázaro", situados entre las call-es General Villalba y Duque de Lerma de esta Ciudad.*

**SEGUNDO:** De forma simultánea con el acuerdo, aprobar con carácter definitivo la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de dicha Unidad así como el Proyecto de Urbanización, ambos referentes a la 2ª etapa de dicho planeamiento especial.

**TERCERO:** Resolución de las alegaciones formuladas en el periodo de información pública conforme al informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Planeamiento y Ejecución Urbanística que está en el expediente, con las correcciones introducidas por la Comisión Informativa de Urbanismo.

*El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación.*

Inicia el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, del Grupo Municipal Popular, manifestando que primero va hacer un pequeño resumen de los antecedentes que este punto del Orden del Día. Con fecha de 18 de julio del año 2000, el Excmo. Ayuntamiento de Toledo suscribió un protocolo con la Gerencia de Infraestructuras de Defensa, para adquirir los terrenos de la Escuela de Educación Física relativos a la segunda etapa del P.E.R.I. del San Lázaro. Con posterioridad este Ayuntamiento se planteo una modificación que esta segunda fase de reforma interior de San Lázaro al considerar que esta parte de la ciudad tiene un importante déficit en cuanto a la red viaria, con problemas de tráfico y conexiones con otras áreas de la misma, así como la modificación de uso residencial por el uso terciario, comercial y oficinas, ya que la zona tiene una densidad grande residencial. Con fecha de 27 de marzo de 2002, se procedió a la información pública de la alternativa técnica del P.A.U. de la segunda etapa del P.E.R.I. de San Lázaro. Con posterioridad el Ayuntamiento y el GIEF acuerdan negociar en los términos del protocolo para redactar un convenio con el fin de desarrollar los acuerdos alcanzados en este. Tras varias renegociaciones o negociaciones se procede a elaborar el documento refundido, que mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia, con fecha 7 de enero de 2003, se hace la propuesta de convenio que fue sometida al trámite preceptivo de información pública por un periodo de 20 días hábiles e igualmente fue estudiada y debatida la mencionada propuesta en la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 10 de enero de 2003. También fue debatida y estudiada en la Junta de Distrito Norte con fecha de 15 de enero de 2003. Después del periodo de información pública sólo se ha presentado una única alegación realizada por la MERCANTIL CHAPLAN, S.A. Una vez estudiadas las alegaciones se llevó esta propuesta de convenio para dictaminar en la Comisión Informativa de Urbanismo, realizada el día 6 de marzo de 2003. Fue dictaminada a favor por los votos del Grupo Municipal del Partido Popular, tanto la propuesta de convenio urbanístico como el Plan Especial y el proyecto de urbanización de la segunda etapa del P.E.R.I. de San Lázaro. Por todo esto y desde la Concejalía Delegada de Urbanismo formulo y elevo a la consideración de este Excmo. Ayuntamiento en Pleno, la siguiente propuesta: Primero ratificar la propuesta de convenio urbanístico negociada y suscrita con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Defensa, relativo a los terrenos que conforman la segunda etapa del Plan Especial de Reforma Interior de San Lázaro, situado en la Calles General Villalba y Duque de Lerma de esta ciudad. Segundo, de forma simultanea con el acuerdo que antecede, aprobar con carácter definitivo la modificación del Plan Especial de

Reforma Interior de dicha urbanización, así como el anteproyecto de urbanización, ambos referentes a la segunda etapa del dicho planeamiento especial. Tercero, resolver las alegaciones formuladas en el periodo de información pública, conforme al informe técnico emitido por el Jefe de Servicio de Planeamiento y Ejecución Urbanística, que obra incorporado en el expediente. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, exponiendo que previa a su intervención quiere hacer una consulta al Secretario sobre un aspecto que figura en el convenio y que este Concejal no ha tenido constancia física de a lo que hace referencia este Convenio. Me refiero a unos terrenos que se citan en la cláusula séptima del Convenio, que dice que están en posesión del Ayuntamiento y quisiera saber donde figuran en el Inventario los terrenos que se citan en esa cláusula. En la cláusula, en la estipulación séptima del convenio se hacen referencia por dos veces a unos terrenos que ha recibido el Ayuntamiento de Toledo, ni en el informe del Jefe del Servicio, ni en el informe de Patrimonio, ni en el informe del Viceinterventor se hacen referencia a estos terrenos, yo he solicitado donde están inscritos estos terrenos que según la cláusula en dos momentos hace referencia a ellos, en el último apartado y en el párrafo de esa estipulación y en el segundo párrafo, también, y quiero saber ¿dónde figuran esos terrenos inscritos a nivel municipal?.

Interviene el **SR. SECRETARIO GENERAL**, contestando al Sr. Concejal, manifestarle que ya por esta Secretaria se han hecho diversos informes , porque me imagino que se refiere a que cuando el Ayuntamiento hizo un convenio con el GIEF, que motivó la modificación número 11 del Plan General se decía en aquel Convenio que dio lugar a la modificación número 11, que Defensa cedía al Ayuntamiento 70 viviendas y una serie de metros cuadrados de equipamiento, ya ha informado en alguna otra ocasión esta Secretaria, que aquellos terrenos no se llegaron a reparcelar y por tanto no fueron motivos, si hubo una entrega, pero no de la titularidad de esos terrenos, porque no se produjo el proyecto de reparcelación y no patrimonializó el Ayuntamiento esos terrenos. Por el contra , después de ese Convenio que dio lugar a la modificación número 11, se hizo un segundo Convenio, que dio lugar a la modificación número 20 y aquellos terrenos que en principio, por destino del Plan General,- modificación número 11 - tenían que venir destinados al Ayuntamiento, se reconvirtieron en los nuevos terrenos que también tendrá que entregar el titular de esos terrenos, que en la actualidad es "Vega Baja", propietario de esos terrenos, la Empresa Municipal tendrá que entregar al Ayuntamiento, cuando se apruebe la modificación número 20 y se haga la oportuna reparcelación entendiéndolo que la Empresa "Vega Baja" - ya hemos afirmado alguna que otra vez - se subrogaba en todas las obligaciones y en todos los derechos del GIEF, Gerencia de Infraestructuras de la Defensa. Aquellos terrenos se entregaron al Ayuntamiento no como unos terrenos patrimoniales sino como unos en compensación por las cesiones que tendría que hacer el Ayuntamiento, al cambiar el Planeamiento han cambiado esos terrenos de cesión, es la opinión que tiene esta Secretaria.

Continúa su intervención el **SR. CHOZAS PALOMINO**, diciendo que vamos hablar del P.E.R.I. de San Lázaro, vamos hablar de una reordenación viaria, vamos hablar de un Convenio con Defensa y vamos hablar de la "Vega Baja". Curiosamente en un Convenio - y vamos habla, también - de la Empresa mixta "Vega Baja", que según el Secretario, es la titular de estos terrenos. Curiosamente habrá que, alguien tendrá que entender, -que este

Concejal,- en esta madeja o en este embrollo que es o en esta película que es la “Vega Baja”, no hay nadie que entienda que estemos ahora mismo aprobando unas compensaciones a Defensa sobre unos terrenos que se nos ha entregado a nosotros pero que tiene escriturado “Vega Baja” y que luego nos lo darán en un futuro. Realmente parece algo kafquiano, que en este Ayuntamiento con la gestión del Partido Popular se puedan hacer estas cosas. De todas formas, no es nada de extrañar, decía la Concejala antes, - y nos ha hecho una breve referencia a los antecedentes - yo quiero decir que los antecedentes se remontan - lo que ha citado Tomás y en nombre de la Asociación de Vecinos, lo tengo que decir, en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida - que felicidades Tomás por esa Defensa que habéis hecho de los intereses, no solamente en este caso, los intereses de los vecinos a los que representan sino yo creo que los intereses de la ciudad, porque en esa Defensa de los intereses de los vecinos estas defendiendo los intereses de toda la ciudad. Y ahora vamos ver ¿por qué?. Porque esos terrenos no afectan exclusivamente a esa zona, afectan a toda la ciudad. Decía la Concejala que se remonta estos antecedentes a un protocolo. Históricamente no, esto se remonta a cuando el Ayuntamiento se que en la ruina, allá por 1877 para facilitar. - Yo le pido respeto al Sr. Concejal para mi intervención, yo no se si el Sr. Concejal o los Sres. Concejales del P.P., la historia la respetan con estas cuestiones, luego ya vemos a lo largo del Pleno como lo que entiende, las palabras, las que entiende algún Concejal del Partido Popular, por estas cuestiones de respeto de las opiniones de los demás - Bien, yo decía que en 1877, se comienzan, el Ayuntamiento se quedó en bancarota, era un Ayuntamiento rico y se quedó en bancarota, por comprar terrenos, endeudarse, para ceder estos terrenos a Defensa. La actual Escuela Central de Educación Física, estos terrenos de los que estamos hablando, eran fruto o eran los terrenos antiguos del Polígono de Tiro, - por eso hay muchos ciudadanos de Toledo y yo me enteré hace relativamente poco tiempo, que hay una calle en ese Barrio que se llama la Calle del Polígono, y yo no sabía hasta hace poco tiempo por qué se llama la Calle del Polígono y es que es la Calle del Polígono de Tiro - como digo estos terrenos pertenecían al Polígono de Tiro y a los terrenos que adquirió el Ayuntamiento de Toledo, para que en 1920 se instalase la actual Escuela de Gimnasia. Vuelvo a repetir, esos terrenos fueron cedidos y nos arruinamos, el Ayuntamiento de Toledo - lo dicen las Actas Municipales y un estudio histórico en un libro que incluso algunos Concejales aplazaron, de aquella época, las decisiones por la ruina que iba a suponer la adquisición de esos terrenos - después de estos antecedentes históricos hay otros antecedentes más recientes, no es el protocolo que dice la Concejala, Sra. Ruiz, el antecedente de esto, el antecedente de esto es una moción que se aprobó por unanimidad en noviembre de 1999, eso son los antecedentes por los cuales, en esa moción nos comprometíamos o se comprometía el Ayuntamiento a adquirir todos los terrenos de Defensa. Esa fue el antecedente, realmente de este tema. Como vemos es un incumplimiento flagrante de ese acuerdo tomado por los veinticinco Concejales de este Ayuntamiento, es decir, el Partido Popular nuevamente vuelve a incumplir un compromiso, votado por unanimidad en este Pleno. Eso son, realmente, los antecedentes de este tema. Dice la Concejala que traemos tres o vamos a tomar un acuerdo en tres vertientes. Primero vamos a tomar un acuerdo de una reordenación viaria, segundo unos cambios de uso - con la aprobación del Convenio - , tercero rechazar una alegaciones que ha presentado una empresa. Bien, en cuanto a la reordenación viaria, este Grupo Municipal cree que está bien y es una necesidad que tenía la zona, está bien yo creo que la ordenación que hay ahora, actualmente, yo creo que es más positiva que la que había en el Plan Especial, en la contemplada anteriormente, y cuanto esto no tenemos que decir nada. Segundo lugar, si tenemos que decir en cuanto a

los cambios de uso y al convenio que se va a firmar con Defensa. En primer lugar, nos gustaría reconocer en ese Convenio las valoraciones que se hacen, ¿quién las realiza? En el Convenio están todas las valoraciones de terrenos, de edificios, etc, etc. Hay una serie de valoraciones que se hacen y que las hace Defensa y yo me pregunto donde están las valoraciones que hace el Ayuntamiento de Toledo. Yo no se si los representantes del Partido Popular, que me imagino que estarán a favor de este Convenio y de este tema, están defendiendo los intereses de Defensa o los intereses municipales, para saber si están defendiendo los intereses municipales, me gustaría saber cual son las valoraciones que hacen los técnicos municipales de esos terrenos, no figuran en el expediente, ningún tipo de informe de los técnicos, en este caso del Arquitecto Municipal, que valor esos terrenos, en este caso se da por buena la valoraciones que hace el Ministerio de Defensa. Por lo tanto, podemos llegar a la conclusión que los trece Concejales del Partido Popular aceptan las valoraciones que hace el Ministerio de Defensa y rechazan o desprecian las posibles valoraciones que pueda hacer el Arquitecto Municipal. En segundo lugar, vamos a cambiar de uso dice, que la zona tiene un déficit de oficinas y que por lo tanto hay que cambiar el uso de 66 viviendas por oficinas. Realmente aquí lo que estamos viendo es la falta de credibilidad, es decir, esto es un...- Esto suele ser el respecto que el Alcalde en funciones tiene a los Grupos de la oposición, ese es el talante democrático que se suele dar cuando no se respetan....

Interviene el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, Alcalde en funciones en este momento del Pleno, rogándole que continúe, porque ese es su talante, la descalificación.

Continúa nuevamente el **SR. CHOZAS PALOMINO**, expresando que no está descalificando a nadie, estoy corroborando y constatando un hecho, que se está dando y se está produciendo en este Pleno continuamente. Como digo, esta es la falta total de credibilidad por parte del Partido Popular, es decir, nos dice que en esa zona - y podíamos decir a los vecinos de la ciudad, en la zona de General Villalba, Duque de Lerma - hay un déficit de oficinas, si ya lo enlazamos con la zona de la Plaza de Toros, realmente se quedarían sorprendidos, porque el caos fundamentalmente que existe en la zona es por el gran exceso de oficinas que hay, el gran exceso de actividad que hay en la zona, por el exceso de oficinas y la falta de planificación que ha tenido la ciudad históricamente. Claro, decir que se cambian oficinas y que no se van hacer viviendas acogidas algún régimen de protección, realmente ya sorprende que el Partido Popular - a mi no me sorprende - que el Partido Popular, esa sea la política del Partido Popular, algunos les puede sorprender que la política del Partido Popular pueda estar más en la Defensa de los intereses especulativos de Defensa, - a mi no me sorprende - porque es normal estas aptitudes y viene siendo habitual en la ciudad esta Defensa que hacen de los intereses de Defensa por parte del Partido Popular. Luego el otro tema que viene en el Pliego de Condiciones es el tema de la "Vega Baja", realmente sorprende y sigue sin darse una explicación razonable lógica, que tengamos que pagar el 50% de unas plusvalías de unos terrenos que están escriturados a nombre de "Vega Baja", escriturados a nombre de una empresa mixta que tiene un 45% de capital privado y que no se sabe en virtud de que, el antiguo Concejale de Urbanismo firmó un Convenio ilegal, irregular, que quería tapar esa cesión irregular que dijo el Secretario, pero no sabemos porque, qué documentos y cuando ha tomado el acuerdo el Ayuntamiento de ceder esos terrenos a la empresa "Vega Baja", realmente sorprende y a mi me gustaría tener una explicación lógica y razonable de porque tenemos que estar hablando de "Vega Baja", de la empresa mixta "Vega Baja" y de unos terrenos y de la modificación número

20, en un Convenio con la Gerencia de Infraestructuras que habla del PERI de San Lázaro, realmente sorprende el embrollo, ya hemos dicho que esto viene de la época, de aquel Concejal de líos y embrollos que hemos tenido y que esto es una consecuencia de aquel tema, aquellas actuaciones del Concejal que mas se parecen al "Chapapote" que desprende el Prestige, en este caso el chapapote que desprende la empresa Vega Baja y las actuaciones en Vega Baja que todavía vamos a padecerán esta ciudad por las irregularidades y las decisiones que se tomaron en esa zona por parte del Partido Popular, realmente vuelvo a insistir no conocemos las valoraciones que se hacen en el convenio, vamos a ratificar y firmar un Convenio, no se dicen las valoraciones por parte de este Ayuntamiento, exclusivamente las de Defensa, vamos a firmar un Convenio con reparaciones o reparado por parte del Viceinterventor, ha puesto varias cuestiones encima de la mesa, no es un convenio justo y por lo tanto como es un Convenio que lesiona los intereses de los vecinos, es un Convenio que todas las ventajas las tiene Defensa, todas las ventajas que incluso se queda con 5.000 metros de zona verde, 5.000 metros de zona verde que sirvieron para las edificabilidad en la primera fase, es decir, para lucrarse, sirvieron para lucrarse y ahora incluso dice que la vaya, en el Convenio dice que la vaya la tenemos que pagar el Ayuntamiento, (1-CARA 2) ya es el colmo de la desfachatez, ya para terminar quiero dar la enhorabuena al Alcalde, no me extrañaría que de aquí a unos días fuese condecorado por el Ministerio de Defensa por la gran labor que ha realizado en la Defensa de los intereses que tiene el Ministerio de Defensa en esta ciudad, pero yo creo que los ciudadanos de Toledo deberían reclamarle la Defensa de sus intereses que Ud. ni su grupo están defendiendo es estos momentos. Muchas Gracias

Seguidamente interviene el **SR. LOPEZ FERNÁNDEZ**, Portavoz de Grupo Municipal Socialista exponiendo que, para el Grupo Socialista este punto representa un nuevo capítulo en las lamentables y sucesivas chapuzas que el Ayuntamiento viene efectuando con el Ministerio de Defensa y mas en concreto con su Organismo Autónomo, la Gerencia de Infraestructuras para la Defensa y este Convenio es realmente una chapuza, para nosotros además sorprendente, puesto que creíamos que ya habíamos quedado escarmentados, desde la Ciudad de Toledo y desde el Ayuntamiento con las procerosas, complejísimas negociaciones que se han llevado a cabo hasta el año 2000, y precisamente este es un poco el antecedente, se han citado dos antecedentes, yo creo que efectivamente que los antecedentes son los dos, primero la expresión política de esta Corporación expresada en el Pleno de noviembre de 1999, donde se dijo que, y por unanimidad, de una vez por todas íbamos a intentar cerrar todos los capítulos abiertos con la Gerencia de Infraestructuras de Defensa de la Ciudad de Toledo y llegar a un acuerdo sobre todas las propiedades que Defensa tuviera en la Ciudad de Toledo, y esa voluntad además se concretaba en la idea y en la voluntad y en la expresión de que estos acuerdos al final consiguieran que el Ayuntamiento fuera el gestor del desarrollo urbanístico de estas propiedades de Defensa en la ciudad de Toledo, o dicho de otra forma, que estas propiedades en vez de que pasara lo que desgraciadamente ha pasado en la década de los noventa, que han sido pasto de la especulación urbanística mas feroz, con un resultado tremendo para el diseño urbanístico de la ciudad, en vez de que se produjera ese resultado esa voluntad política lo que quería era corregir esa situación y decir que hubiera una gestión pública, que el Ayuntamiento por si mismo o a través de sus organismos, empresa públicas u otros instrumentos de gestión fuera quien adquiriera y gestionara el futuro de este suelo, y se llegaron a distintos acuerdos, se llegaron a acuerdos en relación a los terrenos de la Fábrica de Armas, que modificaban acuerdos anteriores y se llegaron a nuevos acuerdos sobre los futuros terrenos

que han sido objeto de litigio hasta hace bien poco, litigio que ha sido resultado a favor de Defensa y que con lo que hoy Uds. van a aprobar, con lo que hoy el Partido Popular va a aprobar, se abre un futuro nuevamente incierto, pues bien sobre esos terrenos también se logró un acuerdo en julio del año 2000 en la derivación de ese acuerdo de noviembre se materializaron tres Convenios con el Ayuntamiento, primero sobre los terrenos de la fábrica de Armas lo que conocemos como "Vega Baja", terrenos que son la prolongación de la Fábrica de Armas que están colindantes con Santa Teresa, que son los que me refería ahora, que eran objeto de litigio y que ha sido resuelto recientemente a favor de Defensa y en tercer lugar los terrenos propiedad de Defensa en San Lázaro, en la segunda fase del PERI de San Lázaro que todavía están pendientes de desarrollo urbanístico, pues bien, sobre estas tres propiedades fundamentales se logró un acuerdo con unas valoraciones, en unos casos más satisfactoria en otros casos menos satisfactorias, pero que todo conformaba una estrategia global y un paquete y en los terrenos concretos que afectan a este punto a la segunda fase del PERI de San Lázaro, se logró un acuerdo donde se dijo que cuando estos terrenos fueran objeto de desocupación por parte de Defensa, el Ayuntamiento por sí o a través de sus empresas compraría, adquiriría esta propiedad por 101 millones de pesetas, 607.911 €, reservándose Defensa 5.000 metros referentes al pabellón militar, este es el acuerdo consensuado y alcanzado con Defensa en el año 2000 como consecuencia de la voluntad política expresada por esta corporación por este Pleno en Noviembre de 1999, pues bien, la pregunta es ¿Por qué esto no se ha llevado a cabo? ¿Por qué una vez que Defensa a desocupado estas instalaciones, el Ayuntamiento no ha ejecutado ese acuerdo?, y ¿Por qué ahora, nos encontramos otra vez, en la polémica en el enfrentamiento y en las compensaciones o en los acuerdos absolutamente gravosos y descompensatorios para el Ayuntamiento y totalmente ventajosos para Defensa, ¿Por qué hemos vuelto otra vez a las andadas? ¿Por qué el equipo de gobierno cambia ese criterio acordado y consensuado y establece ahora un criterio? Se ha hecho una nueva ordenación urbanística y se ha comentado por parte de todos los grupos, por parte también del Presidente de la Asociación de Vecinos la Verdad, una nueva ordenación que lo que afecta a los viales evidentemente es necesaria, es necesario completar, solucionar los graves problemas de estrangulamiento y de incomunicación que padece esta zona de la ciudad con su entorno, esto es evidente, esto es evidente y no admite discusión, que todos deseamos la prolongación de la Avenida de Europa, que todos deseamos una mejor y fluida comunicación de General Villalba con Duque de Lerma y que todos deseamos que haya una permeabilidad del entorno de la Plaza de Toros con estas zonas, bien, pero para conseguir este objetivo, esta nueva ordenación no es necesario que el Ayuntamiento vuelva otra vez a tener que pagar casi todo y Defensa dejárselo fácil para especular con los terrenos que también se ha dicho tenían un origen público y son de carácter público porque son de Defensa, pero tenían un origen incluso municipal, porque aquí en este convenio, compañero de Corporación, lo que prima nuevamente por Defensa, no es la Defensa, valga la redundancia de los intereses municipales, ni la mejora del barrio como ha expresado el Presidente de la Asociación de Vecinos, lo que busca Defensa en este Convenio, una vez más, es una cosa muy sencilla y que lo viene haciendo durante las últimas décadas con la Ciudad de Toledo, y es obtener el mayor lucro económico posible, eso es lo que quiere Defensa con este Convenio obtener el máximo rendimiento económico, no hacer la mejor urbanización, las mejores calles, el mejor mobiliario urbano, el mejor alumbrado, los mejores espacios públicos, las mayores y mejores zonas verdes, Defensa no quiere esto, le da igual el resultado de lo que ha ocurrido en la primera fase que eso lo ha hecho Defensa total y exclusivamente, y lo que ha hecho es vendérselo al mejor postor ha venido un

urbanizador que se ha gastado el menor dinero posible en las calles, ha dejado las plazas sin urbanizar, ha construido las calles estrechitas y con el mínimo de acera y lo que ha hecho es hacer, eso sí, el mayor número de viviendas y venderlas rápidamente, por cierto viviendas en todos los casos libres, en ningún caso vivienda protegida a pesar de ser suelo público, esto es lo que ha ocurrido en la primera fase y esta es la forma de actuar de Defensa, es que ¿porque no hemos aprendido, repetidamente de las cosas que nos ha hecho Defensa e esta ciudad? y porque otra vez volvemos a facilitar este tipo de actuaciones ¿porque le volvemos a encargar Defensa el desarrollo urbanístico de esta ciudad? y porque no se dedica quien se tiene que dedicar, como es el Ayuntamiento, como es el Gobierno Municipal, es quien tiene que hacer la gestión y el desarrollo urbanístico, y no organismos ajenos a la ciudad que lo persiguen es exclusivamente el lucro económico. Sobre la primera fase es un buen ejemplo y es un preludio de lo que va a ocurrir cuando se ejecute ese convenio, lo han denunciado con mucha precisión las Asociaciones de Vecinos, la Asociación de Vecinos La Verdad que viene durante los últimos 8 años, padeciendo denunciando y ya poniendo en evidencia, que es lo que ha ocurrido ahí en la primera fase y que ahora el Ayuntamiento tiene que pagar decenas de millones de pesetas para completar esa urbanización que Defensa no ha hecho, y ahora que se quiere hacer, con esta ordenación, lo que se quiere hacer además de las calles nuevas ubicar 11.000 m<sup>2</sup> de oficinas, y de pronto, ¿por qué viene este furor de oficinas?, es que esta zona es la zona que demanda de forma perentoria oficinas para la ciudad, porque aquí nos se pueden hacer viviendas como en cualquier otro barrio, que es uno de los graves problemas que tiene Toledo, ¿porque no dedicamos aquí este suelo público que se va a generar a construir viviendas? y de viviendas públicas acogidas a Protección Oficial, porque no es necesario recordarles Ser. Miembros del Equipo de Gobierno como en aquellas parcelas que se tienen que dedicar a la construcción de oficinas se están construyendo ilegalmente viviendas, hemos denunciado aquí varios casos y Uds, como es habitual hacen oídos sordos y miran a otro lado en el Sector 3 del Barrio de Buenaviasta parcelas que tienen el uso exclusivo de oficinas en vez de destinarse a oficinas se están construyendo de manera ilegal viviendas, pues bien, ¿porque aquí si sabemos que existen necesidad en la ciudad, aquí no se hacen viviendas?, ¿porque en la ordenación tal como se ha dicho de los nuevos bloques en altura que se van a proyectar, porque no se dedican a viviendas? pues muy sencillo porque los Señores de Defensa saben que están vigilados y saben que en este suelo si volvieran a hacer viviendas libres igual lo tienen complicado y para vendérselo a un promotor tienen que poner como requisito lo que marca la normativa de Castilla la Mancha en materia de suelo público y ese requisito para uso de vivienda tienen que ser viviendas acogidas a Protección Oficial y por tanto tienen menos valor en el mercado, ah pero si lo subastamos como oficinas, ahí no hay limite legal y así podemos especular lo máximo que podamos con ellas, este es el ejemplo, la prueba evidente de que aquí no se pretende con este Convenio defender las necesidades del barrio ni las necesidades de Toledo, sino lo que se pretende es obtener el mayor lucro económico posible que es esto de 11.000 metros de oficinas para que a las ocho de la tarde eso se cierre y quede una zona totalmente abandonada, aislada, esa es la forma, ese es el modelo de ciudad que Vds pretenden construir para el futuro de Toledo, Toledo el Centro de la ciudad no se hace creando islotes de oficinas donde no hay esa demanda, sino generando un tejido urbano que sea normal, que corrija los déficit que tienen el barrio de su entorno, si en el entorno faltan zonas verdes y las calles son estrechas, pues hagamos calles mas anchas, zonas verdes y viviendas adecuadas, eso es lo que quieren los vecinos del barrio y los vecinos de la ciudad de Toledo, los jóvenes están hartos de irse a Bargas a Cobisa, a Argés, no por gusto estético, sino porque no pueden



pagar los precios de la vivienda escasa que tenemos en Toledo, ¿porque aquí que hay suelo público no contribuimos a solucionar esos déficit de vivienda tan demandados por las familias y los jóvenes de Toledo?, esta es una nueva oportunidad que inexplicablemente el equipo de gobierno vuelve a perder, pero además cuando analizamos con mas detalle el convenio vemos que es un convenio totalmente desequilibrado, vemos que por ejemplo los costes de los proyectos de urbanización, y de reparcelación que son costes caros, complejos, los paga exclusivamente el Ayuntamiento, ¿porque si este resultado y la gestión es conjunta con Defensa, Defensa solamente se encarga de llevarse el beneficio y los costes los asume el Ayuntamiento ¿por que? ¿porque la gestión de la venta de la subasta se le encarga exclusivamente a Defensa, es que Defensa sabe encontrar empresarios mejor que el Ayuntamiento de Toledo?, ¿porque lo que se dice en el Convenio que si no se saca dinero suficiente para compensar los 607.000 € que Defensa valoró sus propiedades, dice que el Ayuntamiento las tendrá que pagar en todo caso?, repito si el resultado de la subasta no es satisfactorio para Defensa dice el Convenio, no se preocupen Señores de Defensa el Ayuntamiento le va a pagar en todo caso, no se sabe de donde, los 607.911 € es decir los 101 millones de pesetas, y además para que Defensa no se moleste se le hace una exención ,que no sabemos con arreglo a que normativa, de impuestos y tributos municipales que le pueda corresponder a Defensa, ¿desde cuando la Gerencia de Infraestructura de Defensa esta exenta de pagara los impuestos municipales que le corresponda?, ¿desde cuando?, esto es ilegal, no hay normativa que ampare esa exención, como después me referiré y que se recoge de forma muy especifica en el informe de la Intervención, por tanto nosotros viendo este Convenio viendo el resultado viendo los objetivos reales que se persiguen tenemos que decir es que no podemos estar de acuerdo, que lo que queremos, y en esto coincidimos totalmente con los vecinos, es que el Ayuntamiento se a el que garantice la ordenación concreta de esta zona, que el Ayuntamiento sea el gestor urbanístico de esta zona, que el Ayuntamiento ejecute y lleve a cabo los Convenios que ya tienen firmados y alcanzados con Defensa en julio del año 2000, que el Ayuntamiento en definitiva sea el protagonista, sea el gestor, sea quien tenga que decidir el futuro urbanístico de esta zona de la ciudad y que no vengan los de fuera como siempre a obtener unos pingues beneficios, en contra o a costa de perjudicar la calidad en el desarrollo futuro de nuestra ciudad y decía que este Convenio es una chapuza desde el punto de vista urbanístico -como he explicado- y también desde un punto de vista administrativo, la intervención yo creo que plantea cuatro interrogantes que son esenciales que se tengan que resolver y que se tengan que incorporar en el caso de que se pueda al protocolo, porque si no estaremos firmando un convenio de dudosa legalidad, dice el informe de la intervención que resulta dudoso que en el nuevo Convenio - y estoy leyendo el informe- el valor de compra satisfecho por el Ayuntamiento se mantenga en 602.000 €, cuando la propiedad ahora se adquiere pro-indiviso y no en su totalidad como ocurría en el protocolo, segundo -dice también- resulta dudoso que los gastos de urbanización que excedan de 1.899.000 € sean a costa del Ayuntamiento, tercero, -también dice que- debe quedar claramente identificada la cesión de los aprovechamientos lucrativos a los que esta obligado Defensa conforme al sistema de ejecución escogido, a los efectos de no diluir dicha obligación dentro del negocio jurídico de compra, -dicho de otra forma- no están garantizados los derechos urbanísticos del Ayuntamiento tal como esta redactado el convenio y cuarta duda y critica que establece el informe de Intervención a este convenio, hace referencia a que la solución adoptada por el Convenio de descontar los gastos de urbanización del producto de la venta de las parcelas lucrativas podría no encontrarse dentro de los supuestos legalmente admitidos de aplicación del Patrimonio

Municipal de suelo, -dicho de otra forma- se esta gestionando con este convenio mal y con dudosa legalidad el Patrimonio municipal de Suelo y además añade el informe no obstante y en otro orden de cosas mantenida esta solución, se plantean además dudas adicionales presupuestarias y financieras a cerca de la ejecución por parte del Ayuntamiento del contrato público de obras de urbanización y además y por ultimo, dice que las exenciones - como decía anteriormente yo- a los tributos municipales originados por las actuaciones urbanísticas está prohibido por la normativa tributaria, y por tanto la exención que se establece en la estipulación quinta de este Convenio, de este borrador de Convenio, no tiene ningún apoyo legal. Yo creo que con estos antecedentes y además con uno nuevo que tenemos y es que en el texto del orden del día se ha incluido la palabra PAU, cuando todos los tramites técnicos que se han estado llevando hasta ahora era una modificación del PERI del Plan Especial de Reforma Interior, y ahora se dice que se va a aprobar definitivamente el PAU, como PAU en realidad y como documento de PAU nunca lo hemos visto, yo se que es un requisito fácilmente subsanable pero hasta el momento de hoy como PAU nunca lo hemos dictaminado en ninguna Comisión, en las Comisiones hemos discutido hemos debatido, una modificación del Plan Especial de Reforma Interior, no un Programa de Actuación Urbanizadora, que es lo que Uds. dicen que se va a aprobar hoy, por tanto lo que solicito por un lado que se retire del PAU -ya que no ha sido visto en ningún sitio-, y que en relación con el convenio, Sr. Alcalde es sensato que visto y con estos antecedentes y es bueno en Defensa de la Ciudad y en Defensa del barrio de San Antón y yo creo que escuchando la voz de los vecinos es bueno abrir un nuevo periodo de reflexión y antes de aprobar este Convenio busquen otras soluciones, que las hay buenas y mejores para esta zona de la ciudad y también para los intereses municipales, Muchas Gracias.

A continuación interviene la **SRA. RUIZ LOPEZ** del Grupo Municipal Popular, contestando a las palabras del Sr. Chozas en cuanto al término que ha definido Vega Baja, no es una película, efectivamente no es un película es un proyecto yo creo que el proyecto más importante urbanística de esta ciudad y que están esperando que sea definitivamente aprobado muchísimos ciudadanos y otra cosa Sr. Chozas, creo que Vd siempre con sus declaraciones lo único que intenta es mezclar las cosas confundir a los ciudadanos y por supuesto hacer demagogia de los temas. Cada vez que este tema ha salido en la Comisiones de Urbanismo siempre ha ido al apartado séptimo de la cláusula del protocolo, posteriormente del Convenio, siempre manifestando su disconformidad con el tema y casualmente condicionado por el tema Vega Baja -ya sabemos que Ud. esta en contra del proyecto-, pero que siempre condicionemos el desarrollo de la ciudad a ese tema me parece muy fuerte. En cuanto a Ud. Sr. López ya se que esta totalmente en contra de que se resolviera este protocolo de la forma que el Ayuntamiento ha decidido -lo siento mucho- pero si hemos buscado la mejor fórmula ,porque es un tema prioritario, prioritarios de este equipo de Gobierno, por que así también lo han dicho los ciudadanos, en concreto la Asociación vecinal, que si me ha sorprendido la exposición del Presidente cuando es un tema que lo hemos hablado mucho la Junta de Distrito -la cual yo presido- e incluso quiero recordarle que en el mes de Julio hablamos del Convenio que se iba a firmar con Defensa para que se realizara, que él si me hizo una objeción en esos momentos -que ya se la recordare en particular-, porque yo entiendo que los vecinos están en Defensa de los intereses de sus barrios que siempre se les ha respetado, y que si alguien en algún momento se ha sentido manipulado, pues de verdad que lo siento. En cuanto al análisis que ha hecho del Convenio, yo también, pero creo que ni los medios de comunicación ni los vecinos que hoy están en este Pleno, vamos a hacer un análisis del Protocolo donde

también el ayuntamiento tendría y habría que haber pedido un informe a intervención, de cómo económicamente iba a tener una repercusión el desarrollo de ese protocolo tal cual, de todas formas no me voy a alargar mucho en esta intervención y lo que si quiero decirle que, en todo momento las negociaciones se ha valorado el interés económico del Ayuntamiento efectivamente se puede comprobar que hay una Plusvalía que también va a salir favorecido Defensa pero bueno así son las cosas no estábamos negociando con un promotor particular en detrimento total de los intereses de nuestro vecinos, después en la tercera intervención ya explicaré mas detenidamente cual es el beneficio que va a obtener en este Convenio, Muchas Gracias.

Nuevamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO** y manifiesta; Sra. Ruiz yo creo que Ud. se entera poco de las cuestiones en cuanto a Vega Baja, dice las cuestiones demagógicas que planteaba el Concejal de Izquierda Unida, bien esas cuestiones demagógicas punto por punto vienen siendo refrendadas por los técnicos de la Consejería de Obras Públicas y últimamente por el Consejo Consultivo, que yo creo que vienen siendo bastante explícitas en las cuestiones, yo creo que decir que Izquierda Unida o que el Concejal Chozas, está en contra de Vega Baja es fácil, -eso si que es demagógico- yo creo que lo mas difícil es defender a los vecinos en contra de los intereses especulativos y privados que hay en esa zona, eso es lo que han hecho Uds. y eso es lo que les es difícil de explicar que Ud. tienen que defender un proyecto que va en contra de la ciudad y que va a favor de unos intereses privados, eso es lo que les cuesta a Uds. de explicar a mi me es fácil explicar, a mi me es fácil argumentar porque punto por punto el único interés que tienen este grupo municipal es la Defensa del interés general en esa zona y o en otra, dice Ud. que esta negociando, no esta negociando con una entidad privada, que está negociado con una entidad como el Ministerio de Defensa, -pues yo creo que- si Vd estuviese negociando con una entidad privada no aceptaría los condicionantes que le ponga Defensa, yo creo que sigue Vd sin dar ninguna explicación política de lo que se le esta reclamando en estos momentos tiene Vd que explicar en este Pleno, ¿porqué cambia el uso de vivienda protegida pública por el uso de oficinas? Ud. tiene que explicar ¿porque va a financiar misiles del Ministerio de Defensa a costa de viviendas protegidas?, eso es lo que tiene Ud. que explicar aquí, eso es lo que tiene que explicar, se ríen sus compañeros porque no se leen los papeles, lo dice el Ministerio de Defensa, esto que estoy diciendo lo dicen, estas especulaciones que hace, estas operaciones especulativas les sirven para financiar los gastos de Defensa, -es decir- que no es una cuestión que yo me estoy inventando ni siquiera demagógica. Ud. tiene que explicar ¿porque dilapida los intereses municipales en beneficio de los intereses del Ministerio de Defensa? eso es lo que tiene que explicar en este Pleno, Ud. tiene que explicar ¿porque 5.000 metros de zonas verdes de zonas públicas, que eran para uso y disfrute de los vecinos, ahora va haber una valla y va a ser de uso y disfrute privado de el Ministerio de Defensa , eso es lo que tiene Ud. que explicar aquí, Ud tiene que explicar aquí como es posible que un Convenio que habla de PERI de San Lázaro que habla de la zona, de esa zona, porque estamos negociando y estamos contrayendo una obligación que afecta a unos terrenos que no tenemos escriturados en estos momentos y que no son nuestros, Ud. tiene que explicar esas cosas aquí, no irse por las ramas o rehuir el debate, estamos aquí para que de Ud. esas explicaciones a los vecinos, y Ud. sigue sin decir como es posible que antes había vivienda pública, vivienda pública protegida, y ahora va a haber oficinas, Ud. ha dicho que hay demanda de oficina, bien explique Ud. que demanda hay de oficinas en esa zona, diga que déficit hay de oficinas, donde están los estudios, los argumentos para decir que ahí hay déficit de oficina, Ud. habla de que hay

que reordenar la zona con criterio de para esponjar el tema del tráfico, Ud. sin embargo en vez de tomar soluciones para este problema, el del tráfico Ud. los incrementa, todos sabemos que donde hay zonas de oficinas y zonas comerciales, no disminuye la presión del tráfico, que es uno de los problemas fundamentales que tiene la zona, Ud. le sorprende -a mi en absoluto-, a Ud. le sorprende que haya una Asociación de Vecinos y un Presidente de una Asociación de Vecinos que defiendan los intereses de los vecinos, si ya sabemos que las asociaciones que Ud. tienen defienden los intereses del Partido Popular, pero no se sorprenda que haya Asociaciones de Vecinos que defiendan los intereses de los vecinos, no se sorprenda por eso, si ya sabemos que sus asociaciones de vecinos defienden los intereses del Partido Popular, pero no se sorprenda cuando haya Asociaciones de Vecinos que defiendan el interés público de las actuaciones que defiendan la vivienda protegida, que defiendan las zonas verdes, no se sorprenda de eso, Ud. no se sorprenda de eso y Ud. explique en este Pleno el Convenio, explique Ud. el Convenio, explique Ud. ¿por qué tenemos que pagar, porque estamos incumpliendo, o vamos a firmar un Convenio que según el Viceinterventor incumple preceptos legales? por ejemplo la exención de tasas y la exención de impuestos Ud. explique porque hacemos y un convenio según Ud. al 50 % y sin embargo si nos pasamos en la urbanización lo tenemos que pagar exclusivamente nosotros. Vd explique ¿por qué en Toledo, no se necesitan viviendas protegidas en esa zona?, esas son las cosas que tienen Ud. que explicar y podemos debatir y podemos decirles a los vecinos, los argumentos de unos y los argumentos de otros, pero ud. no explica nada en este Pleno, Ud. habla de cuestiones realmente etéreas, Vd. tiene que explicar y defender esto y explicar a los vecinos porque esta es la mejor opción para Toledo, Ud. tiene que explicar porque Defensa hace unas valoraciones de sus terrenos, hace una valoraciones de los aprovechamientos y porque no hay una valoración del técnico municipal que es el encargado de hacer estas cosas en el Ayuntamiento, Ud. explique porque la opinión pública los ciudadanos no pueden acceder a un documento del Arquitecto Municipal, donde se diga cuál son las valoraciones que hace él de estos terrenos, ¿porque nos tenemos que fiar de Defensa?, cuando ahí van a firmar dos partes un Convenio, hay unas valoraciones de una parte, y hay unas valoraciones de otra parte, y pueden variar, esa es una cuestión habitual, normal, lógica, pero yo les digo, ¿donde están los informes municipales que digan que estos terrenos se valoran en estas cantidades que dice Defensa?, ¿donde están las cantidades o las valoraciones de los edificios de Defensa?, porque lo que estamos hablando Sra. Ruiz son de dinero público estamos hablando de los intereses de vecinos y vecinas de esta ciudad no estamos hablando de cosas etéreas, estamos hablando de cosas concretas y Uds. lo que tienen que dar es esas explicaciones a los ciudadanos y luego fijar posiciones, y Ud. Diga, yo esto a favor de las oficinas, pues nosotros diremos estamos a favor de las vivienda protegida y pública en esa zona, Ud. dirá yo estoy a favor de que Defensa se arrogue en el uso exclusivo de 5.000 metros de zonas verde que ha servido para ganar dinero en la primera fase y yo diré, pues no señor, Izquierda Unida está a favor de que esa zona sea de uso público, porque el beneficio, es decir, el que esa zona sea zona verde ha servido para que Defensa se llevase un montón de plusvalías y yo no se si el Sr. Secretario me alumbrará al final de mi intervención, si esto no necesitara un informe al haber un cambio de uso de zonas verdes de un informe del Consejo Consultivo porque aquí hay una modificación de zonas verdes y ya veremos, ya haremos la consulta preceptiva, si esto no requiere un informe del Consejo Consultivo al haber un cambio de zonas verdes, ya lo veremos, pero realmente es son las cuestiones que estamos hablando aquí, esas son las cuestiones que plantean con este Convenio y estoy realmente yo todavía no he oído ninguna defensa de estas cuestiones, ninguna argumentación de estas cuestiones por boca

de ningún portavoz del Partido Popular , aquí lo que hay es un silencio culpables un silencio que lo que hace es, estar defendiendo los intereses especulativos en esta ciudad - que yo vuelvo a repetir- que si yo estuviese al frente del Ministerio de Defensa no tendría menos que darles a Uds. una gran medalla para que fuesen Uds. a partir de mañana con un gran medalla por la Ciudad que les impusiese el Sr. Trillo. Muchas Gracias.

Seguidamente interviene el **SR. LOPEZ FERNÁNDEZ**, exponiendo que; para este grupo la relación de este convenio con Vega Baja es y tiene vinculación, en el momento en que cuando se firmó el último Convenio, que precede al que estamos en este momento discutiendo, se discutió como un paquete global que afectaba a todas las propiedades de Defensa, y se firmaron -como he dicho- un convenio y dos protocolos un Convenio en relación con Vega Baja y un protocolo en relación a los terrenos colindantes con Vega Baja y colindantes a Santa Teresa y un protocolo en relación con estos terrenos, cualquier otra consideración fuera de lo que es ese ámbito y ese paquete global, creemos que esta un tanto distorsionada o puede estar un tanto equivocada. En todo caso y haciendo referencia a la intervención de la Concejala, efectivamente nos dice que ya hablará, que hay razones importantes y que esta es la mejor formula, que este Convenio es la mejor formula, y es posible que tenga razón es posible que este convenio sea la mejor formula, lo que pasa que no ha expresado para quien, este Convenio es la mejor fórmula sin lugar a dudas para que la Gerencia de Infraestructuras, una vez mas, saque unos grandes y buenos resultados económicos a costa de los intereses de la Ciudad de Toledo, efectivamente, para la Gerencia de Infraestructuras de Defensa, para los intereses especulativos de Defensa ésta posiblemente sea la mejor fórmula o en todo caso es una fórmula mucho mejor que la que había firmada y aprobada mediante el protocolo de julio del año 2000, y por eso hemos preguntado porque Uds. no ejecutan ese protocolo, ese acuerdo, que todo el mundo defiende y que Uds lo lograron firmar con nuestro apoyo, con el apoyo de los vecinos, pero es que parece que están empeñados en el mas difícil todavía y que cuando se alcanza un difícil acuerdo con Defensa que tiene mas o menos un amplio apoyo Uds. dicen,,no, no esto es demasiado fácil, vamos otra vez a retorcer el asunto y a complicar la vida a los vecinos a los toledanos y ayudar a los resultados económicos de la Gerencia de Infraestructuras, que parece que con la situación económica del país parece que están un poco flojos y que necesitan perras para misiones bélicas o a lo que ellos dediquen el dinero que tampoco los sabemos muy bien y Uds. se ponen manos a la obra y Ud. ha explicado y lo ha dicho además, que sobre este Convenio el Ayuntamiento tiene un interés económico y ha dicho textualmente; y que habrá una plusvalía donde Defensa también se va a beneficiar, y nos ha amenazado con explicar como va a ser y cuales van a ser los beneficios de este Convenio, yo se lo voy a explicar, Sra. Concejala este Convenio funciona de la siguiente forma, obtenida la calificación urbanística de 10.800 metros de oficinas y 6.700 metros de garajes, Defensa se pone en pública subasta a venderlos, y al mejor postor, el que mas pague, el que mas pague se queda con estos aprovechamientos urbanísticos y con esos aprovechamientos urbanísticos el Ayuntamiento tiene que ejecutar una Urbanización por 300 millones de pesetas, 311 millones de pesetas, 316 millones de pesetas, pero el Ayuntamiento como no tiene ese dinero lo que va a decir es, Sr. Promotor ya que Ud. es dueño de la zona encárguese de ejecutarlo, haga la urbanización y el Sr. Promotor como sabe que si se pasa de 316 millones de pesetas no va a haber nadie que se las pague, va a ajustar la urbanización a ese dinero, hasta donde llegue las calles, hasta donde lleguen las aceras, hasta que dé desi el número de farolas y vamos a tener el resultado de la primera fase del PERI de San Lázaro, de los terrenos de al lado, ¿qué es lo que ha pasado?, las

plazas vayas a verlas como están con terrizo, sin ejecutar vayan a ver los anchos de las calles que están igual de estrechas que estaban anteriormente y en algunos casos peor, porque encima hay muros y además en algunas zonas donde hay peligrosos cambios de nivel, diferencias de alturas, ni siquiera ejecutan los muros de contención que garanticen la seguridad de la zona, y eso al Ayuntamiento, y Defensa dice, bueno y con este resultado hemos ganado 200 millones de pesetas, pues señores del Ayuntamiento 100 para Ud. y 100 para nosotros, y el Ayuntamiento dirá, lo vén, no nos hemos gastado un duro y hemos ganado 100 millones, en cambio el modelo que nosotros proponemos no está basado en el interés económico, ni en repartir nada con Defensa, ni en dejar que un promotor sea el que decida cómo y de que forma hay que hacer las calles, el modelo que nosotros defendemos es justamente al contrario, decimos señores del Ayuntamiento adquieran ese suelo, señores del Ayuntamiento, diseñen de acuerdo con los grupos y con los vecinos la ordenación de este barrio, lo que necesite este barrio, ubiquen viviendas donde esos bloques de oficinas que nadie quiere, hagan viviendas que son muy demandadas por los vecinos, y donde Uds. van a obtener 100 millones de pesetas hagan 100 viviendas, que a lo mejor no tienen beneficio económico, pero los ciudadanos que tengan derecho a adquirir estas viviendas, lo van a agradecer y creo que este es un servicio y un objetivo mucho más loable que debe perseguir el Ayuntamiento y no contribuir a los beneficios económicos de esta operación, con Defensa, este es el modelo que nosotros proponemos y si además después de hacer las calles, de hacer un buen mobiliario urbano, de construir unas buenas zonas verdes y de hacer las viviendas, la operación desde el punto de vista urbanístico tiene un resultado económico positivo, repartan después con Defensa, si hay beneficios repartan con Defensa, pero después de haber satisfecho y cumplido lo que son las necesidades de la Ciudad y las necesidades de este barrio, nos parece que es mucho más loable en vez de perseguir el beneficio de 100 millones, tratar de conseguir la construcción de 100 viviendas que desde luego, son mucho más necesarias e importantes para la ciudad, y desde luego para los toledanos y las toledanas y no contribuir a los resultados de las cuentas y de los ejercicios económicos de Defensa, que estarán de acuerdo conmigo, parece que no debe de ser la misión prioritaria que ocupe a esta Corporación, por eso Sr. Alcalde nos reiteramos desde el Grupo Municipal Socialista, creemos que este cambio de criterio, de opciones, de acuerdos que Uds. pretenden y van a realizar mediante este Acuerdo es malo para la ciudad de Toledo, es tremendamente lesivo para el barrio y desde luego, otra vez volvemos a las andadas de defender más los intereses económicos de Defensa que las necesidades reales de la Ciudad de Toledo. Muchas Gracias.

De nuevo interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ** manifestando que primero quería hacer una aclaración sobre el tema de Defensa, aquí se ha dicho que al especular con los terrenos se financian los misiles, quiero aclarar que tienen otras actividades, que no es solamente adquirir misiles, también dedica, para hacer carreteras y para la Ayuda humanitaria en otros países, bueno clarificado esto quería ya si exponer un poco más, aunque yo creo que Uds. efectivamente han debatido, han dado su opinión sobre el tema y que yo hasta el momento no he clarificado mucho la postura del Ayuntamiento y qué objetivo a motivado a que este Equipo de Gobierno trate el tema de esta forma. Primero quería dejar claro que la modificación fue una propuesta, además que todos estuvieron de acuerdo, incluso la propia Asociación Vecinal, aunque diga el Sr. Chozas, que siempre abanderará la participación, los derechos de todos los ciudadanos, este es un tema totalmente hablado, informado y negociado con la Asociación Vecinal del Barrio de San

Antón, de hecho ellos participaron con el propio redactor, en la redacción de esta modificación y del Proyecto, quiero recordar que incluso tuvieron este proyecto Básico en la Comisión creada de trabajo para estudiarla y de hecho, así se remitió una serie de modificaciones que solicitaban en la ejecución cuando fuera una realidad este proyecto. Efectivamente el objetivo que ha tenido este Equipo de Gobierno, no ha sido que Defensa tenga unos intereses por encima de lo normal ni que el Ayuntamiento estuviera cediendo intereses municipales y de nuestros ciudadanos a Defensa, lógicamente cuando se trató el tema de la negociación, había una valoración Sr. Chozas efectivamente, dentro del protocolo, había una urbanización que tenía que desarrollar el Ayuntamiento con un coste, quiero recordar de 100 millones, y para ejecutar 66 viviendas, se hicieron los números, para saber lo que supondría para este Ayuntamiento el ejecutar la modificación planteada y que así había sido pactada de acuerdo también con los derechos de los ciudadanos del barrio les quiero asegurar que nos queríamos que se cometiera el mismo error que se había cometido con la primera fase del desarrollo de este PERI sino que queríamos tener un beneficio que así se ha valorado, en concreto la Urbanización pasaba de ejecutarse una urbanización de 100 millones a una urbanización de 340 millones, resolviendo un importantísimo problema de conexiones con otros barrios y de tráfico de la ciudad, aquí quiero aclararles Sr. López que la Urbanización en el protocolo la ejecutaba a costa del Ayuntamiento, la ejecución de la urbanización en el Convenio es al cincuenta por cien. Aparte de esto efectivamente había una plusvalías que generaría y que se repartirían una vez ejecutada la urbanización, por eso he dicho anteriormente que si, Defensa va a obtener un beneficio, pero el Ayuntamiento también va a obtener un beneficio, quiero recordar que este hecho, no solamente se ha dado en el PERI de San Antón, también había una modificación puntual número 11 aprobada en los terrenos de Defensa y consideró este Ayuntamiento que se tenía que modificar para resolver un problema importante de urbanización, porque así lo considerábamos y que se redactó la modificación puntual número 20, que estamos pendientes de que se apruebe. Creo que ha sido un tema que no se ha tratado a la ligera por este Equipo de Gobierno, sino que se ha tratado con seriedad y rigor y esperando el mejor beneficio para los ciudadanos y para los vecinos de esa zona porque como he dicho anteriormente este tema no ha sido simplemente de hablarlo una petición sino que se ha trabajado muy directamente con ellos, efectivamente había ciertas situaciones que ellos habían manifestado últimamente, nosotros no hemos dicho que solamente oficinas y comerciales también podía ir alguna vivienda, bueno pues todo se contemplará. En cuanto a la situación de resolverse el Convenio Sr. López, con Defensa, estamos totalmente en contacto y esperamos que no se cometan los mismos errores que se han ido cometiendo con anterioridad, no solamente en el PERI, en la Avenida de Europa, en muchísimas otras zonas de esta ciudad donde sí han tenido negociaciones con Defensa para resolver problemas urbanísticos, y sin mas Muchísimas Gracias.

---

Se suspende la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, siendo las once horas y cuarenta y tres minutos.

---

---

Se reanuda la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, siendo las doce horas y diez minutos.

---

## **15º.- MOCIONES.**

### **15.1.- MOCIÓN (P.P.) SOBRE LA URBANIZACIÓN DE TERRENOS DE STA. Mª DE BENQUERENCIA.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor (13 del P.P.) diez en contra (10 del P.S.O.E.-Progresistas) y una abstención (1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Aprobar la moción suscrita por el Grupo Municipal Popular sobre la urbanización de terrenos de Sta. Mª de Benquerencia, cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO:** Que por parte de la Consejería de Obras Públicas se proceda de forma inmediata a urbanizar los fases III y V de Santa Mª de Benquerencia, tal y como le corresponde según la legislación vigente.

**SEGUNDO:** Que asimismo se proceda a reinvertir en el citado distrito los beneficios obtenidos con la venta de terrenos, de modo que los ciudadanos del barrio del polígono puedan beneficiarse de la venta producida en su propio barrio.

**TERCERO:** Dar traslado de los anteriores acuerdos al Consejero de Obras Públicas, así como a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha y al Presidente de la Junta de Comunidades.

*El debate mas arriba referenciado, se ofrece a continuación;*

Inicia el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, del Grupo Municipal Popular manifestando que ante las denuncias efectuadas por vecinos del Barrio de Sta. Mª. de Benquerencia, relativas a diversas irregularidades existentes con respecto a la urbanización en determinadas zonas del Distrito, concretamente las correspondientes a las Fases 3ª y 5ª; por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Toledo se procedió a efectuar una serie de visitas a las zonas mencionadas. En dichas visitas realizadas por los Técnicos Municipales y por la propia Concejal que suscribe, se comprobó la existencia, efectivamente, de las denunciadas irregularidades al no haberse comenzado aún las obras de urbanización. La ejecución de las obras de urbanización tienen a día de hoy un claro responsable, que no es otro que el Consejero de Obras Públicas, D. Alejandro Gil, que cuenta con autorización para las obras de urbanización de la 3ª Fase desde el mes de mayo de 2002. Teniendo en cuenta que la L.O.T.A.U. establece que la urbanización de los terrenos se ha de acometer de forma paralela a la ejecución de las obras y dado que la 3ª Fase y 5ª de Sta. Mª de Benquerencia existen obras ejecutadas, como es el caso del Archivo Regional, y otras anunciadas como la construcción de viviendas y ante la próxima ocupación de dichos inmuebles, es por lo que solicitamos al Pleno del Ayuntamiento la



aprobación de los siguientes acuerdos: 1º.- Que por parte de la Consejería de Obras Públicas se proceda de forma inmediata a urbanizar la Fase 3ª y 5ª de Sta. Mª de Benquerencia, tal y como le corresponde según la legislación vigente. 2º.- Que asimismo se proceda a reinvertir en el citado Distrito los beneficios obtenidos con la venta de terrenos, de modo que los ciudadanos del Barrio del Polígono puedan beneficiarse de la venta producida en su propio Barrio y 3º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Consejero de Obras Públicas, así como a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha y al Presidente de la Junta de Comunidades. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La exponiendo que En primer lugar tengo que decir Sr. Alcalde, que esta moción no fue anunciada ni vista en la Junta de Portavoces, la recuerdo que se estaba hablando de una moción que iba a hablar sobre Vega Baja y, sorprendentemente, nos hemos enterado cuando hemos visto la carpeta del Pleno una moción, por llamarlo de algún modo, bueno pues que no tiene nada que ver con el contenido que se anunció en la Junta de Portavoces. En fin, no hay ningún tipo de explicación por parte del Equipo de Gobierno a este cambio en las mociones, pero bueno, ya que se trae aquí este escrito, más que una moción yo creo que algunas veces en los Plenos del Ayuntamiento de Toledo se discuten temas que más o menos afectan a la vida de los ciudadanos que tienen más o menos contenido político, pero que tienen cierta coherencia. Realmente lo que traemos aquí ó lo que trae el Partido Popular a mí me ha sorprendido, es decir, reclamar a la Administración Regional que urbanice cuando la responsabilidad de que se hayan autorizado las obras es del Ayuntamiento, realmente, a mí me sorprende, es decir, el que tiene la responsabilidad de dar las licencias de obra y el que tiene la responsabilidad de aprobar los Proyectos de Urbanización y de Ejecución es el Ayuntamiento y se le reclama a la Consejería de Obras Públicas, no sé el qué se le reclama. Creo yo que esta es una moción que va en contra de los Servicios Técnicos Municipales. Realmente esto es una moción que va en contra de los Servicios Técnicos Municipales, es decir, es como si mañana hay una moción en contra del Ente de Radiotelevisión Castilla-La Mancha porque ha instalado una carpa en la Fase 5ª ¿Quién ha autorizado esa carpa en la Fase 5ª?, es decir, como si fuese una instalación ilegal o irregular ¿pero quién la ha autorizado? ¿quién ha autorizado que se haga el centro de Airtel? ¿quién ha autorizado que se hiciese la Consejería de Industria? ¿quién ha autorizado que se hiciesen los Centros Tecnológicos sin urbanizar? ¿quién ha autorizado todas esas obras sin la urbanización? Realmente, a mí me sorprende ¿quién ha autorizado, quién ha dado licencia de obra a las viviendas de Cooperativas sin un Proyecto de Urbanización? Realmente, a mí me sorprende esta moción porque más que una moción quiere ser una moción en contra de la Consejería de Obras Públicas y en realidad es una moción en contra de los Servicios Técnicos Municipales y de la propia Concejala de Urbanismo que es la que autoriza estas cuestiones, es decir, a mí me sorprende, por ejemplo, hace una leve referencia o se puede interpretar así, como si la urbanización de la Fase 3ª y 5ª se debiese a un retraso. En cualquier caso se deberá a un retraso que le ha correspondido al Ayuntamiento de Toledo de no publicar un anuncio que ha estado siete u ocho meses en un cajón y nadie ha dado una explicación responsable de por qué no se publicó ese anuncio en su momento en el Diario Oficial, realmente, a mí, tiene poca lógica esta moción y realmente, si se quiere uno meter con la Consejería de Obras Públicas, si se quiere uno meterse con los Proyectos de Urbanización, pues bueno, vamos a dar contenido y vamos a hablar de los Proyectos de Urbanización, vamos a ver, por ejemplo, quien ha

autorizado que se urbanice la Fase 3ª en varias Fases -valga la redundancia- o quién ha autorizado que se urbanice la Fase 5ª en varias Fases, vamos a hablar de contenidos, vamos a hablar del carácter de urbanización, vamos a hablar de contenidos realmente serios de la urbanización de la Fase 5ª, pero realmente, esta moción, no sé si es una cuestión de decir al Sr. Alejandro Gil, no sé de verdad, no se entiende, en absoluto, la intención de esta moción si no es una pataleta, pero que se vuelve en contra de los Servicios Municipales. Vuelvo a repetir, Izquierda Unida se va a abstener ante esta moción porque no consideramos ni siquiera, vuelvo a decir, que sea una cuestión que debe de afectar al Consejero, esta es una cuestión exclusivamente que afecta, en cualquier caso, a los Servicios Técnicos Municipales que han autorizado la licencia de obra en contra, según la propia Concejala, en contra de la legalidad vigente, es decir, a mi me sorprende realmente que se haya presentado esta moción en este Pleno. Muchas gracias.

Toma la palabra el **SR. GUIJARRO RABADÁN**, del Grupo Municipal Socialista, argumentando que respecto de si esta moción, en los términos que está planteada, fue o no debatida en la Junta de Portavoces, quienes allí estuvimos si podemos constatar que se habló, efectivamente, del contenido de la moción en estos términos y en otros y también es verdad que se hizo alusión al tema de la Vega Baja, pero tampoco se precisó que ese era el objeto de la moción, yo creo, en todo caso, que da la sensación que el Sr. Chozas está obsesionado por la Vega Baja y todas las mociones y todos los debates de este Ayuntamiento tienen que ser de la Vega Baja, pero bueno, tiempo ha tenido usted de hablar de la Vega Baja y sospecho que tiempo tendrá también de hacerlo en el futuro. Esta moción, y ya lo ha dicho también el Sr. Chozas en su intervención, en algunos aspectos es contradictoria, en otros, yo creo que es, sencillamente, absurda porque en este tema de la urbanización de la Fase 5ª en concreto, pues a mí me consta que ha habido una relación institucional cordial en aras a facilitar, pues, distintas actividades que la Junta de Comunidades pretendía instalar en el Barrio de Sta. Mª. de Benquerencia, pero por el devenir de los acontecimientos, a estas alturas, lo que sí es innecesaria, porque muchos de los aspectos que allí se plantean se están ya realizando, y en todo caso, lo que si cabe destacar de esta moción es que obedece más a una rabieta política contra el Consejero de Obras Públicas que recientemente anunció la construcción en este Barrio de Toledo de 1.168 viviendas y a raíz de esto, pues, da la sensación de que se ha desatado una actuación furibunda desde el Ayuntamiento de Toledo contra la Consejería de Obras Públicas y apuntan, pues, donde sea, y en este caso se les ha ocurrido apuntar hacia el Polígono. Y se denuncian aquí, entre otras cosas, los retrasos en la urbanización de la Fase 3ª, por ejemplo, y, efectivamente, a mí me parece absurdo y lamentable que el Ayuntamiento venga a culpar de esos retrasos en la urbanización a la Consejería de Obras Públicas cuando, efectivamente, este Ayuntamiento tardó casi un año en publicar la aprobación de esta urbanización, ya que fue en la Comisión de Gobierno, creo recordar, de 17 de mayo de 2001 cuando se adopta el Acuerdo y tuvieron que transcurrir 10 meses, casi un año, para que este Equipo de Gobierno tramitara la publicación que se realizó el 11 de marzo de 2002. A mi eso, sencillamente, me parece un despropósito, pero al mismo tiempo es un reflejo claro también de cómo se trabaja en este Ayuntamiento y cuál es la forma de proceder de la Administración Municipal que preside el Sr. Molina, luego me parece, insisto, un despropósito que se culpe a la Administración Regional de esos retrasos que en buena parte ha generado el propio Ayuntamiento. Y luego ya plantean asuntos como que reviertan en el Barrio del Polígono los ingresos que la Junta obtenga de la venta de esas parcelas, yo creo que, puestos a revertir, pues hombre, podían ustedes exigir a

*Defensa que los cientos de millones de pesetas que obtienen en la Ciudad de Toledo de la venta de terrenos reviertan también en la Ciudad, puesto que, hasta donde yo se ni una sola peseta de esos dineros que consigue Defensa en Toledo, se invierte luego en actuaciones en nuestra Ciudad, mientras que, por el contrario, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en las distintas actuaciones que tiene en marcha en el Barrio del Polígono, aproximadamente ha invertido, tiene ya en ejecución y hay actuaciones previstas por casi 16.000 millones de pesetas, eso si es, entiendo yo, invertir en un Barrio en el del Polígono y en definitiva apostar por el desarrollo de esa parte de la Ciudad. Luego desde el Grupo Socialista vamos a rechazar esta moción porque las actuaciones que se solicitan para las Fases 5ª y 3ª están ya en marcha en la Fase 5ª, en la Fase 3ª están ya en licitación y se adjudicarán en breve, y, como decía antes, lo que se persigue con esta moción no es resolver problemas del Barrio, sino buscar otro tipo de intereses políticos, mientras que por parte de la Administración Regional, yo creo que con creces, se está actuando, se está actuando bien y se están dando respuestas en equipamientos, en servicios y en actuaciones a esta parte de nuestra Ciudad.*

*Nuevamente interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ** declarando que la verdad es que durante estos años me ha sorprendido la actitud de algunos Concejales de la Oposición en este tema. No se les ha oído denunciar, en ningún momento, la situación que se palpaba en este Barrio, en concreto en estas Fases de desarrollo por parte de la Consejería de Obras Públicas. Sin embargo, si han denunciado a este Equipo de Gobierno de la situación de este Barrio en los medios de comunicación, cuando en esta legislatura ha sido uno de los Barrios donde mayores inversiones se han realizado, quiero recordarles que en otras Juntas de Distrito así lo han manifestado algunos de ustedes, pero claro a la Junta de Comunidades del mismo signo político no se puede hacer críticas, me parece que es un error por parte de ustedes, porque representan aquí a los ciudadanos de Toledo, que les votaron y que tienen que defender aunque estén en la Oposición. En cuanto a la Consejería de Obras Públicas, al Sr. Gil, le pediría que cuando juzgue al Sr. Alcalde de la mala gestión municipal, que antes de hablar analice la pésima gestión urbanística que está llevando su Consejería en esta Ciudad y no es un engaño, las pruebas están palpables y visibles. También quiero recordarles que es el máximo responsable de urbanismo, ellos mismos elaboraron la Ley del Suelo, de obligado cumplimiento para todo el mundo y para todas las Instituciones incluida la suya propia. Cada vez que desde el Ayuntamiento se les ha recordado la situación de este Barrio mandándoles requerimientos para una actuación rápida, lo único que han hecho es salir en los medios de comunicación acusándonos de engañar y abandonar a los vecinos del Barrio. Pero esto ya no les sirve de nada, los vecinos ya saben donde están y quiénes les engañan y les abandonan y no casualmente este Ayuntamiento. Quiero clarificar a la Directora de Urbanismo, que la Concejala de Urbanismo es la máxima responsable de las situaciones y de las obras que se están haciendo en nuestra Ciudad y no es meramente una tramitadora de las licencias, sino que también tiene la obligación de vigilar e inspeccionar todas las demandas de los ciudadanos en el ámbito de su competencia. Hemos querido traer esta moción a este Pleno para su aprobación por unanimidad, ya que en estos últimos días de precampaña se están prometiendo muchas cosas desde la Junta de Comunidades sobre todo en vivienda y urbanismo. Para que no quede meramente en palabras y se plasme en un hecho real, los compromisos verbales casi siempre se olvidan y nunca se hacen realidad. Yo creía que esta moción, realmente, se iba a aprobar por unanimidad, pero la verdad me sorprende al estar, creo en contra, se están manifestando en contra de los vecinos del Polígono, nadie va a*

creerle que cuando diga que defiende a los toledanos solamente están defendiendo al Partido Socialista. También quería decirle Sr. Chozas que me sorprende su actitud ante la moción, usted muchísimas veces ha manifestado estas irregularidades y también clarificarle que en ningún momento, que siempre ha denunciado la situación de los expedientes de irregularidades, de falta de documentación, le remito a estas licencias, a los expedientes de estas licencias que el Ayuntamiento otorgó con el ánimo de que se fueran saliendo estos proyectos, en todas al dar la licencia de obras quedaba claro que paralelamente tenía que ejecutarse la urbanización. Nada más, lo siento muchísimo que no voten a favor porque creo que así debería ser en este tema tan importante para el Barrio del Polígono y para los ciudadanos de nuestra Ciudad. Gracias.

---

Se debate conjuntamente y votación separada las mociones 15.2, 15.3 y 15.5, sobre el conflicto de Irak.

---

#### **15.2.- MOCIÓN (P.P.) SOBRE EL CONFLICTO DE IRAK.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.) y once en contra ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Aprobar la moción suscrita por el Grupo Municipal Popular, sobre el conflicto de Irak, cuyo tener literal es el siguiente:

**PRIMERO:** Esta Corporación de Toledo reconoce y respalda plenamente el tenaz esfuerzo diplomático desplegado por el Gobierno, en ejercicio de sus facultades constitucionales, por alcanzar una solución plenamente satisfactoria de la crisis de Irak, en el marco institucional de Naciones Unidas.

Reitera que dicha solución ha de consistir en el cumplimiento e inmediato de las sucesivas Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tendentes al desarme efectivo y verificado del régimen de Sadam Hussein, mediante la eliminación de todas sus armas de destrucción masiva, así como de sus misiles de largo alcance de los que, de forma indubitada Irak se ha dotado, en explícita vulneración de las prohibiciones de la Comunidad Internacional.

Advierte que la Resolución 1441 del Consejo de Seguridad constataba que Irak se encontraba en violación flagrante de sus obligaciones; se le brindaba la última oportunidad; se manifestaba que la cooperación insuficiente con Naciones Unidas representaría una nueva violación ; y se advertía a Irak de las serias consecuencias de sus incumplimientos.

*Recuerda que, en su comparecencia ante la Cámara el pasado 5 de febrero, el Presidente del Gobierno anunció que, pese a la literalidad suficiente de la Resolución 1441, el Gobierno español trabajaba para lograra una nueva Resolución del Consejo de Seguridad, expresiva del más amplio consenso posible, como instrumento más adecuado para garantizar la efectiva legalidad internacional, en pos de conciliar la paz y la seguridad.*

*Recuerda así mismo que en las Conclusiones del Consejo Europeo Extraordinario, alcanzadas por unanimidad en Bruselas el pasado 17 de febrero y adoptadas como Resolución por el Congreso de los Diputados el 18 de febrero, cabe leer que “la unidad y la firmeza de la Comunidad Internacional, expresada en la adopción unánime de la Resolución 1441 y el fortalecimiento militar han resultado esenciales para lograr la vuelta de los inspectores. Estos factores seguirán siendo esenciales para conseguir la plena cooperación que buscamos.*

*Entiende que el borrador de Resolución depositado conjuntamente por Estados Unidos, Reino Unido y España, responde a los objetivos de incrementar la presión sobre el régimen de Sadam Hussein para conseguir su desarme pacífico, consciente de que la ejecutoria de doce años de abierto desafío a la Comunidad Internacional no permite cifrar muchas esperanzas en la sinceridad de las intenciones del Gobierno de Irak, en su deber de cooperar total e incondicionalmente con los inspectores de Naciones Unidas, que no pueden prolongarse de forma indefinida.*

*Manifiesta su apoyo a la iniciativa española de proponer un nuevo impulso diplomático en el marco de Naciones Unidas destinado a garantizar la existencia de un estado democrático palestino compatible con la seguridad del Estado de Israel.*

*Manifiesta que España tiene la posibilidad y la responsabilidad de contribuir activamente a la solución de la crisis, entendiendo que forma parte de nuestro interés nacional, la primacía de una legalidad internacional, fundamento de una paz duradera, sin riesgos ni amenazas, cuya vigencia y credibilidad se verían gravemente dañadas si dirigentes irresponsables, en eventual connivencia con grupos terroristas y poseedores de armas de destrucción masiva, pueden desafiar de forma largamente impune los mandatos de la Comunidad Internacional y erigirse en amenazas ciertas de la paz y la seguridad.*

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de la Nación, a la Presidencia de las Cortes Generales, a los Portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y en el Parlamento Autonómico y a la Ministra de Asuntos Exteriores.

### **15.3.- MOCIÓN ( P.S.O.E.-PROGRESISTAS) SOBRE LA GUERRA DE IRAK.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos en contra (13 del P.P.), y once a favor ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista, sobre el conflicto de Irak, cuya propuesta literal es la siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo **rechaza** cualquier ataque preventivo contra Irak y **expresa su desacuerdo** con la política del Gobierno de España de seguidismo a las posiciones norteamericanas en torno a esta teoría y a la visión unilateral de la resolución de los conflictos en el mundo, porque rompe con la racionalidad y los principios de legalidad internacional, basados en la Defensa ante un ataque externo.

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo **insta al Presidente Aznar y a su Gobierno a:**

**PRIMERO:** Adoptar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Irak, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.

**SEGUNDO:** Que España no apoye ni se implique, directa o indirectamente, en una acción militar unilateral de la Administración Bus contra Irak.

**TERCERO:** No autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Irak.

**CUARTO:** Promover y apoyar en las próximas sesiones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, con objeto de lograr el desarme de Irak en los términos exigidos en la Resolución 1441 (2001), iniciativas que pretendan encauzar el desenlace del conflicto hacia una solución pacífica y hacer posible que el proceso de inspecciones continúe progresando y se desarrolle durante el tiempo necesario para evitar la guerra.

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo **insta a José Manuel Molina, Alcade de la ciudad y Presidente de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM), a:**

**PRIMERO:** *Que en su condición de Presidente de la OCPM promueva un pronunciamiento claro y rotundo de la citada organización en contra de la guerra y a favor de cuantas iniciativas sean necesarias para una solución pacífica del conflicto que haga que el proceso de inspecciones continúe al objeto de lograr el desarme de Irak.*

**SEGUNDO:** *Que con este propósito el Alcalde se dirija en estos términos a cada uno de los 198 alcaldes que forman parte de la OCPM y que tienen una población que supera de los 122 millones de habitantes, al objeto de recabar su apoyo a una solución pacífica del conflicto.*

*Interviene el **SR. ALCALDE** expresando; a continuación vamos a debatir tres mociones relacionadas con la situación de IRAQ y el conflicto internacional. Una moción está presentada por el Grupo Popular, otra moción está presentada por el Grupo Socialista y otra moción está presentada por el Grupo de Izquierda Unida-ICAM. El debate se realizará de la siguiente manera, aunque la votación se separará. En primer lugar va a intervenir el Grupo Socialista, en segundo lugar el Grupo de Izquierda Unida, en tercer lugar el Grupo Popular y una segunda intervención, también, en ese mismo orden y posteriormente pasaremos a votar las mociones en función de los puntos establecidos. Yo creo que no hay inconveniente para establecerlo así y por tanto el punto, digamos la moción nº 5 pasaría a debatirse con la 2 y con la 3.*

*Inicia el debate el **SR. GUIJARRO RABADÁN**, del Grupo Municipal Socialista explicando que; traemos hoy a este Pleno un asunto que no es estrictamente municipal, sino de Política Internacional, pero el hecho de que este mismo asunto haya sido objeto de la atención de los tres Grupos Municipales, pone también muy a las claras el hecho de que sin duda, este es un asunto que ocupa y que preocupa a cientos a miles de ciudadanos del mundo y que también en nuestra Ciudad ha sido objeto de atención hasta el extremo de que, en fechas recientes este asunto convocaba a miles de toledanos, sin duda, y en ese sentido así lo manifiestan con carácter unánime casi todos los medios de comunicación de la Ciudad, sin duda decía, a la que ha sido la mayor manifestación en la historia de nuestra Ciudad. Este es un asunto, como decía antes, de Política Internacional pero nuestra moción no solamente pretende abordar el carácter internacional de este tema, que lo es y mucho, y yo creo que sobre este asunto ya se ha debatido en otros foros que es donde, lógicamente, debe de verse, sino que también nosotros aportamos otra visión, una visión municipalista porque no en vano nuestra Ciudad ha sido y es referencia en el mundo entero como Ciudad de la convivencia, Ciudad de las Tres Culturas y también hay otro elemento, sin duda importante, y es que en estos momentos la Ciudad de Toledo, nuestro Alcalde, José Manuel Molina, preside un Organismo de carácter internacional, la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, que agrupa a 198 Ciudades y que a su vez engloba a 122 millones de personas. Nosotros creemos y en su día el propio Alcalde puso el acento en ese asunto, que el hecho de que Toledo ocupe la presidencia de esta importante Organización es un hecho relevante y esa situación se puede y se debe utilizar en este caso concreto de la lucha por la Paz. Bien es cierto que hasta ahora -a pesar de que se nos vendió en su momento como un acontecimiento histórico el ocupar esa presidencia-poco, nada o casi nada ha hecho nuestro Alcalde al frente de esta importante organización, y por eso queremos también, que tiene usted Sr. Molina en este momento, en este momento*

*importante, la oportunidad de liderar ese movimiento de 198 Ciudades Patrimonio de la Humanidad para sumarse a la causa de la Paz. En todo este conflicto hay muchos Gobiernos que se han mostrado a favor de la vía diplomática y de la negociación, hay unos pocos Gobiernos, los menos, encabezados por el Gobierno Norteamericano y respecto de el que el Sr. Aznar practica un seguidismo casi ciego, que han hecho una apuesta clara por la guerra y frente a los Gobiernos está la inmensa mayoría de los ciudadanos de todos los países que están presionando a esos dirigentes para que conduzcan sus acciones en favor de la negociación y de la vía diplomática. Yo creo que también la inmensa mayoría de los Alcaldes son Alcaldes que están por la Paz. Ud. a pesar de pertenecer al partido del Sr. Aznar, tiene en estos momentos la oportunidad, también, de no practicar ese seguidismo ciego y de ser Ud. un Alcalde por la Paz y no un Alcalde por la Guerra, de liderar este movimiento de las 198 Ciudades que integran la OCPM y en ese sentido nuestra moción lo que plantea, de una parte es, rechazar cualquier ataque preventivo contra IRAQ, esto de ataque preventivo nos parece una denominación sencillamente repugnante y que atenta contra lo que es el derecho internacional y lo que es también su expresión más clara, no puede haber ningún ataque preventivo, en todo caso, lo que si existe en la legítima defensa. Nuestra moción también expresa nuestro desacuerdo contra la política del Gobierno de España, que no hace sino practicar, como decía antes, un seguidismo respecto de las posiciones Norteamericanas en torno a esa teoría del ataque preventivo y nuestra moción contempla también, de una parte, el instar al Presidente Aznar y a su Gobierno, a que en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas adopte una posición contraria a promover o autorizar cualquier tipo de ataque militar contra IRAQ; a que España no se implique ni directa ni indirectamente en ninguna acción unilateral de la Administración Bush contra IRAQ; a que en ningún caso tampoco se autorice el uso de las Bases Españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra IRAQ; y a que el Gobierno de España promueva y apoye, en las próximas sesiones del Consejo de Seguridad, iniciativas tendentes -como también decía antes- a dar más apoyo a los Inspectores para que continúen en sus actuaciones de ir progresando en la línea del desarme y rechazar cualquier intervención militar. Y por último, lo que se plantea aquí es que el Alcalde de Toledo, en tanto que Presidente de las Ciudades de Patrimonio Mundial, promueva un pronunciamiento claro y rotundo de esta Organización en contra de la guerra y a favor de cuantas iniciativas sean necesarias para una solución pacífica de este conflicto; y que el Alcalde de Toledo, también, se dirija a cada uno de los 198 Alcaldes que forman parte de la OCPM y que tiene una población, como decía antes, de más de 122 millones de habitantes, al objeto de recabar su apoyo para una solución pacífica del conflicto de IRAQ. En definitiva, Sr. Molina, creemos que en la Ciudad de Toledo, además de estos pronunciamientos de apoyo a la causa de la paz, puede y debe, y eso es lo más importante, puede y debe tener un protagonismo mucho más activo haciendo uso de esa posición de privilegio que en estos momentos Ud. ocupa al presidir la Organización de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad para liderar, también, la causa de la Paz dentro del movimiento de las Ciudades del Patrimonio Mundial. Ud. en última instancia y su Grupo tienen la palabra, y aquí tienen dos alternativas: o practicar una política de seguidismo, respecto de lo que el Gobierno de España viene haciendo frente a las posiciones mayoritarias de la inmensa mayoría de los ciudadanos de España -también de Toledo-, y usted podrá ser, o el Alcalde de la Paz o el Alcalde de la Guerra, y sus votos, los votos del Partido Popular -que aquí son mayoría- serán los que le pongan a Ud. en un sitio o en otro. Esperemos que en esto gane la causa de la Paz porque somos más en Toledo los que*



hemos apostado por una solución pacífica del conflicto y no por plegarnos a los intereses del Gobierno Norteamericano.

A continuación el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha manifestando que cuando estaba preparando esta moción me venían a la cabeza algunas de las palabras y algunas de las frases que estos días están en boca de todos y que tienen para unos y para otros un significado un poco diferente, pero no dejaba de venirme a la cabeza las imágenes de unos compañeros que recientemente han estado en IRAQ -han hecho varios viajes a IRAQ-, a estar fundamentalmente con la gente del pueblo, visitando hospitales, visitando Centros de Infancia, visitando barrios que ya estuvieron destruidos o fueron destruidos en la guerra de 1991 y viendo un poco las consecuencias de aquél ataque que se produjo o de aquella guerra que se produjo en 1991, y no se me puede quitar de la cabeza algunas fotografías que hizo mi compañera "Marmolina", en algunos hospitales, con algunas madres con niños que tenían los efectos de las bombas que tiraron los americanos en aquélla época. Y parece que volvemos un poco a lo mismo, se dice que para ... y se utiliza la palabra de la Paz para preservar la Paz, pues, es necesario masacrar a un pueblo, se dice que para luchar contra un tirano, que lo es, y ya masacró al pueblo Kurdo y la Comunidad Internacional no se movilizó entonces, y lo hizo al mismo tiempo que el Gobierno Turco también masacró, en la misma zona, al pueblo Kurdo y tampoco la Comunidad Internacional se movilizó, digo que es un tirano, pero curiosamente para derrocar a tiranos, para derrocar a dictadores lo que se utiliza es la muerte del pueblo, lo que se utiliza son los bombardeos preventivos, lo que se utiliza es la muerte con esas bombas que se utilizan eufemísticamente, bombas inteligentes. Esta mañana han presentado en un reportaje en Tele 5, presentaban una bomba nueva, mortífera, la llaman la bomba de aire con veinte veces más poder de destrucción que las bombas convencionales; y bueno, eso es el contenido, el paquete, el contenido de la palabra Paz para los americanos: muerte, destrucción para supuestamente derrocar a un dictador y a una persona que, bueno, pues parece, en estos momentos, desde septiembre, la encarnación de todos los males del Mundo. Yo por supuesto, Izquierda Unida ni nadie va a defender a los dictadores, fundamentalmente, porque siempre hemos estado en la denuncia y en la defensa del pueblo y de los que están sufriendo las dictaduras. Y nosotros pensábamos que esto sí que es un asunto municipal, esto es un asunto que afecta a los vecinos y vecinas de Toledo, así lo manifestaron el otro día en las calles de esta Ciudad. Yo creo que es la primera o la segunda manifestación más numerosa que se ha celebrado, y había un deseo de Paz, de verdad de Paz, un deseo que en este Pleno se oyeron palabras de Paz hace unos meses cuando se firmó un manifiesto por la educación para la Paz, se presentaba para los Centros Escolares y que también se presentó, más recientemente, la Fundación Cultura para la Paz y había una frase de "Mayor Zaragoza" en ese escrito, que se dijo aquí en este Pleno y que decía que había que optar por la seguridad de la Paz y no por la Paz de la seguridad. Y yo creo que es lo que tenemos que lanzar este mensaje desde esta Ciudad de la tolerancia, yo creo que el símbolo que tiene Toledo, el símbolo que algunas veces lo hemos ensalzado más que lo que se refiere en realidad. Pero yo creo que tampoco está mal que en un aspecto romántico tengamos a la Ciudad de Toledo como la Ciudad de la tolerancia, del diálogo de la Paz. Yo creo que es bueno que en la influencia o bien a través de la Organización de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, decía el Alcalde el otro día hablando de esta Organización que no era una Organización política, que se dedicada al Patrimonio, a la defensa del Patrimonio de la Humanidad ¿qué más Patrimonio de la Humanidad puede tener Bagdad o

las ciudades de IRAQ, que su pueblo? Yo creo que esa deber ser la defensa primordial del Presidente de esa Organización, la defensa de las vidas humanas que se van a destruir con estos ataques de los Estados Unidos apoyados y alentados por el Gobierno Español y hechos y realizados, también, con tropas británicas. También, según parece, se ha anunciado ya el envío de tropas españolas en un barco a la zona. A mi me hubiese gustado que en esta moción estuviésemos hablando de pedir, de pedir a Estados Unidos que llevásemos al dictador Sadám Husseim ante el Tribunal Penal Internacional, que se constituyó ayer, pero es difícil poder pedir a Estados Unidos que se alíe en un coalición internacional para llevar a los tiranos ante el Tribunal Internacional Penal, porque habría que llevar a muchos amigos de Estados Unidos y entre otras cosas, a lo mejor, por eso, no ha querido reconocer a este Tribunal Internacional Penal. A mí me hubiese gustado que en esta moción estuviésemos hablando de la verdad, de las cosas que están pasando y no de las propagandas. Cada día nos sorprende una nueva revelación de los Inspectores de las Naciones Unidas, del Sr. Brich. y del Comité que tiene que velar por el desarme, como hacen revelaciones de informes falsos que presentar los Estados Unidos para intoxicar a la opinión pública, de todas formas una cuestión que en ningún momento han negado el Gobierno Norteamericano, y ya lo anunció que iba a hacer todo lo posible por intoxicar a la opinión pública. A mí me hubiese gustado que estuviésemos hablando de ver cómo podíamos alentar o apoyar con nuestro voto humilde, de una Ciudad de Toledo, de una Ciudad de España, de Europa, pues de, intervenciones a favor de la cultura o del bienestar económico que yo creo que son los mejores seguros o los seguros más eficaces contra las dictaduras en favor de la democracia y no, por supuesto, las invasiones con tanques, con bombas de aire, con bombas inteligentes, etc., etc. Realmente sorprende como podemos estar hablando y no hay ningún rubor en que cada uno podamos utilizar la palabra Paz, pero algunos utilizan la palabra Paz con las bombas, sin ningún rubor de ser cómplices del asesinato de personas inocentes y otros queremos que, como "Mayor Zaragoza", estar por el diálogo, la tolerancia..., realmente sorprende como un Gobierno Español que sufre en sus carnes el problema del terrorismo, que no es ni más ni menos que la utilización de la fuerza, del terror en la población civil para que los gobernantes cambien de actitud, la utilización del terror por parte o en la población civil para que sus gobernantes cambien de posición, es decir, el fin justifica los medios, no tenemos ningún rubor en apoyar estas mismas medidas, es decir, medidas de violencia, medidas de muerte en la población civil para que los gobernantes cambien de opinión. Realmente sorprende que cuando en nuestras propias carnes estamos sufriendo el problema terrorista, utilicemos los mismos medios que utilizan los terroristas, es decir, el terror en la población civil para conseguir fines políticos, realmente al margen, lógicamente, de la Comunidad Internacional, al margen del derecho internacional. Y esto es una cuestión interpretable, ya lo ha dicho el Sr. Cofianan recientemente, si no se respetan los acuerdos del Consejo de Seguridad, si hay un derecho a veto y ya se han anunciado tres, el ataque de Irak estará al margen del Derecho Internacional, por lo tanto estarán y también lo ha declarado ayer sin ir mas lejos un inminente defensor como es el "Juez Baltasar Garzón", si apoyamos una acción al margen del Derecho Internacional, estaremos haciendo una acción que puede ser penada dentro del Tribunal Internacional Penal, por lo tanto solicito a este Pleno que junto con los vecinos que el otro día se manifestaron en esta Ciudad a favor de la paz, haga un llamamiento al Gobierno, Español, haga un llamamiento y se ofrezca esta Ciudad para ser el símbolo de la paz y de la tolerancia. Muchas Gracias.

La **SRA TUTOR DE URETA** del Grupo Municipal Popular en uso de la palabra expone; este municipio viene prestando una atención sostenida a la crisis de Irak en adecuada sintonía con la gravedad objetiva de la situación y con la comprensible inquietud de la opinión pública, esta moción esta animada por la convicción de que el incumpliendo flagrante y continuado de los mandatos de Naciones Unidas ,por parte del Gobierno de Irak, supone un riesgo cierta para la preservación de la paz y la seguridad en todo el mundo. La crisis originada por la resistencia de Irak mantenida durante 12 años a renunciara a sus armas de destrucción masiva y a sus misiles de largo alcance de que se ha dotado creando así una grave situación de riesgo y una amenaza cierta para la paz y la seguridad mundial solo pueden resolverse si se alcanza el objetivo fundamental de un efectivo y completo desarme, en los términos establecidos en las numerosas resoluciones por Naciones Unidas, este contexto el Grupo Municipal Popular estima que es necesario desplegar todos los esfuerzo posibles, para que la crisis se resuelva de forma pacifica, pero no sirve ese objetivo como una prolongación indefinida del actual situación que proyecta el genocida Sadám Husseim el espejismo de que puede instalarse en la impunidad y dictar a la comunidad Internacional sus condiciones y sus plazos. Junto a la paz y a la seguridad de ahora hay otro valor a preservar cual es la vigencia efectiva de la legalidad Internacional institucionalmente representada por el Consejo Internacional de Naciones Unidas cuyo crédito se vería deteriorado de forma irreparable si contemplase pasivamente la ignorancia de sus resoluciones. Tanto la resolución 1441 del Consejo de Seguridad como las conclusiones del Consejo Europeo extraordinario del pasado 17 de febrero se deduce que solo una actitud resulta, sostenido y determinada por parte de la Comunidad Internacional, pueden situar a Sadám Husseim ante las serias consecuencias a las que se alude en la mencionada resolución, por todo ello se eleva al Pleno para su aprobación - si procede- la propuesta de adopción de los siguientes acuerdo; Primero; :Esta Corporación de Toledo reconoce y respalda plenamente el tenaz esfuerzo diplomático desplegado por el Gobierno, en ejercicio de sus facultades constitucionales, por alcanzar una solución plenamente satisfactoria de la crisis de Irak, en el marco institucional de Naciones Unidas. Reitera que dicha solución ha de consistir en el cumplimiento e inmediato de las sucesivas Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tendentes al desarme efectivo y verificado del régimen de Sadam Hussein, mediante la eliminación de todas sus armas de destrucción masiva, así como de sus misiles de largo alcance de los que, de forma indubitada Irak se ha dotado, en explícita vulneración de las prohibiciones de la Comunidad Internacional. Advierte que la Resolución 1441 del Consejo de Seguridad constataba que Irak se encontraba en violación flagrante de sus obligaciones; se le brindaba la última oportunidad; se manifestaba que la cooperación insuficiente con Naciones Unidas representaría una nueva violación ; y se advertía a Irak de las serias consecuencias de sus incumplimientos. Recuerda que, en su comparecencia ante la Cámara el pasado 5 de febrero, el Presidente del Gobierno anunció que, pese a la literalidad suficiente de la Resolución 1441, el Gobierno español trabajaba para lograra una nueva Resolución del Consejo de Seguridad, expresiva del más amplio consenso posible, como instrumento más adecuado para garantizar la efectiva legalidad internacional, en pos de conciliar la paz y la seguridad. Recuerda así mismo que en las Conclusiones del Consejo Europeo Extraordinario, alcanzadas por unanimidad en Bruselas el pasado 17 de febrero y adoptadas como Resolución por el Congreso de los Diputados el 18 de febrero, cabe leer que “la unidad y la firmeza de la Comunidad Internacional, expresada en la adopción unánime de la Resolución 1441 y el fortalecimiento militar han resultado esenciales para lograr la vuelta de los inspectores. Estos factores seguirán

siendo esenciales para conseguir la plena cooperación que buscamos. Entiende que el borrador de Resolución depositado conjuntamente por Estados Unidos, Reino Unido y España, responde a los objetivos de incrementar la presión sobre el régimen de Sadam Hussein para conseguir su desarme pacífico, consciente de que la ejecutoria de doce años de abierto desafío a la Comunidad Internacional no permite cifrar muchas esperanzas en la sinceridad de las intenciones del Gobierno de Irak, en su deber de cooperar total e incondicionalmente con las inspecciones de Naciones Unidas, que no pueden prolongarse de forma indefinida. Manifiesta su apoyo a la iniciativa española de proponer un nuevo impulso diplomático en el marco de Naciones Unidas destinado a garantizar la existencia de un estado democrático palestino compatible con la seguridad del Estado de Israel. Manifiesta que España tiene la posibilidad y la responsabilidad de contribuir activamente a la solución de la crisis, entendiendo que forma parte de nuestro interés nacional, la primacía de una legalidad internacional, fundamento de una paz duradera, sin riesgos ni amenazas, cuya vigencia y credibilidad se verían gravemente dañadas si dirigentes irresponsables, en eventual connivencia con grupos terroristas y poseedores de armas de destrucción masiva, pueden desafiar de forma largamente impune los mandatos de la Comunidad Internacional y erigirse en amenazas ciertas de la paz y la seguridad. Segundo; Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de la Nación, a la Presidencia de las Cortes Generales, a los Portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y en el Parlamento Autonómico y a la Ministra de Asuntos Exteriores.

Nuevamente interviene el **SR. GUIJARRO RABADÁN**, del Grupo Municipal Socialista declarando que si le gustaría efectivamente hacer mención en esta segunda intervención a algo que ha sido objeto de un comentario en los medios de comunicación por parte de nuestro Alcalde, donde una vez que tuvo conocimiento del contenido de nuestra moción dijo que efectivamente la OCPM la organización de la Ciudades Patrimonio de la Humanidad, no es una organización política, hombre sería cuanto menos discutible, -yo no se que concepto tendrá él de la política, sospecho que uno puramente instrumental, según le conviene o no la organización tendrá o no ese carácter, pero sea como fuere lo que nadie puede cuestionara es el extraordinario el riquísimo Patrimonio artístico que puede estar en peligro, si este conflicto de Irak se desencadena como todo apunta por citar solo algún ejemplo, bdo el Patrimonio Arquitectónico de Babilonia y de otras muchas ciudades de Irak, yo creo que simplemente desde este punto de vista y aun partiendo del hecho de que la OCPM no fuera una organización política -insisto- como Presidente de las Organizaciones Patrimonio de la Humanidad, yo creo que ese tema debería de preocupar,- me imagino que preocupará- al conjunto de las ciudades que forman parte de la OCPM, pero yo creo que además de eso con ser eso importante que lo es y mucho, me parece muchísimo mas importante el hecho de que las vidas de cientos de miles de personas puedan estar en peligro con este ataque militar de consumarse, y como decía antes yo creo que además y al margen de los gobiernos de los estados , los ciudadanos , los municipios, los alcaldes que en definitiva preside todas estas ciudades están mucho mas cerca del sentir de la gente de cada unos de estos pueblos y ciudades y en ese sentido el movimiento municipalista siempre ha sido fundamentalmente sensible a este tipo de cuestiones, por eso entendemos que Ud. Sr. Molina no solamente tiene que exhibir el nombre de Toledo, - y también se ha dicho aquí en este Pleno con esos tópicos, de las tres culturas de la convivencia, sino que tiene la oportunidad de jugar un papel activo como presidente de una organización de carácter mundial, que agrupa a muchas ciudades, un papel activo para comprometerse en defensa de la causa de la paz y para poner y tomara iniciativas que abunden en esa

*dirección, yo sospecho probablemente que son muchas las ataduras que Ud. Tiene con su partido, pero hay ocasiones - y esta es una de ellas- en las que un dirigente político tiene que saber estar del lado de los ciudadanos antes que del lado de los compromisos políticos que los puedan vincular en este caso al Partido Popular, sin duda ese gesto le pondría Ud. Del lado de la inmensa mayoría de los toledanos que hace unos días protagonizaron la mayor manifestación de la historia de la ciudad, por eso yo Sr. Alcalde y quienes estamos sentados de esta parte del Pleno del Ayuntamiento lo podemos hacer también en este caso, yo creo que con la fuerza que nos da el hecho de que nosotros, los partidos de la Izquierda, tuvimos mas votos también en las ultimas elecciones municipales, en nombre de la mayoría de los toledanos, yo le insto a Ud. Sr. Alcalde, se ponga al frente de la Organización Patrimonio de la Humanidad y sea Ud. El Alcalde de la paz y no el Alcalde de la guerra.*

*De nuevo interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, manifestando también en esa misma línea que estaba en ese momento el compañero de Grupo Socialista, yo creo que estas cuestiones, al margen de las ideologías, al margen de la posición política, es una de las situaciones donde tal vez la altura moral de las personas es donde se deben de medir mejor, yo me sentiría orgulloso, de tener un Alcalde, - vuelvo a repetir, al margen de la ideología-,yo me sentiría orgulloso de tener un Alcalde que defendiese a los vecinos y vecinas de las ciudades que su inmensa mayoría, las ciudades mundiales que su inmensa mayoría han expresado su oposición a la guerra, yo me sentiría de tener un Alcalde de la OCPM, que defendiese como ha hecho un compañero suyo la paz el "Sr. Pimentel", que ha dado pruebas de su talla moral y política, yo me sentiría orgulloso de tener un Alcalde que pudiese decir a su Presidente del Gobierno, al primer Ministro Británico, incluso al Presidente Bush, que él representa y que quiere la paz y el bienestar de los ciudadanos de las ciudades, y por extensión los ciudadanos y los vecinos de las ciudades que van a ser bombardeadas en Irak, en definitiva, yo me sentiría orgulloso de un Alcalde que trabajase y que fuese un activista por la paz, no por la paz Americana, que ya sabemos que es la paz de las bombas de racimo, es la paz de las bombas de aire, son la paz de las bombas de uranio enriquecido, sino ser el Alcalde de la Paz de la Cultura, de la Paz del bienestar, que fuese el Alcalde de la justicia, de la Paz de la justicia, de la Paz de la verdad, de eso es de lo que nos deberíamos sentir orgullosos en este momento de tener un Alcalde que fuese el aglutinador de ese deseo que tiene la mayoría de los vecinos y vecinas de esta ciudad y no ser un poco cómplice de estos bombardeos que se van a realizar y que muy gráficamente lo declaraba, o lo manifestaba o lo ponía de manifiesto un cómico como es el "Gran Wyoming" y decía que - esto no era una guerra-, esto ya fue en el año 91, una paliza y esto va a ser otra paliza, es decir este es el peligro que hay para la humanidad, simplemente que ni mas ni menos el peligro o la defensa de los intereses de los Estados Unidos, ya hemos visto, la historia ya tiene multitud de casos donde recientemente en el siglo pasado- en el siglo XX-, como los Estados Unidos, lo único que les ha preocupado han sido sus intereses, ya hemos visto que muy recientemente ha habido una guerra, en Afganistán, que era una guerra para traer la democracia, para quitar el burka a las mujeres, lo único que traía la guerra de Afganistán era tener el control de un canal petrolífero - perdón- de un oleoducto que va a pasar por Afganistán, ya se les ha olvidado dónde el interés último de buscar al terrorista mas buscado Osama Bin Ladem, ya ahora esa no es la prioridad, la prioridad ahora es Irak y los intereses que quiere tener como única forma de posesión, es a través de la fuerza es la nueva forma del Derecho internacional, la nueva forma del Derecho Internacional es, que Estados Unidos va a imponer en nuevo Derecho Internacional, ese va a ser el gran avance, el gran retraso que*

va a tener en estos momentos la humanidad, la humanidad va a dar un paso atrás muy importante y es que se va a imponer el Derecho Internacional de la fuerza, yo creo que Izquierda Unida y los ciudadanos de Toledo, nos podríamos sentir orgullosos de que el Alcalde de la Ciudad de Toledo pudiese defender a los ciudadanos Irakíes, pudiese defender la paz de la cultura, la paz del bienestar, como antítesis de la guerra, por lo tanto yo solicito que se voten a favor la mociones tanto del Partido Socialista como de Izquierda Unida. Muchas gracias.

Para terminar la **SRA. TUTOR DE URETA**, manifestando que en las últimas semanas se han sucedido las manifestaciones ciudadanas a favor de la paz, -es cierto- pero Uds. han pretendido apropiarse de ellas y hoy se apropian también de la OCPM con un único fin, deslegitimar la postura del Gobierno Español -de paso también atacar al Alcalde- instalándose en la ceremonia de la confusión y pretendiendo impedir que nuestra postura llegue clara y nítida a los ciudadanos. Juegan simplemente a dar por sentado que nuestra posición no es válida, ni es digna de crédito tan solo porque es nuestra, pero vamos a tratar de demostrarles hoy aquí que la posición de José María Aznar tiene sólidos fundamentos y que nuestros argumentos son compartidos por gente de orígenes y de ideologías muy distintas. Sr. Chozas dice Ud. es su moción que Irak no supone riesgo para la seguridad internacional, y es el único que se atreva a decirlo, es el único que se atreva a poner la mano por Sadám Hussein, primero porque la propia resolución 1441, aprobada por todos los miembros del Consejo de Seguridad, y plenamente vigente en la actualidad, dice textualmente, reconociendo la amenaza que el incumplimiento por Irak de la resoluciones del Consejo y la proliferación de armas de destrucción en masa y misiles de gran alcance plantean para la paz y para la seguridad Internacionales; segundo porque se trata de una cuestión que preocupa desde hace mas de una década a la comunidad internacional con resoluciones efectuadas en junio del año 96, en octubre del 97, en noviembre del 97, en marzo del 98 y en septiembre del 98 antes de la ya célebre 1441; tercero porque nosotros arreemos que Sadám Hussein es una amenaza para la paz y la seguridad y creemos que la comunidad internacional no puede ni debe dejar de lado el sufrimiento de la población irakí y de los países vecinos, y ese sufrimiento existe Sr. Chozas, existe y es real y no lo dice solo el Partido Popular. Mire, declaraciones de "D. Pedro Suach" catedrático de historia del pensamiento - que igual sabe un poquito, un poquito mas que yo por lo menos, igual mas que Ud. no pero mas que yo no si, dice ¿cuál es la situación?, gobierna Irak un déspota sanguinario que ha invadido a dos países vecinos a Irán en el 80 y a Kuwait en el 90, ha utilizado armas químicas contra los iraníes contra los Kurdos del norte del país en 1988 y por fin contra su propia pueblo los Chiitas del Sur cuando estos se rebelaron después de la derrota en la guerra del Golfo. En 1996 volvió a atacar a los kurdos del norte, ha enviado repetidamente tropas a la frontera con Siria en son de amenaza, financia a los terrorista laicos de Hizbola y envía donaciones a cada una de las familias de los terroristas suicidas de Palestina. Hay sospecha vehemente de que su gobierno anima a grupo de guerrilleros de Alcaida en la parte del Kurdistan iraki que esta fuera del control de Bagdad, las armas de destrucción masivas que tienen Irak son de carácter químico y posiblemente biológico, pero lleva muchos años intentando construir armas nucleares con la esperanza de seguir los pasos de Corea del Norte, a lo largo de los años se ha burlado de 17 resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la última de las cuales la 1441 de noviembre de 2002 tampoco cumple. Ahora le doy datos de Amnistía Internacional -no son del Partido Popular ¿eh?-, solo entre 1987 y 1988 fueron asesinados mas de 100.000 kurdos, en las últimas semanas la ONG Internacional

Observatorio de Derechos Humanos, ha denunciado que los responsables de haber gaseado a más de 5.000 personas en la ciudad de Jalaja, en 1988 están hoy gestionando la propaganda de la dictadura en el exterior, los propios informes de Naciones Unidas hablan de decenas de miles de personas encarceladas, torturadas, desaparecidas o asesinadas cada año, se calcula que unos cuatro millones de Irakíes han tenido que escoger el exilio, acaso para Izquierda Unida estas vidas no son Patrimonio digno de defensa, cuarto; porque la resolución 687 de Naciones Unidas decía que el alto el fuego de 1991 estaba condicionado -aparte de al desarme- a que Bagdad acabara con la represión de su propio pueblo, a que se diese cuenta del paradero de los desaparecidos, a que compensara los daños producidos por la ocupación de Kuwait y a que cesara la cobertura que prestaba al terrorismo, y no ha hecho nada de eso, quinto; porque Ud. mismos Sr. Chozas, no el Partido Popular, Ud. Mismo dice en su moción que España podría ser percibida como un país enemigo de participar activamente en la solución del conflicto, ¿si realmente no existe peligro Internacional, si realmente Irak no es un peligro, porque nos tendría que preocupar eso Sr. Chozas?, permítame decirle que semejante argumento suena a una excusa para no acabar con una dictadura del terror y que esa excusa se ha usado en ocasiones en nuestro propio país, para no apoyar una acción firme contra la dictadura del terror que ETA pretende mantener en el País Vasco, dice Ud. -y lo dice también el PSOE- que los inspectores de Naciones Unidas, están consiguiendo un total desarme de Irak, ni siquiera Uds. en su afán de ganar aplausos pueden creer de veras que los avances de los inspectores se deben al tiempo o a la buena fé de Sadám Hussein, y no a la presión ejercida sobre Irak, y si no ¿como explicar que hayan transcurrido 12 años de continuos incumplimientos?, ¿como explicar que cada nuevo descubrimiento de los inspectores haya coincidido casi literalmente con declaraciones de firmeza y de determinación por parte de Estados Unidos y de otros líderes internacionales?, no es creíble y no lo dice solo el partido popular. André Ligman; los aplazamientos hacen el juego a Sadám Hussein, lo dice un escritor y filósofo Francés - curiosamente- que es conocido como uno de los grandes pensadores europeos y de los más influyentes de nuestro tiempo, porque saben también en Francia hay ciudadanos, muchos de ellos destacados en su trayectoria profesional que avalan nuestras tesis. El Partido Socialista en su moción se manifiesta contrario a los ataques preventivos y en desacuerdo con la política del gobierno -de seguidismo llaman- a posiciones unilaterales, pero saben que ocurre, que están Uds. hablando de su rechazo a una guerra que hoy por hoy no existe a un ataque que aun no se ha producido y sin embargo permanecen inmovibles ante un sufrimiento que es real, ante asesinatos que ya se han producido, y ante amenazas e incumplimientos que son constatables, ¿donde están sus declaraciones pidiendo el desarme de Sadám Hussein?, donde su compasión y solidaridad por los miles de asesinados y los cientos de miles, los millones de exiliados ¿donde?, en este caso tampoco es solo el Partido Popular quien hecha de menos sus manifestaciones. El filósofo Pascal Brac Brucner ha declarado; los pacifistas han tenido una excelente oportunidad de interesarse por el pueblo irakí, pero el ante americanismo primario parece tener mejor publicidad que los crímenes contra la humanidad cometidos por un tirano odioso -tampoco lo dice el Partido Popular- hablan de seguidismo el Gobierno Español. El otro día en una tertulia de radio no me supieron contestar muy bien a una pregunta que planteé respecto a la postura de Felipe González, en la guerra del Golfo o en la guerra de los Balcanes, no me supieron decir si aquella postura constituía también un seguidismo del Partido Socialista, y del propio Felipe González -perdone Sr. Guijarro estoy en el uso de la palabra, Ud. no- al amigo americano, díganmelo ahora, díganme si las declaraciones de Felipe González sobre Milosevich afirmando que había aprendido a

convertir las derrotas en nuevos plazos para sobrevivir a costa de lo que sea, cuando Felipe González decía que la Comunidad Internacional debía recomponer la cohesión y la firmeza necesarias para garantizar la paz una paz con libertad y fijese lo que decía, no la paz de los cementerios, cuando decía Felipe González que el hecho de que no se interviniera en otros lugares no justificaba que no se hiciera en Cosobo, o cuando decía Felipe González que el veto como anacronismo que explica otra época ¡cuidado si a José Maria Aznar se le ocurre decía Anacronismo, referido al veto! impedía que la ONU pudiera ejercer con coherencia la representación de la Comunidad Internacional, porque si alguien con derecho a veto decía Felipe González impide su aprobación el sátrapa de los Balcanes se sigue burlando de todos, eso era o no era seguidismo a posiciones unilaterales americanas?, y es que aquí de momento solo hay una posición unilateral que es la del Sr. Zapatero, que ha afirmado que digan lo que digan la Naciones Unidas, él pide la negativa del Gobierno español a colaborar activamente en la solución del conflicto. Y es que claro tal vez a Izquierda Unida, se le puede justificar una cierta superficialidad en los análisis y una vehemencia en declaraciones que son absolutamente irresponsables, pero que las esta haciendo quien sabe que posiblemente no va a verse nunca en la tesitura de tener que llevarlas a la práctica, pero lo del Partido Socialista clama al cielo, su absoluta falta de la memoria histórica mas reciente incluida la de su propio partido -¿saben que he visto pancartas que piden, OTAN no?- su desdecirse de lo que mantenían hace tan solo unos años, su desmedido afán de arañar votos a costa de lo que sea su atreverse a llamar traidor a D. Javier Solana, por defender lo mismo que Uds. estaban defendiendo hace nada -por cierto ¿cuál va a ser la postura del candidato socialista a la Alcaldía de Toledo? ¿La de la Pancarta, o la de la visita a Javier Solana?, ¿esa es la garantía que ofrece el Partido Socialista?, eso si que da miedo, un dirigente que supuestamente aspira a gobernar una Nación y que lo hace desde el oportunismo y de las responsabilidad y que es capaz de cambiar seguridad por votos, eso si que da miedo, porque esto no es una cuestión de tiempo, han pasado 12 años, es una cuestión de voluntad, porque en este conflicto hay un único responsable que es Sadám Hussein - y yo todavía no se lo he oído decir a Vds., y es quien tienen la llave de la paz, con independencia de intereses económicos que por cierto también lo tienen Francia y Alemania, porque calificar a Aznar como se ha pretendido de militarista -permítanme, con todos los respetos- es una sandez, sencillamente porque están calificando de militarista al que acabó con el Servicio Militar Obligatorio y sacó a los insumisos de la cárcel. Porque no necesitamos ponernos pegatinas para estar en contra de la guerra - hoy no llevan Uds. pegatinas, ¿hoy están Uds. a favor de la guerra? , efectivamente ha habido miles de toledanos que han salido a la calle- creo que dijeron los periódicos 15.000, lo cual significa que hay 59.000 que no salieron, no estarán Uds. Diciendo que hay 59.000 toledanos a favor de la guerra, porque no se lo cree nadie. Pretenden hacernos creer que los millones de españoles que no llevamos pegatinas queremos la guerra, donde están sus pegatinas, con el No a la prostitución de menores, al maltrato doméstico, a los delitos ecológicos, al trafico de drogas, al maltrato de animales, ¿están Uds. a favor de todo el catálogo de delitos del código penal por no llevar pegatinas?. Nosotros seguimos echando en falta algunas pegatinas en la solapa de representantes de partido políticos concretos que digan un no rotundo a guerras que están abiertas en nuestro país, y Sr. Chozas me sorprende que Ud. recurra precisamente al argumento del País Vasco. A continuación voy a leer, les voy a extractar las declaraciones que ha hecho alguien que tampoco es del Partido Popular, se trata de José Ramos Orta, Ministro de Asunto Exteriores del Timor Oriental, que recibió el premio Nóbel de la Paz en 1996, dice; es difícil dar en mi país con una familia que no haya perdido algún ser querido, muchas



fueron aniquiladas por completo, durante las décadas de ocupación Indonesia y la guerra de resistencia contra el ocupante, Estados Unidos y otras naciones occidentales contribuyeron a esta tragedia, algunas tuvieron una responsabilidad directa en ella porque suministraron ayuda militar a Indonesia, otras con su indiferencia y silencio fueron cómplices, ahora bien todas han espiado sus faltas. En 1999 una fuerza mundial de pacificación ayudó a Timor Oriental a consolidar su independencia y a salvar a su población, la Nación es ahora libre, sin embargo todavía recuerdo como en carne viva el sufrimiento y el dolor que nos produjo la guerra, el mundo sería mejor sin duda alguna si las guerras no fueran necesarias, aun con todo, recuerdo la desesperación y la rabia que no sentía cuando el mundo optaba por hacer oídos sordos a la tragedia que estaba destrozando a mi pueblo, pedíamos por compasión que alguna potencia extranjera nos liberara de la opresión, por la fuerza si fuera necesario. A los críticos de Estados Unidos no les merece ninguna confianza la agresiva estrategia de Bush por mas que constituya la única razón de que Irak haya permitido el regreso de los inspectores y por la que Bagdad esta colaborando un poquito mas si es que realmente lo está haciendo. Las manifestaciones en contra de la guerra son de una gran nobleza, no se me oculta que son vitales las diferencias de opinión y de debate público a cerca de temas tales como la guerra y la paz, sin embargo si el movimiento antibelicista disuadiera a los Estados Unidos y a sus aliados de entrar en guerra contra Irak, habría contribuido a la paz de los muertos. Prescindir de la amenaza de la fuerza podría resultar peligroso, por supuesto el movimiento antibélico se sentiría legitimado para cantar victoria por haber impedido una guerra, no obstante tendría que aceptar en el mismo plano de igualdad que habría contribuido a mantener en el poder a un dictador implacable y tendría que explicar todo esto a los miles de sus victimas. La historia a demostrado que el uso de la fuerza es con frecuencia el precio necesario de la liberación. Un prestigioso intelectual de Cosobo me confesó en cierta ocasión como se sintió cuando por fin el mundo intervino en su país, yo soy pacifista, - dijo- pero me sentí feliz, me sentí aliviado cuando vi que caían las bombas de la OTAN, -Sres. de la oposición no estamos a favor de la guerra, como íbamos a estarlo-, tampoco estamos a favor de la amenaza de un terrorismo internacional libremente asentado, ni estamos a favor del exterminio por muy lejos que este se produzca, los españoles se han manifestado por la paz, y un gobernante responsable debe asumir el deseo expresados por sus ciudadanos y materializarlo, y eso no se consigue sólo poniéndose en la primera fila de una manifestación. El otro día un miembro de su grupo, el Sr. Guijarro afirmó que necesitaban tiempo porque Aznar estaba perdiendo puntos, quizá sea ese el problema, para nosotros esto no es una carrera de popularidad, nosotros no queremos hundir un segundo Prestige. Las manifestaciones necesitan de una acción posterior que sea responsable, nosotros estamos en un marco claro y definido que es el marco de la legalidad internacional y el del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, por eso trabaja el Presidente del Gobierno todos los días, para dar cobertura a la paz dentro de la legalidad y por eso quiere el mayor consenso posible, ese es nuestro deseo y ese es nuestro ámbito de aplicación, y sinceramente me hubiera gustado salir de aquí conociendo cuál es el suyo. Gracias Sr. Alcalde.

#### **15.4.- MOCIÓN (P.S.O.E.-PROGRESISTAS) SOBRE LOS CIGARRALES.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista, sobre los Cigarrales, cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO:** Que se incluya en el nuevo Plan de Ordenación Municipal que actualmente se está elaborando, un Plan Especial de Protección con la ordenación detallada para la zona de Cigarrales de la ciudad. Esa nueva normativa deberá definir de forma clara y sin ambigüedades, los usos, las tipologías, tamaños de parcela, edificabilidades, etc. que sean susceptibles de autorización. Se tratará de preservar en todo caso el carácter paisajístico y de conservación medioambiental que tiene esta zona.

**SEGUNDO:** Que mientras se elabora esta “normativa para la preservación y conservación de los Cigarrales” en el futuro POM, se suspendan las licencias de obras de nueva edificación. Durante este periodo sólo se podrán autorizar aquellas actuaciones consistentes en obras de mantenimiento y conservación de los edificios existentes.

El debate mas arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate el **SR. LOPEZ FERNÁNDEZ**, Portavoz de Grupo Municipal Socialista, la verdad Sr. Alcalde compañeros de la Corporación, después del panfleto que hemos escuchado es difícil volver o intentar por lo menos voy a hacerlo, volver a la normalidad de lo que son los asuntos del Pleno, si me gustaría dejar constancia Sr. Alcalde de un estilo, aunque estemos al final yo creo que no viene de mas, siempre tenemos oportunidad de aprender algo. En los debates de las mociones yo creo que es una práctica bastante cobarde y bastante pobre el que se utilice la última intervención aquella que no tienen réplica con un tiempo que es el triple de duración del primero, donde los argumentos mas contundentes y mas potentes se dejan para la parte final para que nadie pueda responder, yo creo que si los debates se hacen con dignidad con sinceridad lo lógico es que cada uno defienda libremente sus ideas, pero sin miedo a cual sean las ideas de los demás, no pasa nada, si los argumentos... -puede contestar todo lo que quiera Sra. Tutor, los argumentos que cada uno pueda tener son legítimos pero lo que no se debe, desde mi punto de vista utilizar, es el procedimiento para retorcer y dificultar lo que es la contestación del ponente político que puede pensar de forma distinta. Hoy hemos tenido un ejemplo, que yo creo que no ennoblece los debates, ni los enriquece, no tiene sentido que si hay dos intervenciones por parte de todos el último interviniente en su segunda intervención emplee el triple de duración que la primera cuando los demás ya han agotado sus turnos, pero en fin, cada uno debe emplear y debe...

Interviene el **SR. ALCALDE** dirigiéndose al Sr. López Ud. sabe que desde el principio de la legislatura nosotros planteamos – se acuerda en alguna ocasión, a ver si en la próxima Junta de Portavoces reformamos el Reglamento y establecemos sistemas de funcionamiento, sobre todo en el debate de las Mociones que nunca se habían producido porque permite intervenciones distintas que en otros procesos, en cualquier caso la reforma del Reglamento, yo creo que será un asunto que tendrá que abordar la próxima Corporación, Sr. López continúe...

De nuevo toma la palabra el **SR. LOPEZ FERNÁNDEZ** indicando que; han tenido tiempo, cuatro años, para reformar el Reglamento, en todo caso para que Uds me comprendan, en esta Moción tengo dos intervenciones, sería poco digno si yo utilizara mi segunda intervención para emplear los argumentos mas fuertes que tengan la defensa de las ideas que voy a continuación a realizar, lo lógico -y es lo que voy a hacer y lo que pienso realizar siempre- es que en mi primera intervención aproveche para realizar los argumentos que yo considere que son esenciales, para escuchar a los demás lo que piensen sobre los mismos, y la última intervención lo que es lógico es para rematar, y acabar y cerrar el debate no al contrario, pero en fin yo creo que esto aparte de normas y reglamentos que desde luego que son importantes, tienen que ver con los talentos y los estilos, pero bueno. Esta es una moción que no habla de asuntos posiblemente tan trascendentales como lo que hemos tenido ocasión de escuchar en las intervenciones anteriores, pero que en lo que afecta a Toledo, yo creo y nos parece a este grupo, que tiene su importancia porque afecta pues a unos de los elementos mas singulares y que forman parte de lo que es la visión mas tradicional, en la configuración que todos podemos tener en nuestra imaginación de Toledo. Sería en este sentido difícil, cuando miramos el Casco Histórico, verlo y contemplarlos sin el entorno que rodea el recinto amurallado, sin la zona del Río Tajo, y la zona de los Cigarrales, por eso nos parece tan difícil es ver el casco Histórico sin ese entorno, como cuando miramos desde el Casco Histórico hacia fuera pues ver un entorno distinto de lo que puede ser ese entorno con una orografía accidentada, con una vegetación típicamente mediterránea, del romero del tomillo, con las casas que están distribuidas a lo largo del territorio pero que no ocupa en esa mirada que hacemos de ese entorno, no ocupan, o no ocupaban hasta hace poco pues un lugar protagonista, un lugar esencial, nosotros cuando miramos o mirábamos hacia fuera desde el Casco Histórico hacia fuera veíamos sobre todo un paisaje y algunas casas, y no al revés, grandes edificios y alguna zona de paisajes, pues bien estas sensaciones son las que motivan esta moción y las que entendemos nosotros que están en estos momentos en peligro. En la moción para intentar apoyar lo que es la importancia de preservar este entorno paisajístico que tienen unos valores vinculados con la historia de nuestra ciudad, hemos traído a colación una serie de pintores que a lo largo de distintos siglos cuando han querido reflejar, pintar, detener esa visión de Toledo a lo largo de los siglos, lo han hecho teniendo en cuenta ese paisaje, desde el propio Greco hasta **Zuroaga**, a Redondo, Vera, Palencia, Aureliano Viruete, en fin, son decenas de pintores los que podemos coger como ejemplo que en muchas ocasiones han tenido como motivo de inspiración de su obra artística, pues la zona de los Cigarrales, y creemos que este enorme valor paisajístico y patrimonial de la ciudad, en estos momentos está en peligro, está realmente en peligro, por lo que viene aconteciendo en los últimos años en relación con una serie de actuaciones urbanísticas de actuaciones y de edificaciones, y lo que está ocurriendo entendemos que no es, o no está justificado ni motivado porque hay que poner en marcha equipamientos servicios, dotaciones, de los cuales la ciudad carece y ese necesario ponerlos en marcha, sino mas bien este tipo de

situaciones lamentables, creemos que se deben sobre todo y desgraciadamente un poco a lo de siempre, pues a que se deja una tolerancia que tiene mucho que ver con los protagonistas de las actuaciones, con una tolerancia que tiene muy poco que ver con el respeto al pasado y desde luego con ningún respeto para el futuro de nuestra ciudad, con la elección de una forma de actuar basada en la comodidad del dejar hacer y no en la firmeza, en el rigor y en el compromiso de estudiar los temas que son complejos para resolverlos con esa complejidad y fragilidad que esta zona de la ciudad requiere. Vemos que esto está pasando y ocurriendo no ni mucho menos de forma aislada sino que desgraciadamente son numerosos y abundantes los ejemplos que podemos poner de actuaciones que responden a este tipo de criterios lamentablemente durante estos años. En los últimos años en efecto se han concentrado un tipo de actuación que consiste en la transformación y en la nueva construcción de donde existían viviendas, bastante bien relacionadas con ese entorno paisajístico, transformándolas en grandes salones de bodas, salones de banquetes, hoteles y grandes Restaurantes, pero además vemos que estas transformaciones, en mucho de los casos se han hecho sin respetar la legalidad la normativa y sin contar con la preceptiva autorización municipal, no en todos los casos, pero si en muchos casos, Cigarral del Ángel dónde se han hecho actuaciones que son legales y se han hecho edificaciones absolutamente ilegales, el Cigarral de Hierbabuena, donde se han hecho actuaciones que son legales y actuaciones absolutamente ilegales, que han provocado infracciones urbanísticas importantes, lo mismo ocurre con las actuaciones en el Cerro de Caravantes, donde hay alguna actuación que tiene licencia y autorización y hay otras actuaciones de edificación que no tiene autorización, lo mismo ocurre en el Restaurante La Rama, y lo mismo ocurre en el Cigarral conocido como de Santa María, son ejemplos de actuaciones que todas tienen que ver con negocios comerciales y que no sabemos ni comprendemos porque han contado con la connivencia con la tolerancia, con la pasividad del equipo de gobierno que ha permitido y sigue permitiendo la consolidación de estas actuaciones que además de ser ilegales en muchos casos suponen una degradación o pueden suponer una degradación del entorno paisajístico de nuestra Ciudad. Y junto con esto ejemplos que no son baladí y que no son "pecata minuta" hay además un ejemplo que yo creo que es el que mas puede representar el símbolo del drama que están padeciendo los Cigarrales de nuestra ciudad durante estos años, me refiero al Cigarral del Bosque, una actuación donde ha tenido nuestra oposición y la oposición de todos los grupos del Ayuntamiento que no forman parte del gobierno y que ha estado justificada y defendida por los miembros del Equipo de Gobierno que era necesaria para modernizar los equipamientos turísticos y hoteleros de nuestra ciudad que era necesario que nuestra ciudad para atender mejor y de forma mas adecuada a la demanda turística, el tener modernos equipamientos hoteleros, modernos edificios que den servicios hasta ahora inexistentes, y este argumento que podemos compartir no tienen ni encontramos ningún sentido ni ningún amparo, en que con eso se destruya lo que es el Patrimonio Paisajístico de nuestra ciudad, o dicho de otra forma, ¿por qué la construcción de modernos hoteles o la modernización del sector turístico de la ciudad tiene que ser a costa de la destrucción, de la degradación de nuestro entorno paisajístico?, desde nuestro punto de vista no tienen ningún sentido que donde antes había una edificación de principios del siglo XX de carácter palaciego, en un cerro que no desvirtuaba lo que era esa configuración orografía de la ciudad pues ahora ha desaparecido la montaña, se han hecho grandes explanaciones, se han movido toneladas de tierra y se están levantando una gran estructura metálica de varios pisos que albergará, salas de reuniones, zonas deportivas, hotel, en total 10.000 m<sup>2</sup> de edificación, desde luego con esta construcción la visión desde

la puerta del Cambrón y desde el Puente de San Martín está quedando radicalmente cambiada y va a quedar radicalmente transformada cuando por el día veamos esa masa edificatoria y por la noche veamos todo un juego de lucecitas y de huecos, y esto se ha hecho -según algunos- amparados en la normativa existente, otros creemos que no es así, y por eso hemos presentado nuestro correspondiente recurso en Administración de Justicia un Contencioso Administrativo que ya veremos cual es su resultado, pero en todo caso sea cual sea el resultado, lo que todos sabemos es que cuando esto se produzca, ya no habrá solución en esta zona de la Ciudad, y en este sentido Sr. Alcalde, y este es el objetivo fundamental de la moción, nos gustaría que entre todos sacáramos alguna lección de este asunto, que con independencia del uso y posiblemente del abuso y de la interpretación que se hagan de las normas que tenemos, lo que está claro que el resultado de la aplicación que en este caso ha hecho el equipo de gobierno de estas normas, creo que no es muy satisfactorio, creo que es difícil encontrar a alguien que defienda lo que ahí se está construyendo y como se está construyendo creo que es difícil encontrar a alguien que diga que está muy bien como se están haciendo las cosas y donde había ese entorno paisajístico que se levante esa masa edificatoria, es difícil encontrar alguien, creo que es mas bien todo lo contrario que hay un gran número de personas, que compartimos que el resultado de la interpretación de estas normas, pues desde luego no es satisfactorio desde el punto de vista de defensa de nuestro Patrimonio Paisajístico, y por eso creemos que debemos de aprender de las cosas que por hacerlas de determinada forma produce este tipo de resultado y por eso pensamos que dentro de poco, esperemos, tenemos una buena oportunidad dentro del Plan de Ordenación Municipal, del Plan General de la Ciudad donde, entre otros muchos objetivos debe de conseguir la elaboración de un instrumento normativo que califique la aplicación de la normativa en esta zona pero sobre todo que la califique para conseguir un resultado no es la pelea o la interpretación sobre un artículo sino que la utilización de la normativa consiga preservar lo que ha sido esa configuración secular de el paisaje del territorio con las casas, con las viviendas que había en esa zona, preservar por tanto lo que es el uso y las tipologías, los tamaños de parcelas, las orografías, el tipo de vegetación los colores, las sensaciones que nos transmiten los Cigarrales de la ciudad, ese debe de ser el objetivo del Plan General de la ciudad en relación con la zona de Cigarrales. Pero todos también sabemos que ese Plan tardará en llegar mas menos unos meses, un año y medio, en todo caso, tardará en llegar y no se espera su aprobación de forma inmediata porque entre otras cosas requiere de una tramitación bastante compleja y de una cierta duración, por todo ello, Sr. Alcalde Sres., miembros del Equipo de Gobierno, creemos que estamos a tiempo -por lo menos de aprender- de estas cosas de estos errores, de estas decisiones que producen esos efectos indeseados y muy pocos compartidos y tomar, extraer alguna conclusión y extraer alguna lección para poder tomar alguna medida en este sentido, y por eso hacemos la propuesta que tienen Uds. en la moción, en primer lugar lo que decimos es que en el Plan como les señalaba anteriormente que en el Plan de Ordenación Municipal se elabore, haya un capítulo, haya un apartado dedicado de forma específica a los Cigarrales de nuestra ciudad para que en esa normativa específica pues se defina de forma clara y sin ambigüedades cuales son los usos permitidos, las tipologías de la edificación, los tamaños de parcela, de tal forma que se preserve ese carácter paisajístico y medioambiental que debe de tener por encima de todo los Cigarrales de la Ciudad, pero que mientras se elabora esta "normativa para no producir mas edificaciones de esas características se suspendan las licencias, este es un trámite además habitual, este acuerdo no es único en esta zona, hay otra zona de la ciudad donde ahora mismo hemos también suspendido las licencias

con carácter preventivo porque veíamos que la evolución de las edificaciones que se estaban realizando en la calle iban a producir unos efectos indeseados, como es la calle de la Avda. de Barber, hemos hecho una suspensión con carácter transitorio, pues yo creo que este caso todavía con mas razón justifica esta medida y por eso solicitamos a equipo de gobierno pues que con independencia del debate que haya producido el Cigarral del Bosque e intentando avanzar algo mas para que no se vuelvan a producir hasta la elaboración del Plan General, situaciones que yo creo que no son pues muy deseables, pues suspender las licencias que yo creo que tampoco va a ser mucho tiempo, las licencias de las nuevas edificaciones, y eso si se permitan las actuaciones que son de consolidación y de mantenimiento de las edificaciones existentes. Muchas Gracias.

A continuación interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, expresando que yo tampoco quiero dejar pasar este momento en la intervención en esta moción, para decirles a los Ser. Del PP que los argumentos que habéis empleado y que vais a emplear en Irak os pueden dar la victoria, podéis vencer con la razón de la fuerza pero no vais a convencer, porque os falta la fuerza de la razón, y no hay peores argumentos que la mentira, la insidia y la mentira para sustentar los argumentos que habéis mantenido en su intervención, os guste o no os guste con vuestro voto a favor y con vuestro apoyo al gobierno de George Bush vais a ser cómplices del asesinato de millones de inocentes en Irak y eso es una cuestión, que os guste o no os guste os vais a sentir y tenéis esa responsabilidad, bien Javier efectivamente, lo que Ud. diga si, yo lo que voy a ser es que si Ud. Esta en un lado yo tenga en cuenta que yo vaya estar en el otro perfectamente, tenga Ud. presente que junto a Ud. seguro que no, puede esta junto a los demócratas, junto a los que defienden la paz, junto a Ud. no seguro. En cuanto a la moción yo creo que dado el tiempo que llevamos en este Pleno yo creo que hemos tratado, anteriormente ha habido un argumento también que no quiere también, que no quiero dejar de mencionar en este Pleno, que me ha sorprendido y tiene algo que ver con el tema de la legalidad, que yo creo que es un tema de fondo de la moción del Grupo Socialista, y es que me ha resultado curioso, el argumento que ha hecho la portavoz del Grupo Popular, al decir que la fuerza es a veces necesaria para conseguir algunos resultados políticos, ese argumento es el que utilizan otras personas, mire Ud. la fuerza es necesaria pero cuando está sustentada en el derecho, y Ud. sabe que las actuaciones que se va a llevar a cabo en Irak no van a estar sustentadas en el derecho Internacional, bien, y efectivamente me he confundido... si me permite el Sr. Alcalde continuar...

Interviene el **SR. ALCALDE** indicando al Sr. Chozas si, si continúe y no reabran debates porque si no la hemos liado...

Continúa el **SR. CHOZAS** indicando que; yo en el tiempo Sr. Alcalde que voy a utilizar, le voy a utilizar para sustentar mis argumentos, bien, yo espero que entre los argumentos que tiene el PP, yo espero que esta moción se apruebe y que no sea responsabilidad el no haber realizado el Plan Especial de los Cigarrales, no sea responsabilidad del Sr. Alejandro Gil, o no sea responsabilidad de algún Consejero, tal vez del actual Consejero de Agricultura, yo espero porque no se cuando, creo que recordar que el Plan Especial del Casco Histórico, que era el que mandaba la redacción de un Plan Especial de la Zona de Cigarrales se realizó y se aprobó, estando gobernando no se si

*Viriato, no se si los Visigodos no se cuando, porque yo espero que alguna responsabilidad tengan los visigodos en que no se haya hecho el Plan Especial de la Zona de Cigarrales, yo no voy a descartar que se empleen estos argumentos para argumentar que durante dos legislaturas no se ha realizado un tema de singular importancia para la ciudad y realmente sorprende que se haya tergiversado tanto la legalidad urbanística en la zona de los Cigarrales porque según el Plan General y Plan Especial lo que se puede hacer en la zona de Cigarrales son o viviendas unifamiliares, viviendas tradicionales, históricamente o conservación o restauración de edificios singulares, yo no se en que categoría de estas dos cuestiones es el hotel que hay y las edificaciones que hay en el Alto de Caravantes, no se si es una vivienda unifamiliar o es un edificio singular, no se si las obras realizadas en el margen del río del Ángel, del Cigarral del Ángel, y las edificaciones realizadas que por cierto han tenido Uds. algunos años para comprobar y corroborar, porque creo que han hecho allí alguna comida del Corpus Christie, y creo que han podido verlo in situ y yo no se si en la actualidad tienen licencia, es decir yo creo que eso va a ser una de los denominadores comunes del Partido Popular al paso por este Ayuntamiento y sobre todo en esta última legislatura, que es la cantidad de obras que hay sin licencia, y claro dependiendo de quien sea el propietario del edificio o de la obra pues así se actúa de una manera o de otra, yo no se si en el Cigarral del Ángel se ha actuado cuando este Grupo Municipal, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, denunció las obras ilegales, y denunció las construcciones ilegales, yo no se tampoco si dentro de la categoría de edificación singular o de vivienda unifamiliar es la construcción que se esta realizando en el Cigarral Bosque Bajo, y ya por último yo no se si esa categoría corresponde a la ilegalidad e irregularidad que se ha cometido en el Hotel Ciudad de Toledo, que por denunciar no fue este Grupo Municipal sino que fue el anterior Alcalde D. Agustín Conde quien quiso llevara a los tribunales y poner en manos de la Justicia esa ilegalidad, realmente yo no sé dentro de las categorías que permite el Plan General, que corresponden o dentro de que concepto están el Hotel Cigarral Bosque Bajo, el Hotel de Caravantes, si en la vivienda unifamiliar o en edificio singular. Realmente ese es el compromiso que tienen Uds. con los ciudadanos de Toledo, y con el Patrimonio de la defensa de los ciudadanos, ese es el único compromiso que tienen, el compromiso de ayudar a personas cercanas que pueden saltarse la legalidad urbanística como viene siendo habitual en esta ciudad, desde que el Partido Popular está gobernando. Decirles a los compañeros del Partido Socialista que voy a votar a favor de esta moción, porque es una de las cuestiones que venimos también reivindicando y denunciando y que una vez mas vemos como el Partido Popular viene haciendo oídos sordos a esta petición también de los vecinos de Toledo. Muchas Gracias.*

*Seguidamente interviene la **SRA. TUTOR**, dirigiéndose al Sr. López -esta Ud. Hablando por teléfono, pero sé que me escucha por el otro lado-. Nosotros tenemos en la intervención anterior dos turnos por grupo y cada uno dedica a su intervención el tiempo que considera oportuno, no he sido yo, ha sido el Sr. Guijarro, el que ha dicho muy brevemente en su segunda intervención, y a mi me ha sorprendido, porque yo no pensaba que este fuera un tema para tratarlo muy brevemente, pero el hecho de que Uds. lo estime así, y que me parece bien que hagan lo que quieran con su tiempo de su intervención no significa que yo tenga que hacer lo mismo, primer intervención para exposición de la moción y segunda para discusión de argumentos, si Uds. no tenían mas argumentos de verdad que no es culpa mía, Uds. este tema de los Cigarrales le parece importante y ha para ello ha dedicado diecisiete minutos en exponerlo, o sea, que yo creo que si el Sr. Guijarro no ha utilizado mas tiempo ha sido porque el no ha querido. Sr. Chozas... ¡Andá, el Sr. Chozas se*

ha ido!, ¡vaya!, pues al Sr. Chozas le guste o no le guste, - aprovecharé para contestar a lo de Irak ahora que no está, que si no me contestará luego otra vez-, le guste o no le guste con su permisividad, se esta situando como cómplice de los miles de personas que ya han sido asesinadas bajo el mandato de Sadám Hussein, -y es lo único que voy a decir sobre este tema-. Y en cualquier caso está haciendo méritos verdaderos méritos con el Partido Socialista,- no sabemos muy bien con que fin-, porque ya lo que tiene es una defensa a ultranza del Partido Socialista. Antes de nada Sr. López le voy a decir que hoy estamos discutiendo aquí su moción sin deber.... en este caso, Sr. Chozas, se le ha olvidado recordarles eso, porque eso es ir contra el Partido Socialista y últimamente no está dispuesto a ello. Pues bien, el Partido que ha incumplido el acuerdo de las Mociones hoy, es el Partido Socialista y por coherencia con sus propios pronunciamientos ustedes deberían haber retirado sus mociones, claro que, ya hemos visto que la coherencia debe andar reñida con el Partido Socialista. Entramos, pues, en un ejemplo más de flexibilidad de este tipo de Gobierno en el contenido de su Moción. Usted hace primero un panegírico de la zona toledana de los Cigarrales que nosotros compartimos para luego denunciar, lo que según ustedes, están siendo irregularidades en estos últimos años; proliferación de grandes edificaciones sin control para usos comerciales, hoteles y restaurantes con significativas irregularidades urbanísticas, numerosos ejemplos que terminan con el que según usted se lleva la palma que es el Cigarral del Bosque. Y finalmente afirma que se está elaborando un Plan de Ordenación Municipal -por cierto les echamos de menos el otro día en la presentación, no hubo nadie de su Grupo, creíamos que esto era un tema importante también para ustedes- solicita la elaboración de un Plan Especial para los Cigarrales y la suspensión de licencias de obras de nueva edificación en tanto llega ese nuevo documento.

En primer lugar consideramos, y se lo digo con todo respeto, Sr. López, no se enfade cuando yo hago críticas y luego tiende a enfadarse cuando le critico y hablar de estilos, pero con todo el respeto del mundo, consideramos un pelín injusta la generalización que hace acerca de esas insinuaciones de permisividad en los incumplimientos urbanísticos, porque usted sabe que lo general es precisamente lo contrario, lo general es que allí donde se han detectado regularidades se ha actuado, incluso con expedientes sancionadores algunos de ellos ya resueltos. Concretamente, el caso del Cigarral del Bosque es un caso con licencias regladas, con informes jurídicos y técnicos favorables y con el plazo, por dos veces, de la Comisión Especial de Patrimonio, en cualquier caso, tal y como usted manifiesta -y lleva razón-, se trata de un asunto que está pendiente del pronunciamiento por parte de los Tribunales de Justicia, y a ese pronunciamiento aguardamos nosotros respetuosamente. Respecto a las peticiones, no podemos por menos de calificarlas como oportunistas; primero porque el Plan Especial de los Cigarrales tiene recomendada su elaboración desde el año 1986, y por este Ayuntamiento han pasado Corporaciones de todas las ideologías, también de la suya, y ninguna ha afrontado su elaboración, entre otras cosas, porque se trata de algo que requiere mucho tiempo y que reviste una gran complejidad, fíjense, si ustedes han tardado cuatro días en sacar sus mociones y un disquete, que no tardaremos en hacer un Plan Especial, en definitiva, que no es algo que pueda ni deba abordarse a tres meses de unas Elecciones. Por otro lado, respecto a la viabilidad de su segunda solicitud, la de suspender licencias hasta tener ese Plan, es precisamente el Plan lo que nos permitiría suspender licencias si se estimase oportuno. Sin tener al menos un documento básico, no cabe suspender licencias sencillamente porque careceríamos de base para esa suspensión -pero esto no lo he dicho yo, me lo han dicho los Técnicos, yo de Urbanismo no se demasiado-, pero fíjese que dentro de su moción hay algo con lo que si estamos de acuerdo y es que la terciarización de los usos urbanísticos en



los Cigarrales es algo que ocurre desde hace años. Concretamente desde el año 1998 cuando se solicita licencia para reformar y ampliar el edificio para Restaurante en Carretera de Piedrabuena 72, el conocido como Cigarral de las Mercedes; por aquél entonces no existía, por supuesto, Plan Especial aún y la zona se regía por lo contenido en la Ordenanza nº 2 de Suelo Urbano y por las recomendaciones del Plan Especial del Casco. Y la Ordenanza nº 2 establecía usos prohibidos que eran: la vivienda colectiva, industrias, garaje-aparcamiento en exclusiva y servicio de automóvil. Todo lo que no estaba prohibido estaba permitido, aún sigue siendo así, y luego establecía una tipología en la edificación donde solamente se permitían viviendas unifamiliares y edificios singulares. Los Hoteles ya parecían haberse admitido como edificios singulares, pero no ocurría lo mismo en el caso de los Restaurantes. El Partido Popular que gobernaba entonces, abogaba por considerarlos como ahora, incluidos en usos singulares al tratarse de usos no prohibidos y por tanto, abogaba por proceder a su autorización y así se planteó la licencia en una Comisión de Urbanismo de 9 de julio de 1998. Se pedía licencia para reforma y ampliación de vivienda para su uso como Restaurante y construcción de un edificio para cocina, instalación de una carpa -que no estaba reflejada en el Proyecto- y una gran explanación para futuro aparcamiento, y en el informe del Jefe de Servicio de Programación y Gestión Urbanística se señalaba lo siguiente: "el uso que se solicita no está prohibido expresamente por las Normas Urbanísticas de aplicación, si bien se considera, y eso es importante, que puede constituir un precedente en el futuro para la ubicación en exclusiva de este tipo de actividades en la zona de los Cigarrales. Por tanto, los asistentes a aquella Comisión de Urbanismo, conocían ese informe y sabían que estaban sentando un precedente al aprobar aquella licencia y ¿sabe qué?, el dictamen de la Comisión fue favorable por los tres Grupos Políticos, por Izquierda Unida también Sr. Chozas, yo no sé si usted será capaz de asumir esa responsabilidad de tergiversar la legalidad, pero votaron a favor...., bueno pues la génesis de Izquierda Unida, ahora va a negar usted de donde sale, pero ¿sabe otra cosa? porque el Sr. Chozas, efectivamente, me puede decir que no era él, pero el representante del Partido Socialista en aquella Comisión que votó a favor de aquella licencia era usted Sr. López, y usted manifestó que se trataba de la reutilización de un edificio existente y que la propuesta no le parecía mal, así está recogido en el Acta y votó a favor. Yo desconozco quién era entonces el protagonista de la actuación que le llevó, según usted, según lo que ha dicho usted ahora mismo, a que fuera tolerante y pasivo con ella, pero lo hizo; y ese fue el precedente de las posteriores solicitudes de licencias para usos comerciales que usted hoy está criticando, y de la conversión de viviendas en hoteles y restaurante que usted hoy está criticando. Nosotros también votamos a favor en aquella ocasión y hoy vamos a ser coherentes con aquél voto rechazando su moción, ustedes no están siendo coherentes. Sin duda hace falta un Plan Especial de los Cigarrales, en eso le damos la razón, pero pedirlo ahora a tres meses escasos de unas Elecciones con la excusa de tratar de evitar algo que usted votó favorablemente hace unos años, conceder de que estaba sentando un claro precedente, el Sr. López, no sólo incoherente, que lo es, sino también oportunista. Gracias Sr. Alcalde.

Por último intervine el **SR. LOPEZ** refiriéndose a La Sra. Tutor que ha terminado con las palabras de incoherente y oportunista, espero que se las aplique después de escuchar los argumentos de su intervención, y ella ha intervenido así porque ha tenido ocasión de escuchar los argumentos del mocionante. Ha empezado su intervención diciendo que yo había dedicado 17 minutos para defender esta moción, y he dedicado 17 minutos para que usted tenga la oportunidad de contestarla, cosa que usted no ha hecho ni suele

hacer cuando tiene la oportunidad Sra. Tutor. Ud. a pesar de su juventud, lo único que ha aprendido o sobre todo lo que ha aprendido durante estos años son las malas artes en las argumentaciones políticas y en el comportamiento democrático en esta Corporación, y lo suele reiterar y lo suele repetir, se lo digo porque esto no tiene de que ver con la argumentación, con el fondo, sino con los estilos personales. Ud. intenta siempre aprovechar en su ventaja los procedimientos que le da la normativa del funcionamiento de los Órganos para escuchar las menos contestaciones y las menos críticas posibles. Por eso me alegro de haber intervenido 17 minutos y de que usted haya tenido buen tiempo de preparar sus argumentaciones. También ha criticado la presentación de la moción, yo le puedo decir que cuando estuvimos en la Junta de Portavoces -lo digo porque ahora entraré en el fondo, porque las cuestiones de procedimiento de entrada son importantes para no desvirtuar el fondo de las cuestiones- Cuando tuvimos ocasión de celebrar la Junta de Portavoces, a principios de esta semana, las dos mociones del Grupo Socialista estaban elaboradas, así se lo dijimos, no sé, debe haber aquí algún problema, debe ser el mismo problema que usted tuvo cuando convocó la Comisión de Personal, que nos mandó una Convocatoria en la tarde anterior a la Sede del Partido Socialista para que acudiéramos al día siguiente a las nueve de la mañana a la Comisión de Personal. Y nosotros a esto le hemos dedicado el tiempo que lo requiere, es decir, a aclararlo con usted y a no utilizarlo, en ningún momento, en el debate político porque los problemas de funcionamiento de las Organizaciones, de la Administración no se debe utilizar nunca para esconder ni para rebatir políticamente el fondo de las ideas, es decir, si ha habido aquí algún problema de traslado y de conocimiento de las mociones, pues, lo siento, estaban elaboradas y en todo caso le vengo a decir Sra. Tutor que si usted quiere y se mantiene retiramos la moción, retiramos la moción para volver a presentarla en el próximo Pleno, no tenemos ningún problema, ningún problema. Se lo digo porque éste no ha sido ningún tipo de estrategia ni de estratagema para impedir que usted tenga un conocimiento profundo de este tema, en absoluto, si usted requiere más tiempo no hay ningún problema lo retiramos. Y ha hecho alusión también a la presentación del Plan de Ordenación Municipal. Ya que ha traído este tema de nuestra nueva asistencia a esa presentación y usted no tiene por qué saber, pero así es, se nos va a convocar a los Grupos Municipales - así se ha dicho por la Concejala Responsable- para tener una reunión específica y de trabajo en relación con este asunto, y a nosotros nos parece más importante que ir a eventos publicitarios, a asistir a reuniones de trabajo donde cada uno podamos expresar nuestras opiniones sobre lo que consideramos más conveniente en relación con este Proyecto tan importante. Y hablando de Proyectos desde luego estamos muy lejos de tener el necesario y urgente Plan de Ordenación Municipal que necesita nuestra Ciudad y lo que se ha preparado más bien es una exposición de cara a la galería, para justificar el retraso de estos cuatro años de un documento que ya tendría que estar elaborado. En relación con esta moción, usted, como siempre, se dedica más a descalificarla que a exponer los argumentos, la ha calificado de peticiones oportunistas, de insinuaciones de permisividad de irregularidades y de utilizar ahora unos argumentos que yo di pie con mi actuación en la Comisión de Urbanismo del año 98. Esto es básicamente la base de sus ideas en relación con los Cigarrales de la ciudad, esa es la base. Mire, cuando nosotros pedimos la suspensión de licencias, es porque creemos que -y yo no he encontrado en usted una defensa del Cigarral del Bosque, yo no sé si a ustedes, al Equipo de Gobierno Popular le gusta lo que allí se está construyendo- Yo no sé si al Equipo de Gobierno del Partido Popular le gusta la evolución que están sufriendo los Cigarrales durante estos últimos cuatro años, no lo sabemos, porque ustedes no defienden ningún criterio de aplicación en relación con esta zona de la

Ciudad. Ustedes califican, descalificando, insultando, las propuestas que otros Grupos hacemos para solucionar los problemas que ustedes están creando con sus decisiones o con sus ausencias de actuaciones. En el año 98 en la Comisión de Urbanismo, efectivamente, se debatió el asunto del Cigarral de las Mercedes, efectivamente y ¿sabe usted cuál es la diferencia de este asunto en relación con el resto?, de que este señor, este promotor, este empresario fue al Ayuntamiento a pedir una licencia, a pedir una autorización y la obtuvo del Ayuntamiento, y este señor ha hecho lo que el Ayuntamiento le ha dicho. No es el caso del Cigarral del Ángel, del Cigarral de Sta. María, del Cigarral del Cerro de Caravantes, del Restaurante Hierbabuena, etc., etc. no es el caso, ahí no lo hemos visto en ninguna Comisión de Urbanismo Sra. Tutor. El Cigarral del Ángel, lo hemos dicho en sucesivas ocasiones y lo hemos denunciado que ahí había una construcción ilegal, que por qué no se solucionaba, que por qué no se abría un expediente sancionador y se buscaba una solución a ese asunto. Y lo mismo hemos dicho con el Restaurante "La Rama", ahí no se ha hecho lo que ha dicho el Ayuntamiento, se ha hecho lo que ha querido el promotor o lo que el Ayuntamiento fuera del funcionamiento ordinario de Comisiones y de los Órganos Municipales le ha permitido, ahí está la permisividad Sra. Tutor. Estamos hablando de obras ilegales, de irregularidades urbanísticas que no están solucionada y además de una tendencia que se está manifestando y concretando en estos cuatro años que nos parece tremendamente perjudicial y negativa para los Cigarrales de nuestra Ciudad, eso es lo que estamos diciendo. Si usted quiere insinuar otras cosas me parece que va por mal camino porque tiene muy poco recorrido su línea argumental, muy poco recorrido y precisamente de esa actuación del año 98, que ese señor ha hecho, según yo sé, a lo mejor si ha hecho algo ilegal, me imagino y espero que los servicios municipales actuarán en consecuencia, pero lo que se hizo como consecuencia del acuerdo del año 98 era lo que el Ayuntamiento le autorizó. Pero en todo caso, de esa primera actuación lo que estamos viendo es que se están produciendo actuaciones numerosas, ilegales, incontroladas y en todo caso con unos efectos que quiero ver a alguien que diga que le gusta lo que esta pasando aquí. Yo no he encontrado a nadie -y usted no lo ha dicho- que usted defiende el Cigarral del Bosque, que le encanta que allí se haya construido ese edificio y que le encanta que el edificio del Beatriz -y con perdón del Beatriz se traslade al lado del Casco Histórico- y que por la noche haya cientos de lucecitas en las ventanas de las habitaciones de ese Hotel. No lo he escuchado, yo no sé si su modelo son hoteles de Marbella, de Benalmadena o de Torremolinos en los Cigarrales de la Ciudad, díganlo y defiéndalo para poder debatirlo, díganlo. Si sus actuaciones son tolerar mirando para otro lado grandes salones de boda en los cerros donde había una orografía de monte bajo que haya esas grandes edificaciones díganlo y defiéndanlo, porque nosotros estaremos en contra, defenderemos otras cosas distintas. Esto es lo que tratamos hoy de debatir no de que nosotros hicimos cosas en el 98 que ahora decimos otras cosas distintas, no Sra. Tutor en absoluto, en absoluto. Nosotros creemos que es tiempo suficiente y hay ejemplos numerosos para sacar alguna conclusión y hacer algo que evite lo que está ocurriendo. Y usted decía que no se puede suspender licencias porque no hay un documento básico imprescindible para suspender las licencias, y dice me lo han dicho los Técnicos, háganlo ¿para qué están en el Gobierno? En el Gobierno ustedes están para hacer las cosas necesarias que eviten el deterioro de la ciudad y si es necesario tener un documento básico para suspender las licencias de los Cigarrales elabórenlo, si es muy sencillo, y si tienen problemas de elaborarlo no se preocupen les echamos una mano a los Técnicos para elaborarlo y verá como en cuarenta y ocho horas hay un documento básico suficiente para suspender las licencias en los Cigarrales de la Ciudad. Los problemas se crean cuando se

quieren utilizar para no hacer nada y en eso ustedes son especialistas, así nos va y así les va, así les va a la Ciudad, ustedes van a tener como símbolo del urbanismo de estos cuatro años un edificio horroroso, salvaje, que atenta contra la protección del paisaje de nuestra Ciudad y que es absolutamente innecesario para potenciar y desarrollar el sector turístico, son malas decisiones municipales aquéllas que deterioran nuestro Patrimonio, si nosotros creyendo que defendemos el sector turístico lo que hacemos es declarar el Patrimonio Histórico y destruir los elementos paisajísticos creo que, realmente, estamos haciendo justamente lo contrario de la puesta de futuro que debemos hacer por el sector turístico de nuestra Ciudad. Y el Hotel Los Cigarrales representa ese tipo de errores, se podrían haber hecho ahí unos buenos hoteles, un buen hotel -yo creo que sí- hay soluciones alternativas -creo que sí- lo que pasa que son complejas, difíciles, incómodas, pero ustedes no han querido buscar otras alternativas, ustedes han dicho otra vez amén a lo que el promotor privado les presenta, y seguro que si ustedes al promotor privado le hubieran dado otras alternativas, estoy convencido que al día de hoy ese promotor privado estaría mucho más contento con esas otras alternativas que con lo que le están o está haciendo en esa zona de la Ciudad. Muchas gracias.

#### **15.5.- MOCIÓN (I.U.-I.C.A.M.) SOBRE EL CONFLICTO DE IRAK.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Toledo se manifiesta por una salida negociada y pacífica de la crisis de Irak, permitiendo a los inspectores de Naciones Unidas que continúen con el trabajo que, como hemos podido comprobar, está dando buenos resultados.

**SEGUNDO:** Condena la vía de la agresión bélica que tan sólo tendría como resultado la matanza del pueblo iraquí y la inestabilidad en toda la región.

**TERCERO:** Instar a la comunidad internacional para que colabore dentro del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas para que el pueblo iraquí alcance la democracia y consiga librarse de la dictadura.

**CUARTO:** Ofrecer la ciudad de Toledo, símbolo de tolerancia y convivencia de las tres culturas como marco para cuantas negociaciones fueren necesarias para alcanzar estos objetivos.

**15.6.- MOCIÓN (I.U.-I.C.A.M.) SOBRE EL CONCURSO DE TRANSPORTE URBANO.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos en contra ( 13 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, sobre el concurso del transporte urbano, propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO:** Que se paralice el proceso de adjudicación del servicio de transporte público colectivo hasta que no se aclaren las irregularidades detectadas por los técnicos municipales y las denunciadas por los grupos de la oposición.

**SEGUNDO:** Que se constituya, en el plazo de una semana, una comisión especial, de acuerdo con el artículo 47 de nuestro Reglamento orgánico, para aclarar y depurar, en su caso, las responsabilidades correspondientes.

*El debate mas arriba referenciado, se ofrece a continuación;*

Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha exponiendo que antes de que se vaya la Sra. Tutor le voy a decir que cuando se refiera a los Grupos Políticos que había en el 98 se vea un poco las Actas y pregunte a sus compañeros que estaban entonces cómo es posible que legalizasen a tráfugas políticos, eso fue a lo que tenía que dedicarse la Sra. Tutor es a documentarse mejor y no a tergiversar la realidad. Bien, el pasado día 17 de febrero este grupo municipal presentó una moción a la Comisión de Gobierno solicitando la paralización del proceso por el que se va a contratar a la empresa que ha de prestar el servicio del transporte público colectivo. Ya en meses anteriores habíamos manifestado nuestra oposición a la resolución de la anterior concesión un año antes de su finalización, el Equipo de Gobierno no ha podido justificar esta rescisión ni por motivos de mejora en la calidad de los servicios ni por eficacia o eficiencia en la prestación del transporte público, ni siquiera por motivos económicos. La aprobación del Pliego el pasado mes de Enero ha dado algunas pistas de las posibles causas del adelanto de la rescisión, tal vez, una posible trata de favor a la actual concesionaria. Además es importante resaltar las irregularidades detectadas por los Técnicos Municipales: aumento de la plantilla al subrogarse con la empresa adjudicataria, opacidad en las amortizaciones de los vehículos, etc., así como las denuncias realizadas por este Concejal como la empresa ha podido financiarse con fondos públicos al tener adscrito al servicio del transporte público a trabajadores que realizan trabajos en otras divisiones o áreas de la misma como el transporte escolar, el tren turístico o el servicio de alquiler de coches con conductor. Estos hechos denunciados ya por sí mismos tendrían que haber bastado para la paralización solicitada y haber realizado las aclaraciones y dado las explicaciones correspondientes por parte del Alcalde, sin embargo

el P.P. ha optado por la descalificación personal y por la burda mentira intentando manipular a la opinión pública toledana difundiendo sospechas sobre este Concejal. Los hechos y los datos aportados por el Grupo municipal, los informes solicitados por los Técnicos municipales y que hasta la fecha no se han aportado –véanse, por ejemplo, los solicitados el 6 de febrero por el Oficial Mayor- es por lo que nos lleva a solicitar a este Pleno: primero; que se paralice el proceso de adjudicación del servicio de transporte público colectivo hasta que no se aclaren las irregularidades detectadas por los técnicos municipales y las denuncias por los Grupos de la oposición y que se constituya en el plazo de una semana una Comisión Especial de acuerdo con el artículo 47 de nuestro Reglamento Orgánico para aclarar y depurar, en su caso, las responsabilidades correspondientes. Muchas gracias.

A continuación el **SR. GUIJARRO RABADÁN**, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que este asunto es un tema que nos viene ocupando ya algunos meses y sobre que el Grupo Socialista ya, exactamente el día 18 de febrero en un escrito dirigido al Alcalde y de acuerdo con lo dispuesto en nuestro Reglamento Orgánico, ya en esa fecha, insisto-, de forma oficial solicitamos que se constituyera esa Comisión Informativa y de Investigación y hasta la fecha no hemos obtenido ninguna respuesta del Alcalde por lo que entendemos que no hay voluntad política de aclarar este tema, y es un tema, sin duda, de una enorme trascendencia, yo creo que tanto cuantitativamente, por el volumen económico que esto va a suponer para las arcas municipales, como –y esto es más importante aún si cabe- por el servicio público del que estamos hablando “el Transporte Urbano” que afecta de una manera directa a los ciudadanos de Toledo y además a una Ciudad como la nuestra que por sus especiales características y por su configuración el transporte urbano contribuye de manera decisiva a cohesionar la Ciudad y hacer que el que hacer diario de las gentes que viven en Toledo, pues, pueda transcurrir con normalidad. En todo este asunto del transporte urbano se han denunciado muchísimas irregularidades, la primera de ellas fue la intención del Equipo Municipal de Gobierno que luego se plasmó en un acuerdo de Pleno con la que se pretendía resolver de forma anticipada la finalización de la concesión de este servicio para el que todavía restaba un año hasta su finalización. Ya en su momento con los informes de los Técnicos denunciemos esta iniciativa del Partido Popular, sin éxito, y luego y de esa manera todas las denuncias que ya se avanzaron se pusieron también en evidencia cuando el Partido Popular elaboró un Pliego de Condiciones en el que se venían a poner sobre la mesa un cúmulo de defectos y de irregularidades que iban a hacer b que al final ha ocurrido: “disuadir a la concurrencia y hacer que este concurso fuera extremadamente limitado, hasta el punto de que solamente dos empresas, la actual concesionaria y una más habían concurrido en este importante proceso”. Las irregularidades son muchas, las hemos enumerado en múltiples ocasiones y en todo caso, yo creo, que lo que procede en este momento es reiterar ahora dando nuestra aprobación a la moción de I.U. para que este tema se aclare, lo que nos sorprende es que quién debería ser el principal interesado en que esto se aclarara –el Partido Popular- parece ser que no está por la labor y en todo caso, desde el Grupo Socialista, además de votar a favor de esta propuesta porque, como decía antes, no hace sino reafirmar la petición que ya hicimos el 18 de febrero al Alcalde, en todo caso, y también lo hemos pedido hay que solicitar un informe jurídico al propio Ayuntamiento porque no es de recibo que sobre un tema de esta trascendencia, a fecha de hoy, quede aún sin resolverse asuntos que el Oficial Mayor en un momento había planteado a la hora de solicitar informes tanto al Economista como al Ingeniero Municipal, luego nos parece oportuna la moción y de la misma manera que el

Grupo Socialista ya hizo esta petición al Alcalde hoy también la damos rango de Pleno al aprobar esta iniciativa de Izquierda Unida.

**El SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, en uso de la palabra asegura que; oportuna yo no la considero Sr. Guijarro, yo la considero como lo que se está haciendo últimamente en este Ayuntamiento, no todo, pero casi todo por parte sobre todo de la Oposición, es oportunista, oportuna no, oportunista, es decir, electoralista, estamos ya en un proceso electoral y bueno en río revuelto pues, aquí lo importante es confundir, crear dudas, sospechas ante la opinión pública de procesos que, efectivamente, lo que no se quiere es que, bueno, pues, lo que tenía el Partido Popular, lo que tiene el Partido Popular en el Programa, es decir, que cuatro microbuses entren en el Casco Histórico para evitar que entren los grandes autobuses y asimismo el G.P.S. bueno, pues, informe todas las paradas de los autobuses, cuanto tarda el próximo autobús en llegar eso es lo que se trata de evitar, lo demás es pues eso, lo de siempre, son las sospechas que digo y otro tipo de cosas que a veces tendríamos que poder aclarar ante la opinión pública. De todas formas es triste, ya no se cuidan ni las formas, porque esto es una moción, es una moción, con cinco párrafos que no dicen nada y lo único que prestan es.... bueno, ahora usted ya tendrá tiempo de hacer lo que sistemáticamente hace, descalificar, nunca argumentar, descalificar a las personas, es la única persona de estos veinticinco que ha tenido sistemáticamente descalificaciones es usted Sr. Chozas. Ocho años llevo yo aquí defendiendo a este Ayuntamiento y jamás he tenido una descalificación con las personas, jamás, ni una duda, ni una sospecha. Yo creo que eso es importante. Ya lo ha hecho usted cuando no podía intervenir en la anterior, cuando no podía intervenir ya se encargó usted de crear eso, lanzar los dardos descalificatorios que no dejan de ser insultos. Pero ¿qué argumentación política hace cuando insulta? Dígame usted ¿qué argumenta?... nada, lo de siempre, cuando no se tienen argumentos lo mejor es descalificar para por lo menos confundir a la opinión pública. Usted cree que esta moción empieza con un párrafo diciendo que el 17 de febrero el Grupo Municipal presentó una moción y no se le hizo caso en la Comisión de Gobierno, al siguiente paso dice: se ha rescindido la concesión con un año, que en todo caso serían nueve meses, porque el primer trimestre -pero como no se lo ha leído usted- empezaría, en todo caso, el 1 de abril, que ya no puede ser, pero cuando prorrogamos la concesión también se opusieron. Esto no tiene sentido, ya lo hemos tratado cuarenta veces, pero lo que importa es el titular, el terrorismo, etc., etc. Dice no se ha justificado porque se tiran dos palabras: "eficacia y eficiencia". Bueno, como el que coge una palabra al diccionario, que suena bien, la tira ahí en el párrafo y dice: "no se ha justificado la rescisión porque no es eficaz y no es eficiente". Ni por eficacia o por eficiencia, como si se tira, la eficacia está en función del objetivo a conseguir y la eficiencia con los medios empleados para conseguir ese objetivo, que tiene que ver aquí ese tema, lo hemos justificado decididamente, tal es así que incluso hemos llegado a firmar con el propio concesionario para que no hubiera duda de que el incremento no le costaba nada, la rescisión en el caso de que se adjudicase antes del 1 de abril, eso ya lo hemos dicho por activa, por pasiva y algunos ya hasta por perifrástica y encima se sigue diciendo. ¿Cómo no se tienen argumentos? Descalifiquen, descalifiquen que algo queda, eso lo decían algunos también. El siguiente párrafo dice: "es posible un trato a favor del actual concesionario al servicio...". Es posible un trato a favor, pero no se qué, es posible un trato a favor del actual concesionario del servicio y punto. El siguiente párrafo, ¿pero usted cree que estos son argumentos? ¿Estos son argumentos para traer a una Ciudad como Toledo de 70.000 habitantes un servicio tan importante como este?. Dice, porque hay opacidad en

las amortizaciones, opacidad en el desarrollo de las amortizaciones. Primero hay que saber, perfectamente, cómo se han amortizado los autobuses, los 25 autobuses que se trajeron aquí a este Ayuntamiento y cómo, la legislatura pasada, que es cuando se puso la prórroga, algunos dijimos que se amortizase cada año el 10 % hasta el final de la vida útil del autobús, es decir, diez años el 10 % cada año. Eso es lo que trae también en este Pliego de Condiciones y ¿eso es opacidad, cuando incluso el propio Economista lo certifica? opacidad en las amortizaciones, así sucesivamente. Pues bueno, como faltan argumentos pues ahora otra vez descalificar y esto sistemáticamente, sistemáticamente. Dice también que la empresa ha podido financiarse con fondos públicos, y lo pone en negrita, eso es un delito, denúncielo usted ante los Tribunales. Usted va a hacer, pues, lo de siempre, un recurso de reposición que ni siquiera lo va a hacer, se lo van a hacer, directamente, y ni siquiera lo va a admitir el Juez ¿por qué? Porque estamos en Elecciones. Pero usted se cree que se puede decir que la empresa dice: “en base a que de los 116 trabajadores, no lo dice, ni siquiera en la moción, no lo dice, de los 116 trabajadores el Economista sólo admite 90. Ya hemos dicho que aquí se cobra la empresa, la subvención en base a los kilómetros que tiene la flota al margen de cómo preste el servicio, lo hemos dicho ya, pero es que es así porque lo dice el Derecho Administrativo, que la capacidad organizativa la tiene la empresa y eso no se lo podemos evitar, lo tiene por ley, y en un Estado de Derecho hay que respetar las leyes. Hombre es que esto es increíble. Así sistemáticamente y este es el párrafo de toda la moción. Esto es lo más importante. Luego lo demás, ya el siguiente párrafo dice, como el que hace las cosas tira la piedra, rompe la vidriera y esconde la mano, dice, porque el P.P. ha optado por la descalificación personal y por la burda mentira intentando manipular a la opinión pública. Pero, que a usted no le hemos descalificado nada, al contrario, el que ha descalificado sistemáticamente y el que ha sembrado de dudas y de sospechas y de mentiras ha sido usted, nosotros no hemos hecho nada contra usted. Nosotros lo único que hemos ofertado es un Pliego de Condiciones y un expediente que le puede mirar todo el mundo. Aquí cuando se han podido mirar los expedientes cualquier persona de la Ciudad ha sido en esta legislatura y en la anterior, antes nadie podía ir, ni siquiera pidiéndolo por escrito los expedientes. Nosotros no tenemos ese problema, al contrario, cuanta más libertad mejor, cuanta más transparencia mejor y si hay algún problema más transparencia y más libertad. Eso es lo que nosotros creemos, pero claro conviene, convenía, a la opinión pública, dejar las sospechas y las dudas. Nosotros no tenemos problemas, si nosotros no tenemos problemas, nosotros vamos a ir de cara descubierta a las Elecciones, esté quien esté, si da igual, porque nosotros, de verdad, creemos que estar en política significa servir a la ciudadanía y cuando no está pues no se va y no pasa nada, Sr. Chozas, pero no hay que buscar votos revueltos ¿por qué? ¿porque no se llega al 5 %?, si hombre, si seguro que va a llegar usted, si ya usted ha sembrado ahí simiente, no se preocupe usted tanto por eso. Y luego ya los dos acuerdos, que ya no los leo para que la gente no se aburra, pero no dicen nada. ¿Cómo vamos a votar esto a favor? Es que ni siquiera se tenía que presentar esto. Si esto hubiera una Asamblea tal y si el Alcalde no fuera el Presidente sino que el Alcalde estuviera aquí y como lo quieran organizar, pues esto no hubiera sido admitido a trámite, a lo mejor Eso es lo que yo creo. Es una moción electoralista, populista, oportunista hecha por un jugador de ventaja. Yo creo que esto es lo que me inspira esta moción. Quiero terminar diciendo que en anterior documentación -yo no me dejo para la siguiente, ni tampoco me creo que lo haya hecho mi compañera- pero yo si se que en esta Cámara, en esta Asamblea, en este Pleno algunos Concejales, estando en el Gobierno con un mandato imperativo de la soberanía popular para que gobiernen, defienden los temas incluso en minorías sistemáticamente, por ejemplo, ahora tendrán tres



intervenciones y el que suscribe una. Lo mismo pasó cuando la número 2 del Partido Socialista, que ya sabíamos que estaba haciendo méritos el otro día, pues, intervino también y hubo 5 intervenciones para el sorteo de las plazas del miradero –perdón- del Tránsito y una intervención al Equipo de Gobierno, esto es sistemático, al contrario ocurre de lo que se dice por aquí, al contrario, nosotros siendo respetuosos con la ordenación de los debates, sabiendo que nosotros tenemos que tener un solo..., somos un solo Grupo hemos respetado esa circunstancia, podíamos haberlo ordenado en otro sitio como en todas las Asambleas del mundo. Quería decir esto también porque, creo que, aclara mucho el tema, de todas formas nosotros vamos a votar en contra, Sr. Alcalde, por las razones que he dado sobre esta moción. Muchas gracias.

Para terminar de nuevo interviene el **SR. CHOZAS** declarando; le conocía muchas habilidades al Sr. de la Fuente pero nunca las de adivino, en lo que se refiere a la admisión o no de nuestro recurso contencioso, así que yo espero que el público que está hoy aquí cuando quiera jugar a algún juego de azar, le pregunte al Sr. de la Fuente porque va a ser un buen adivino. Yo no voy a entrar Sr. de la Fuente en sus descalificaciones personales hacia mi persona, como ha hecho ahora mismo, yo creo que la mejor contestación a estas increpaciones que ha hecho usted sobre mi, yo creo que el mejor argumento que yo le puedo dar es el silencio, yo creo que es lo único que le puedo decir. Bien, y ante los argumentos – que no da ninguno el Sr. de la Fuente- para justificar las cuestiones concretas que se le dicen en este informe, es decir, en esta moción y en los diferentes informes, que por cierto, son informes que hacen altos funcionarios de esta casa como el Oficial Mayor o el Economista, pues, lo único que se le ocurre al Sr. de la Fuente es hacer una intervención graciosa, un poco como si fuera el gracioso del grupo y punto, y nada más. Yo creo que hay que sustentar argumentos con argumentos políticos porque estamos en un foro político, yo creo, que hay que argumentarlo políticamente. Y él dice, y yo me voy a referir al Pliego de Condiciones, para decir y para sustentar mis argumentos y mis sospechas, que por otro lado, no son sospechas son certezas de los funcionarios de esta Casa y lo que queremos es aclarar por si ha habido intención o no intención en estas, que yo creo, irregularidades. Bien, dice que a la empresa concesionaria del transporte urbano colectivo se le paga con el coste del kilómetro, efectivamente, pero el coste del kilómetro tiene que – según el artº. 23 del Pliego de Condiciones, en el Capítulo IV “Régimen Económico del Contrato”- el artº 23 dice estructura de costes. El Sr. de la Fuente, el Equipo de Gobierno, le da una estructura de costes al servicio que tienen que justificar, esta estructura está aquí para justificar, y dice: “Estructura de costes.- La oferta del coste del kilómetro se desprenderá de la siguiente estructura de costes de explotación de la concesión desglosada de las siguientes partidas de gastos: Personal.”, es decir, no es lo mismo prestar la concesión con 50 trabajadores que con 100 y ahora les voy a decir por qué. No es lo mismo prestarla con un coste que con otro y ahora les diré por qué. Personal, repito: amortización, seguro, carburantes y lubricantes, neumáticos, instalaciones fijas, reparación y conservación. Varios, etc, etc. Es decir, que hay que desglosar, estos son argumentos y estos son papeles, estos no son florituras lingüísticas que dice el Sr. de la Fuente. Bien, y en la estructura de costes el Economista –y le voy a leer textualmente para que conste en Acta- dice el Economista en sus conclusiones del informe, dice: “los trabajadores de la antigua concesión –que era Unauto-, que pasarán a depender del nuevo concesionario son 94, según la relación que figura en este informe”, es decir, el Economista dice que para prestar este servicio es necesario 94 trabajadores ¿por qué dice esto el Economista? Porque también en el Pliego de Condiciones, y doy datos, en el artículo 26 del Pliego de

Condiciones dice referente al personal, y voy a leer textualmente para que quede en Acta: El adjudicatario queda obligado desde el momento del comienzo de la concesión a tomar a su cargo, mediante la subrogación de los contratos de trabajo, a todo el personal que en la actualidad se encuentra adscrito al actual concesionario, a respetar los derechos económicos y laborales etc., etc. Dice, para conocimiento de los concursantes se adjunta el presente Pliego "Relación de Personal" en el Anexo III que deberá ser tomado a cargo por el adjudicatario de conformidad a lo establecido en el punto anterior, es decir, hay una relación de 110 trabajadores que obligatoriamente el concesionario tiene que adscribir al servicio del transporte público. El Economista Municipal dice que son 94, pero la empresa manda un escrito el 5 de diciembre y dice -y les voy a leer textualmente, con argumentos, no con florituras lingüísticas- les voy a leer textualmente lo que dice la empresa el 5 de diciembre de 2002: "La situación laboral de los trabajadores..... con el fin de garantizar la situación laboral de los trabajadores de UNAUTO, S.L. , empleados en la prestación del servicio urbano de transporte de viajeros, presentamos un informe, justificativo, de la estructura de personal necesaria para prestar el servicio requerido por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo en la actualidad, a fin, de que dicho número de trabajadores sea considerado adscrito al servicio con todos sus derechos laborales y económicos", es decir, la empresa dice que son 110 los trabajadores que están adscritos, y yo digo, tal vez esté equivocado el Economista, pues muy bien, son 110 los que figuran en esta estructura económica que marca el precio del billete, perdón, marca el precio del coste del kilómetro, que es lo que se paga a la Empresa, o bien mediante el billete o bien mediante una subvención municipal, y no lo digo yo, lo dice el Pliego de Condiciones en su página 23, artículo 27, "Subvención Municipal". Eso no lo dice Izquierda Unida, lo dice cómo se paga a la Empresa, o bien con el billete o bien con una subvención municipal. Y como hemos dicho hay 110 trabajadores y nos envían un informe exhaustivo, la empresa, informe sobre la actual dimensión de la estructura del servicio y nos dice cuantos tienen en la administración, cuantos tienen en la inspección, conductores, etc., etc., total 110. Son 110 trabajadores los que pagamos, o bien mediante el billete o bien mediante una subvención municipal y además el Concejal D. Juan Manuel de la Fuente y la Sra. Marisa Mediavilla, como Concejal de Transportes, no en un escrito con tres párrafos, con un único párrafo, dicen textualmente -no con argumentos lingüísticos, no con florituras lingüísticas, con argumentos- dicen textualmente: "Habiendo recibido propuesta de UNAUTO, de la relación de trabajadores adscritos al servicio en la que el Comité de Empresa muestra su conformidad, aún cuando los servicios económicos del Ayuntamiento discrepan de la misma por considerar que existente diferencias de criterio en la asignación del servicio en número de 16 personas...". Eso no lo dice Izquierda Unida, lo dice el Sr. Juan Manuel de la Fuente y la Sra. Marisa Mediavilla. Ellos discrepan del informe, discrepan del informe del Economista. Bien, esas son las personas que se deben de adscribir al servicio y curiosamente en esa relación, en ese Anexo III, donde están los 110 trabajadores adscritos al servicio del transporte público, nos encontramos que hay trabajadores del trenecillo turístico, es decir, trabajadores que pagamos por otra concesión, y que estamos pagando según la estructura de costes. Nos encontramos, por ejemplo, al conductor del Sr. Suárez Illana, es decir, a un trabajador que está prestando el servicio, en la división de la empresa, de alquiler con conductor; nos encontramos algún trabajador fallecido, lamentablemente, y nos dicen -en la prensa- hombre es que hay que meter al nuevo Gerente, es que el nuevo Gerente también está metido. Bien, ante estas dudas, que yo creo que son razonables, pero es que además a más abundamiento, hay un escrito del Oficial Mayor, que no tengo ningún inconveniente en leer completamente, dice el Oficial Mayor

textualmente, el día 6 de febrero, ya estando en marcha el proceso de adjudicación del Pliego, textualmente, y vamos a ver la opacidad o no opacidad de los argumentos de uno y la credibilidad de los argumentos de uno y de otro, voy a leer textualmente para que quede en Acta y constancia en Acta del escrito de D. César García-Monge Herrero, Oficial Mayor, que se encuentra en este Pleno: "Advertida omisión en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas relativo al contrato de gestión del servicio público al transporte colectivo urbano de viajeros de la Ciudad de Toledo de lo que se refiere del precio de amortización de autobuses de las renovaciones o nuevas altas para el 2003". Esos son argumentos. "Intereso se sirva informar si tal omisión puede ser circunstancia invalidante de las actuaciones preparatorias del contrato. Asimismo se detectan las siguientes anomalías". No las ha detectado Izquierda Unida, las ha detectado el Oficial Mayor y hasta este escrito no tiene contestación, repito y continuo. "En la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas se hace referencia a que la variante únicamente puede presentar un máximo de 200.000 kilómetros sobre la oferta base, cuando la variante se establece en un 10% máximo y los kilómetros en 2.166.000, resultando que el 10% son 216.000 y no 200". Bien, en relación, otro, otra anomalía: en la relación de personal se hace diferencia entre conductor y conductor preceptor, extremo que debe aclararse en tanto en la actualidad las categorías corresponden a conductor preceptor únicamente. ¿Sabe usted lo que significa esto? Que en el Anexo III hay 16 trabajadores que tienen solamente la categoría de conductor, curiosamente los que sobran según el Economista, curiosamente, son los que tienen solamente la categoría de conductor, que curiosidad. Igualmente no se concreta la categoría profesional del personal de administración apareciendo, incluso, personas fallecidas. Debe aclararse el kilometraje de la línea y viajeros de la Línea 12, otra anomalía, en tanto que este porcentaje no parece tener relación lógica respecto del resto de la Línea. Y concluye el Oficial Mayor: "Intereso contestación a la mayor brevedad, a fin de realizar las actuaciones que resulten procedentes con indicación expresa de si las tres circunstancias antes mencionadas junto con la primera citada pueden invalidar el procedimiento convocado". Eso dice el Oficial Mayor. Ante estas anomalías tenemos florituras lingüísticas del Sr. de la Fuente, que es el responsable, esto es el Gobierno del Partido Popular, esto el Gobierno del Partido Popular, aquí, la opacidad y no quiere aclarar las cosas. Ya están teniendo problemas en algunos contratos. Esto es el comienzo del Gobierno del Partido Popular. Ya están teniendo problemas con algunas fiscalías y con algunas concesiones administrativas en el Partido Popular a nivel nacional. También las van a tener aquí. Por lo tanto solicitamos, al Pleno, que vote esta moción a favor, fundamentalmente por una cuestión, en aras a la transparencia, y eso que siempre ha querido poner como bandera el Partido Popular, la transparencia. Bien, pues en aras a la transparencia que se convoque esa Comisión Especial para aclarar todas estas anomalías y que los Técnicos puedan informar a los grupos de la oposición y puedan informar a la opinión pública y que así se disipe cualquier problema o duda. Muchas gracias.

---

Se suspende la Sesión de Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para que intervenga el Sr. Martín-Fuertes García, de la Asociación de Vecinos "Río Chico" (Valparaíso, Vistahermosa y La Legua).

---

---

Se reanuda la Sesión de Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

---

**15.7.- MOCIÓN (I.U.-I.C.A.M.) SOBRE LA PLANTA DE COMPOSTAJE.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, sobre la planta de compostaje, cuya propuesta literal es la siguiente;

**PRIMERO:** Exigir al Consorcio Medio Ambiental para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que previa consulta con los Municipios y vecinos afectados, así como con las instituciones que deban prestar su consentimiento, **justifique documentalmente ante el Ayuntamiento de Toledo, y los vecinos actualmente afectados, con anterioridad al 31 de marzo de 2003, contar con el título de propiedad de los terrenos adquiridos para la instalación del nuevo Vaso de Vertido, debiendo reunir las características siguientes:**

1. Cumplir con las distancias mínimas que exige el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y demás normas de aplicación.
2. Y que, aún cumpliendo con las distancias mínimas exigidas por la reglamentación aplicable, no cercene el crecimiento y desarrollo urbanístico y económico de ninguna zona, barrio o Municipio

**SEGUNDO:** Exigir al Consorcio Medio Ambiental para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos que se apresure a realizar todos los trámites, por la vía de urgencia, al objeto de que,

1. El nuevo Vaso de Vertido se ponga en disposición de ser usado por los Municipios integrantes del Consorcio, con anterioridad al 30 de septiembre de 2003.

2. *El actual Vaso de Vertido quede clausurado, sellado y recuperada la zona con vegetación autóctona que subsane los daños paisajísticos y medio ambientales originados por dicha instalación, con anterioridad al 31 de diciembre de 2003.*

**TERCERO:** *Instar al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Toledo que revoque la Licencia de Obras y de Apertura de la Actividad , concedida para la construcción de la Planta de Compostaje, tomando en consideración los fundamentos jurídicos aportados en el Recurso de Reposición, interpuesto por la Asociación de Vecinos "Río Chico".*

**CUARTO:** *Asumir el compromiso, firme y expreso, de adquirir para el Ayuntamiento de Toledo, los terrenos y la construcción realizada para la instalación de la Planta de Compostaje, con anterioridad al año 2006, plazo máximo previsto para la aplicación de la Directiva Europea que obliga a poner en marcha el Plan de Residuos Sólidos Urbanos, al objeto de;*

1. *Transformar dichos terrenos en otros usos de interés social, que cubra la falta de equipamiento público que precisa la zona comprendida por Valparaíso, Vistahermosa y la Legua, cuya población potencial, estará en un futuro próximo, en torno a los 12.000 habitantes.*
2. *Posibilitar que el Consorcio Medio Ambiental pueda construir la Planta de Compostaje junto al Nuevo Vaso de Vertido, con el rendimiento económico obtenido por la venta de los terrenos y edificios transmitidos.*
3. *Evitar que en un futuro próximo se origine un posible problema medio ambiental, de consecuencias incalculables, si se obtiene una sentencia de los Tribunales favorable a las demandas de los vecinos actualmente afectados, por la falta de instalaciones adaptadas a la normativa aplicable para el vertido de más de la mitad de la población provincial.*

**QUINTO:** *Instar a la Alcaldía y a los servicios municipales para que se conceda información puntual a la Asociación de Vecinos "Río Chico", sobre todas las actuaciones*

que afecten a la cuestión planteada por la presente moción, como representantes de los vecinos perjudicados directamente por los vertidos de residuos sólidos urbanos de numerosos Municipios de la provincia.

El debate mas arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, manifestando que como han dicho los vecinos el asunto fundamental está en el Convenio que se firmó el 20 de diciembre del año 2000, entre el Alcalde de la Ciudad, el Presidente de la Diputación, el Presidente del Consorcio Provincial de Residuos y el Consejero de Medio Ambiente, para tres cosas, Convenio para tres cosas: Ampliación de vertedero, construcción de una Planta de Selección y la construcción de una Planta de Compostaje. Yo creo que por ser asuntos que afectaban indudablemente a la Provincia pero que afectan fundamentalmente a la Ciudad, yo creo que este Convenio debería de haber tenido alguna discusión, alguna publicidad, alguna consideración por parte de los representantes de los ciudadanos y de los vecinos de esta Ciudad. Bien, pues de este Convenio no se ha hablado nunca ni se ha discutido en ninguna Comisión ni en este Pleno, que es el Órgano máximo de representación de los vecinos y vecinas, y estamos en marzo de 2003 y todavía no hemos escuchado una explicación de quién ha autorizado al Alcalde a firmar este Convenio, ni de cuáles son las razones que le llevaron al Alcalde en el año 2000 a firmar este Convenio y a no dar cuenta a este Pleno, porque, podría ser que por razones de tiempo, de fechas el Alcalde pudiese haber firmado el Convenio pero haber dado cuenta a este Pleno. Realmente sorprende el silencio del Alcalde en este tema y más sorprende fundamentalmente, porque el Presidente de la Diputación también es Concejal de este Ayuntamiento, y lógicamente tendríamos que preguntarle cuál son los intereses que prevalecen, ya no los intereses de la Provincia o los intereses de los vecinos, hay que preguntarle si él, en la actuación, en los intereses, en la defensa de los intereses de los vecinos de la Provincia, también utiliza la opacidad, también utiliza el silencio, también utiliza el secretismo para llevar a cabo este tipo de actuaciones. Porque, yo creo que, independientemente de las posturas de cada uno, lo lógico es debatirlas y fijar cada uno sus posiciones; los vecinos podrían haber alegado cuáles son sus razones para oponerse a esta planta de tratamiento; los responsables políticos que estaban de acuerdo, haberles mostrado las razones por las que era necesario esa ubicación, pero no sabemos nada. Yo espero que en la siguiente intervención, nos enteremos ahora del misterio que ha seguido a este Convenio y que en definitiva es el fondo de este asunto, porque entre otras cosas en el Convenio que se firma el 20 de diciembre de 2000, se decía que antes de mayo de 2003, es decir, prácticamente dentro de mes y medio se debería de tener una ubicación para el vertedero, no se sabe si también para la Planta de Selección, que yo creo que es el verdadero motivo de preocupación de los vecinos, una Planta de Selección de residuos que, lógicamente, va a conllevar olores y molestias. Más o menos todo se ha centrado en el tema de la Planta de Compostaje, pero lo que realmente produce las molestias es la Planta de Selección de las basuras, es decir, lo que va a ir a la Planta de Compostaje y lo que va a seleccionar, pues, otro tipo de residuos como pueden ser vidrios, papel, cartón, etc., etc. Realmente esa es la cuestión de fondo y habría que saber cuáles son los requisitos técnicos que tiene el terreno, cuál son los requisitos técnicos por los que se ha buscado esa ubicación, etc., etc., es decir, todas esas

cosas que deberían de ir acompañadas a la firma de este Convenio. Yo espero que con esta intervención del Partido Popular no den las razones por las que podamos explicar a los vecinos que la decisión que ha tomado el Partido Popular y que tomó la Consejería de Agricultura sean las más razonables para la Ciudad de Toledo, porque lo que hasta ahora hemos obtenido ha sido el silencio, la ocultación y cuánto menos se enteren mejor, eso sí, tuvimos el pasado Pleno, cuando se discutió una moción de Izquierda Unida, que presentaron los vecinos a través de Izquierda Unida, un apoyo unánime para solicitar que el vertedero se clausurase porque ya ha tenido toda su vida útil, pero hasta la fecha tampoco sabemos nada. Yo creo que las urgencias de la Diputación, las urgencias del Consorcio que además se ven en el Convenio, nos ha llevado a hipotecar el futuro de la Ciudad de Toledo, yo creo, que al margen o en contra de la legalidad vigente. Por lo tanto, solicito que se apruebe las peticiones que se presentan en la moción y que presenta Izquierda Unida, pero que en realidad son las peticiones que han hecho los vecinos de la Asociación Río Chico.

Seguidamente el **SR. AGUADO MIGUEL** del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que; yo creo que para intentar dar luz a esta situación no hay mejor cosa que coger la génesis de todo el desarrollo y a través de la cronología del tiempo ir mirando paso a paso como se ha desarrollado. La Diputación Provincial de Toledo dispone desde 1996 de la licencia municipal para ejercer la actividad de vertedero controlado de residuos sólidos en los terrenos situados al lado de la Carretera Nacional 403. En septiembre de 1996 el Ayuntamiento de Toledo firma Convenio con el Consorcio de Servicios Públicos Medio Ambientales de Toledo. El Plan Regional de Residuos Sólidos Urbanos de Castilla-La Mancha fue aprobado por el Pleno de las Cortes de 10 de julio de 1997, estableciéndose un plazo de dos años para la constitución de áreas de gestión, entre las que se encuentra la nº 7 que corresponde a Toledo Centro-Norte. Así en el Programa de Actuación del Plan de Gestión se fija la construcción de Plantas de Compostaje para el tratamiento de materias orgánicas y la necesidad de construir estas infraestructuras. Con fecha 20 de diciembre de 2000 se firma Convenio entre el Sr. Alcalde de Toledo, el Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial y el Sr. Presidente del Consorcio Provincial. Este Convenio menciona las siguientes estipulaciones: 1ª.- La Consejería de Agricultura ha redactado un Proyecto para la instalación de un Centro de Tratamiento en los terrenos limítrofes con el actual vertedero que, una vez ejecutada, será gestionado por el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales; 2ª.- Se considera necesario ampliar el vaso de vertido actual, de manera que permita seguir depositando los residuos urbanos del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales, poniendo el límite previsible de su actividad en dos o tres años; 3ª.- Durante la vida útil del vaso actual se tendrá que proponer por el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales una nueva ubicación del vertedero de rechazos, y dicha actuación se ejecutará por las Administraciones competentes. 4ª.- La Planta de Compostaje quedará ubicada en los terrenos actuales propiedad del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales, una vez que se hayan adoptado todas las medidas correctoras necesarias para que, tanto la declaración de impacto medioambiental como el informe de la Comisión Provincial de Saneamiento sean favorables y en consecuencia se eviten los efectos negativos que puedan ocasionar a las zonas urbanas colindantes.

En la mañana del día 21 de marzo de 2002, en la Comisión de Gobierno, se ordena la paralización de las obras de construcción de la Planta de Selección y Compostaje de Residuos Urbanos de la Carretera Nacional 403, por carecer del correspondiente acto

legitimador previsto en la Ley al no contar con las preceptivas licencias municipales. Esa misma tarde en el Pleno celebrado en este Ayuntamiento los tres Grupos Políticos apoyamos la moción presentada, recogiendo la inquietud de los vecinos entre los que se trataba, entre otros puntos, la paralización de las obras –ya ordenada su paralización por otro Órgano Municipal- por no contar con la licencia de obras ni de actividad. El artº. 168.3 de la L.O.T.A.U. dice: “El Municipio no podrá conceder la licencia de construcción sin el informe favorable del Órgano Autonómico competente en materia de actividades clasificadas, o sin la declaración de impacto ambiental favorable a las operaciones para las que se pida la licencia”. El lunes 25 de marzo se emite informe favorable de la Comisión Provincial de Saneamiento, informe que complementa el ya otorgado de la declaración de impacto ambiental, por lo que entendimos y así nos posicionamos en el Pleno del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo del 27 de marzo -dos días después- y cito literal el posicionamiento, que técnicamente se reúnen todas las garantías y se disponen de todos los informes preceptivos para el otorgamiento de la licencia municipal. Al mismo tiempo, exigimos que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Toledo y sus Técnicos, mantengan las reuniones necesarias con los vecinos de la Plataforma Vecinal de Valparaíso para garantizarles en base a los informes mencionados que esta instalación no les va a afectar ni a su salud ni al medio ambiente y les mantengan permanentemente informados de las actuaciones que se vayan realizando. Hoy nos presenta Izquierda Unida, de nuevo, una moción donde se exige al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos para que justifique, a este Ayuntamiento con anterioridad al 31 de marzo de 2003, el título de propiedad de los terrenos adquiridos para la instalación del nuevo vaso de vertido, que éste se ponga en disposición de ser usado antes del 30 de septiembre de 2003 y que el actual vaso quede clausurado y sellado con anterioridad al 31 de diciembre de 2003. Decir en estos puntos que este Grupo ha defendido siempre la clausura y sellado del actual vaso, y como fecha tope el 31 de diciembre de 2003. También decir, que este Concejales que os habla, en el mes de diciembre pasado, en el Pleno del Consorcio Provincial preguntó por las gestiones que se estaban desarrollando desde los Órganos Gestores del mismo, sobre los terrenos donde se ubicaría el nuevo vertedero de residuos inertes. Ahora bien, transcurrido este tiempo y lo poco que queda de año, mucho nos tememos que esto tiene difícil solución y seguramente veremos como una vez más queda cuestionada la palabra dada por el Sr. Alcalde y por miembros de su Gobierno y del Consorcio que a la sazón nuestro compañero Concejales, Sr. Ruiz Ayúcar, es su máximo responsable y que algo debería decir sobre este asunto. Sobre el punto 3º referido a la revocación de la licencia de obras y de apertura de actividad ya ha quedado fijada nuestra posición anteriormente.

Sobre el resto de la moción decir que nuestro Grupo ha estado y estará abierto al diálogo con cualquier Asociación Vecinal para buscar soluciones encaminadas a la búsqueda del consenso sobre los problemas que preocupen a los ciudadanos. Decir, por último, que si hay algún responsable de esta situación, no lo busquen lejos, los tenemos aquí a nuestro lado ocupando estos escaños representativos de ustedes, nuestros vecinos. El Sr. Ruiz Ayúcar como Presidente de la Excm. Diputación Provincial por no poner orden y agilidad en el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, y el Sr. Molina, nuestro Alcalde, porque a la fuerza de bandazos, de dedicarse sólo a vender su imagen y a encargarse de desmentir lo que firma, no sabe dar soluciones. A los dos, políticamente, les recomiendo que se pongan en contacto con D. José Bris, Alcalde de Guadalajara por el Partido Popular, que si ha sabido gestionar inteligentemente del



tratamiento de los residuos sólidos urbanos de su Ciudad y de él pueden tomar en este sentido muy buen ejemplo. Muchas gracias.

Toma la palabra la **SRA. RUIZ GONZALEZ** del Grupo Municipal Popular, exponiendo que ; primero quería contestar al Sr. Aguado antes de empezar la moción. Le quiero recordar -y creo que aquí hay un compañero suyo de la Oposición- que el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos no se firmó, en verdad, en 1996, fué en 1995 estando gobernada la Diputación por el Partido Socialista y el Ayuntamiento de Toledo, también, por el Partido Socialista. Le mandaré la documentación para que se pueda aclarar. A usted, Sr. Chozas, efectivamente, siempre abanderó las mociones presentadas por los vecinos -y me parece muy bien- porque como va de salvador de las causas nobles de la participación ciudadana de los vecinos, pero la verdad es que, creo que tiene bastante poco conocimiento y bastante poco interés en el tema porque ha hecho algunas manifestaciones que dejan claramente que el tema no le conoce. Bueno, continuando, sí quería decir, y así ya lo manifesté al Presidente de la Asociación Río Chico, que me sorprendió muchísimo la moción que presentaban a este Pleno y tengo que decirles por qué: por la actitud y el tratamiento que tienen en contra del Alcalde de nuestra Ciudad, cuando la verdad es que ha sido la única persona que siempre ha estado al lado de ustedes como vecinos de Valparaíso y como ciudadanos de Toledo. Se ha reunido con ustedes en muchísimas ocasiones, se les ha informado, en cada momento, de la tramitación e incluso se le ha aportado toda la documentación que había en el expediente de este tema. Siempre se les trató con respecto y la seriedad que el tema tiene con el objetivo claro de buscar la solución más favorable para los vecinos. Me sorprende que en la moción no se pida ninguna responsabilidad a otras Instituciones que tienen mayor competencia en el tema y que siempre les cerraron las puertas. Puede ser que en la visita que tuvieron con el candidato del Partido Socialista a la Alcaldía de Toledo, a la vez Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, adquirieran algún tipo de compromiso político, la realidad es que tiene cierto tufillo político. Quiero recordar a los Concejales del Grupo Socialista, que ha relatado muy bien todas las fechas, que también en este Pleno votaron a favor de la moción presentada por la Plataforma de Valparaíso contra la ubicación de la Planta de Compostaje y el Vertedero el día 21 de marzo de 2002, sin embargo, la postura que mantuvieron en otras Instituciones fue muy distinta al compromiso que aquí aprobaron. Quiero recordar que en la Comisión Provincial de Sanidad de 25 de marzo de 2002, en el Orden del Día, uno de los puntos era el dictamen de la Planta de Compostaje; yo pedí que se dejara sobre la mesa sin dictaminar, recordando, a la entonces Delegada de Sanidad, el compromiso acordado unos días antes en el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de su Grupo Político y compañeros de la Corporación y decidió seguir con el tema y dictaminarlo. También en el Pleno del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, celebrado el 27 de marzo de 2002, los Concejales del Partido Popular representantes del Ayuntamiento de Toledo volvimos a pedir que se respetara la moción aprobada en el Pleno y el Concejale del Partido Socialista representante, no consideró que se suspendiera la tramitación del expediente y votó a favor. Lo que quiero dejar claro es que el Equipo de Gobierno y el Alcalde siempre hemos mantenido una actitud de buscar la mejor solución al tema defendiendo a los ciudadanos. Cuando el Alcalde paralizó las obras de la Planta de Compostaje, tenemos que recordar cómo, el Sr. Alonso -Consejero de Agricultura y Medio Ambiente- salió en los medios de comunicación criticando al Alcalde por la paralización. El día 3 de abril de 2002 en un periódico de nuestra Ciudad, recuerdo el titular en el cual el Sr. Alonso decía: "...aseguro que la Planta de Compostaje se va a terminar...". Estas declaraciones dejan

bastante claro su actitud para buscar la solución. Vamos a votar en contra de la moción, pero quiero explicar los motivos: 1º.- Hay unos puntos que ya el Alcalde ha buscado y ha trabajado para solucionarlos. Firmó un acuerdo con el Consorcio de Vertidos Sólidos Urbanos, con fecha del 20 de septiembre de 2002. En estos acuerdos se recogen los puntos 1º y 2º de esta moción; el otro motivo es.... -quería preguntarle, Sr. Chozas, si realmente ha estudiado la moción-, yo entiendo totalmente a los vecinos que pidan que se les quite este tipo de instalaciones próximas a sus viviendas recuperando la zona y dotándola de servicios públicos, pero, la actitud de usted, Sr. Chozas, sí me sorprende, ya que siempre manifiesta estar defendiendo los intereses económicos de los vecinos, pero parece ser que en este tema le importan bastante poco- creo que asumir este compromiso repercutiría notablemente en la economía de este Ayuntamiento y de los ciudadanos hipotecando a todos los ciudadanos de nuestra Ciudad. Le recuerdo que hay Instituciones que tienen grandes competencias implicadas en el tema, que creo, que también debería intentar solucionar el problema y exigirles lo mismo que hoy se exige a este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Finalmente interviene el **SR. CHOZAS**, exponiendo que decía Juan de Mairena que hay tres formas de hacer las cosas: hacerlas bien, hacerlas mal y no hacerlas. Y le preguntaba uno de sus discípulos que cómo no hacerlas era una forma de hacer las cosas y decía que el no hacerlas, el hacerlas mal, además de tener que reparar el mal causado, deja las cosas como en la situación de no hacer nada ,es decir, de volver al principio, porque la mayoría de las veces o en algunas ocasiones, no hacer las cosas es más importante que hacerlas mal. Y yo creo que en este tema es una cuestión paradigmática de esa enseñanza de Antonio Machado. Yo creo que no sé si me lo dice como un reproche, ya se lo he escuchado alguna vez, no sé si lo dice como reproche o con cierto tono de envidia, que Ud. dice usted abandera las causas nobles, usted está siempre defendiendo la participación.. ¿Usted no? ¿Usted tiene otros intereses? Yo pregunto ¿Usted tiene otros intereses? Yo no tengo nada más que los intereses de beneficiar a la mayoría de los ciudadanos. Si ustedes defienden otros intereses yo, desde luego, espero y deseo seguir defendiendo las causas nobles y, hombre, la participación de los vecinos, yo es que me creo la Constitución. Yo me creo eso de que somos una Democracia avanzada que está en el preámbulo de la Constitución y la participación es un derecho que consagra nuestra Constitución, por lo tanto, para mí es normal, no es ninguna cosa extraordinaria, que los vecinos se puedan dirigir a los políticos, puedan hablar, puedan intervenir, puedan reivindicar. A ustedes ya sé que eso les parece un poco extraño y raro, por eso, cuando pueden ustedes tapan los temas, por ejemplo, el Convenio; aquí se ha hecho una relación, tanto por el compañero Pascual como por la Concejala, de fechas y se han relacionado cosas, se han relacionado acuerdos, pero seguimos sin saber el fondo del asunto. ¿Por qué se pone la Planta de Compostaje ahí cuando se sabe ciertamente que se va a cerrar el vertedero, sabiendo que desde el año 95 o 96, que se aprueba el Plan de Residuos, las Plantas de Compostaje tienen que ir junto con los vertederos? Yo creo que eso es sencillo de entender ¿Por qué se aprueba la Planta de Compostaje en un sitio donde se sabe que no va a haber vertedero? Y ¿Por qué se firma de espaldas a los vecinos? ¿Tan dificultoso es explicar eso a los vecinos? ¿Por qué no se les permite a los vecinos participar en el futuro de su Ciudad, en el destino del diseño de su Ciudad? Es difícil explicar eso a los vecinos: mire usted no queremos que os enteréis por problemas. Usted ya ha dado alguna pista. Ahora tenemos problemas económicos, es decir, ahora ya no podemos volver atrás, eran los problemas que teníamos antiguamente, es decir, no nos ha importado el bienestar de los

vecinos, nos importa los problemas económicos de alguna Administración por algún titular nada más. Problemas económicos vamos a tener con el Palacio de Congresos, más de 10.000 millones, esos son problemas económicos que vamos a tener dentro de nada, al margen de los empresarios, al margen de todo. Una inversión municipal de 6.000 millones, esos son problemas económicos. El recuperar una Planta de Compostaje, un edificio, para uso cultural no es un problema económico, es un problema de decisión política. Pero vuelvo a repetir lo mismo, hay que dar alguna explicación a los ciudadanos, a una pregunta sencilla ¿Por qué se toma esta decisión desde el Ayuntamiento de Toledo? Yo no entiendo que no se tome esa decisión desde de la Diputación, entiendo que se tome esa decisión desde la Diputación, vamos no la comparto en absoluto, pero lo intento, es decir, la indolencia que ha tenido el Partido Popular en la Diputación les ha avocado a tomar decisiones precipitadas, es decir, la mala gestión del Sr. Ruiz Ayúcar en la Diputación le ha avocado a tomar una decisión precipitada, lo entiendo, pero el Ayuntamiento de Toledo –no se ría Sr. Ayúcar- porque eso es obvio lo que yo estoy diciendo, no es una cuestión..., lo dice hasta el Convenio, es tan obvio que lo dice hasta el Convenio que es urgente ya el buscar...porque se le hecha los plazos encima. Eso es mala gestión suya, pero el Ayuntamiento de Toledo ¿por qué?. El Ayuntamiento de Toledo tiene que buscar y yo creo que es fundamental, como es posible buscar su futuro, tiene que decidir su futuro y b tenemos que decidir entre todos. Pero, ¿cómo puede decir la Concejala de Medio Ambiente, la Concejala de Participación Ciudadana o los Concejales de Participación Ciudadana, que esto se ha hecho de espaldas a los vecinos..? eso hay que explicarlo fuera, en una Ciudad se ha hecho de espaldas y en secreto la firma de un Convenio donde se decide la Planta de Compostaje de tratamiento de residuos y el vertedero. Eso se ha hecho de espaldas. Yo creo que se pueden tomar decisiones graves en una Ciudad de espaldas a los vecinos, pero esta, esta tiene tela, así es que hay que ir por las Ciudades Españolas diciendo: se ha decidido entre el Consejero de Medio Ambiente –que al fin y al cabo ha puesto el dinero- entre el Presidente de la Diputación y el Alcalde de la Ciudad de Toledo, del mismo Partido, a espaldas de todos los vecinos, a espaldas del Pleno, a espaldas de cualquier Comisión, a espaldas de cualquier Junta de Distrito, que ha decidido la ubicación de un Planta de Compostaje y de un vertedero. Realmente sorprende. Y luego ha habido las medias verdades con las que se ha jugado aquí; una Planta de Compostaje no huele, se ha hecho, se ha traído, ejemplo, la de Casteldefel y luego cuando se araña, así un poquito..., y claro gracias a las técnicas que hay ahora de información ves y dices Planta de Casteldefel, y tiene contestación ciudadana, pero fundamentalmente recicla residuos arbóreos, de poda, claro por eso no huele. Claro, si aquí, no se dice la verdad a los vecinos. Realmente, sorprende como va a ser la única Planta de Compostaje que está en un núcleo urbano, que se sabe, el núcleo urbano se sabe desde el año 86, eso no es nuevo. La licencia de Valparaíso, la licencia de La Legua son de ahora, pero se sabe que se van a urbanizar desde el año 86, cuando se aprobó el Plan. Yo creo que hay que dar explicaciones y hay que dar..., esas son las respuestas que da el Alcalde. El Alcalde no puede salir con una sonrisa, con su imagen y diciendo: “yo voy a solucionar todo”, tiene que dar hasta respuestas. Ya va siendo hora de que el Alcalde conteste a las preguntas que le hacen los ciudadanos y que resuelva los problemas que crea, también otros compañeros suyos del Gobierno. Yo creo que de eso, yo si que me siento orgulloso, de eso si que me siendo orgulloso, si eso es una causa noble, si eso es defender la participación de los vecinos, no lo dude, yo no voy a defender otras causas, usted sabrá las causas que defiende y su Grupo, ustedes sabrán. Yo voy a seguir defendiendo –si esas causas son nobles- esas

causas y si voy a defender a los vecinos en reivindicaciones justas, allí estará el Concejal de Izquierda Unida. Muchas gracias.

**16°.- DAR CUENTA DEL EXTRACTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DESDE EL 20 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2003, AMBOS INCLUSIVE Y DE LOS DECRETOS N° 681 DE 13 DE FEBRERO DE 2003 Y N° 940 DE 25 DE FEBRERO DE 2003.**

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 18 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado durante el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 14 de febrero de 2003, numeradas correlativamente desde la número 94 a la 686 de 2003. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Resoluciones señaladas.

También se da cuenta de los siguientes Decretos;

- Decreto n° 681, de 13 de febrero de 2003, por el cual las Sesiones de la Comisión Municipal de Gobierno cuando coincidan con las del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con independencia de que tengan lugar en horario distinto al fijado (17:00 horas) se considerarán de carácter ordinario.
- Decreto n° 940, de 25 de febrero de 2003, por el cual se revoca la Resolución número 3864, de 15 de julio de 2002, se nombra sustituta accidental de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario García Rodríguez, Concejal Delegada de Salud Pública, Consumo y Servicios Sociales, a D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Fernández-Marcote Sánchez-Mayoral, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, teniendo efectos el nombramiento con efectos desde el día de la firma de la resolución, así los actos realizados por la sustituta de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario García Rodríguez tendrán la misma eficacia jurídica que los realizados por la titular de la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Servicios Sociales.

**17°.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, DESDE EL 16 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2003, AMBOS INCLUSIVE.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Comisiones de Gobierno, celebradas entre el 16 de enero y el 6 de febrero de 2003, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Comisión de Gobierno señaladas.

**18° RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO** para exponer que el pasado sábado Izquierda Unida organizó un acto o tenía previsto organizar un acto en el Centro Social del Polígono. Un acto que solicitamos con tiempo suficiente, que pagamos nuestras tasas correspondientes, que fue autorizado por la Comisión Municipal de Gobierno y, curiosamente, nos encontramos con el Centro Social cerrado. Yo no se si va a ser una dinámica del Partido Popular de poner impedimentos a los actos políticos que celebre Izquierda Unida o hay otra razón que, hasta ahora, no se nos ha comunicado. Deseo conocer cuáles son las razones que ha llevado a este error tan grave por parte de la Presidente de la Junta de Distrito del Barrio del Polígono. Muchas gracias

Interviene el **SR. ALCALDE** para contestar al Sr. Chozas : Yo, lo que si le quiero decir es que en cualquier caso no es ninguna cuestión política de la que pueda haber manifestado y que el Sr. Secretario le informará oportunamente del tema ya que la Comisión de Gobierno autorizó precisamente ese acto.

Interviene en este punto D. Francisco Javier Pérez Gamero.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y diez minutos. De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.